Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XV (Sección 25)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 87

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 93

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 99

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 111

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior 113

Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo 121

Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo..... 129

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad..... 135

Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas..... 145

Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional..... 159

Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales. 173

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 183

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado..... 217

Programa 912M. Presidencia del Gobierno..... 221

Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección..... 227

Programa 921N. Dirección y organización de la Administración Pública..... 253

Programa 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas..... 273

Programa 921P. Administración periférica del Estado..... 289

Programa 921Q. Cobertura informativa..... 309

Programa 921R. Publicidad de las normas legales..... 317

Programa 921V. Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo..... 327

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
14 Política Exterior	114 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
22 Otras prestaciones económicas	222 Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo
31 Sanidad	312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo
32 Educación	322 Enseñanza	322K Deporte en edad escolar y en la Universidad
33 Cultura	336 Deportes y educación física	336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
	337 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico	337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional
46 Investigación, desarrollo e innovación	462 Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	462M Investigación y estudios Sociológicos y Constitucionales
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado
	912 Alta Dirección del Gobierno	912M Presidencia del Gobierno
		912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección
92 Servicios de carácter general	921 Administración General	921N Dirección y organización de la Administración Pública
		921O Formación del personal de las Administraciones Públicas
		921P Administración periférica del Estado
		921Q Cobertura Informativa
		921R Publicidad de las normas legales
		921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	590,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.584,63
	482	A Federaciones Deportivas Españolas, así como para el fomento y fortalecimiento de las políticas transversales del Estado en materia deportiva en atención a la especificidad del deporte: igualdad de género, promoción de la salud, erradicación de la violencia, protección de la infancia, fomento del asociacionismo y políticas de integración social.	2.584,63
	49	Al exterior	174,00
	491	Para cuotas de Congresos, reuniones e inscripciones del CSD en asociaciones y Organismos internacionales	14,00
	493	Contribución al Consejo de Europa en materia de deportes	120,00
	494	Contribución al Fondo de la UNESCO para la eliminación del dopaje en el deporte	40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.758,63
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	3.348,73
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	3.348,73

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.106		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**590,10**		**590,10**
22	Material, suministros y otros	590,10		590,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.758,63**		**2.758,63**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.584,63		2.584,63
49	Al exterior	174,00		174,00
	TOTAL	**3.348,73**		**3.348,73**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.105		MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	2.819,66	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		90.343,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		78,96
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,29	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.451,51
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		158,66
	359	Otros gastos financieros		158,66
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		158,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		304.296,36
	480	Subsidios e Indemnizaciones		210.612,28
	481	Protección a la familia		30.989,02
	482	Servicios Sociales		55.878,65
	483	Asistencia Social		6.416,89
	486	Prestaciones económicas Mutualidades integradas		399,52
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		304.296,36
	6	INVERSIONES REALES		7.930,02
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		180,30
	830	Préstamos a corto plazo		180,30
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		180,30
		TOTAL MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO		412.360,65
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		412.360,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**90.343,80**		**90.343,80**
10	Altos cargos	54,76		54,76
12	Funcionarios	23.789,71		23.789,71
13	Laborales	3.017,94		3.017,94
15	Incentivos al rendimiento	1.466,59		1.466,59
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	62.014,80		62.014,80
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.451,51**		**9.451,51**
20	Arrendamientos y cánones	82,49		82,49
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	807,12		807,12
22	Material, suministros y otros	8.012,43		8.012,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio	79,47		79,47
24	Gastos de publicaciones	470,00		470,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**158,66**		**158,66**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	158,66		158,66
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**304.296,36**		**304.296,36**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	304.296,36		304.296,36
6	**INVERSIONES REALES**	**7.930,02**		**7.930,02**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.472,00		2.472,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5.190,00		5.190,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	268,02		268,02
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**180,30**		**180,30**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	180,30		180,30
	TOTAL	**412.360,65**		**412.360,65**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.105		MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	969.414,30
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	386.052,42
	484	Farmacia	336.835,67
	485	Prótesis y otras prestaciones	49.216,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.052,42
		TOTAL MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	1.355.466,72
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	1.355.466,72

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.105		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**969.414,30**		**969.414,30**
22	Material, suministros y otros	418,20		418,20
25	Conciertos de asistencia sanitaria	968.996,10		968.996,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**386.052,42**		**386.052,42**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	386.052,42		386.052,42
	TOTAL	**1.355.466,72**		**1.355.466,72**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.517,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	4.104,96
	451	A Universidades y Entidades Públicas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	400,00
	453	A Universidades para actividades estatales de deporte universitario	2.000,00
	454	A Comunidades Autónomas para actividad deportiva estatal en edad escolar y en la Universidad, incluidas Ceuta y Melilla	1.704,96
	47	A empresas privadas	215,00
	471	A Universidades privadas para actividad estatal de deporte universitario.	165,00
	478	A Universidades privadas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	50,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.614,34
	484	A Federaciones Deportivas Españolas	2.434,34
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias para actividades y equipamiento.	50,00
	487	A la Fundación Deporte Joven	130,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.934,30
	6	INVERSIONES REALES	6.200,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	885,00
	752	A Comunidades Autónomas para programas cofinanciados de dotación de infraestructuras deportivas en centros escolares	885,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	885,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	16.536,30
		TOTAL Deporte en edad escolar y en la Universidad	16.536,30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.106		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.517,00**		**2.517,00**
22	Material, suministros y otros	2.517,00		2.517,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.934,30**		**6.934,30**
45	A comunidades autónomas	4.104,96		4.104,96
47	A empresas privadas	215,00		215,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.614,34		2.614,34
6	**INVERSIONES REALES**	**6.200,00**		**6.200,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	6.000,00		6.000,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	200,00		200,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**885,00**		**885,00**
75	A comunidades autónomas	885,00		885,00
	TOTAL	**16.536,30**		**16.536,30**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.928,11	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.776,75
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.340,63
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		88,00
	352	Intereses de demora		88,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		88,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		2.200,00
	442	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento		2.200,00
	45	A comunidades autónomas		4.652,54
	455	A Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales		2.089,44
	456	A Comunidades Autónomas para gastos de funcionamiento de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación		2.563,10
	47	A empresas privadas		1.483,60
	472	Al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología para desarrollo de un plan integral de tutorización y orientación laboral para deportistas		600,00
	474	A la Mutualidad General Deportiva, subvención para primar la afiliación de menores.		601,60
	475	A la Mutualidad de Previsión Social de futbolistas españoles a prima fija, subvención para primar la afiliación de menores		282,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		66.928,33
	480	A Federaciones Deportivas Españolas de discapacitados y Comité Paralímpico Español		1.406,95
	48003	Al Comité Paralímpico Español	257,25	
	481	A Asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones sin fines de lucro, para actividades y equipamiento.		568,74
	483	A Federaciones Deportivas Españolas y Comité Olímpico Español.		64.237,38
	486	Otras ayudas y subvenciones		391,83
	48602	Al grupo recreativo y cultural del Consejo Superior de Deportes	25,00	
	488	A la Fundación Observatorio Económico del Deporte		7,05
	489	A la Real Federación Española de Fútbol para programas de actividades del fútbol no profesional, procedente del 1% de la recaudación de las Apuestas Deportivas del Estado, previsto en el Real Decreto 258/1998, de 20 de febrero		316,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.264,47
	6	INVERSIONES REALES		12.709,48

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		3.250,00
	742	Al Centro de Alto Rendimiento deportivo de San Cugat (Barcelona), para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.		3.250,00
	75	A comunidades autónomas		4.100,00
	751	A Comunidades Autónomas para construcción y adaptación de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación		4.100,00
	76	A entidades locales		8.400,00
	760	Al Cabildo de Gran Canaria para el Palacio de Deportes		500,00
	761	A Corporaciones Locales para construcciones deportivas y equipamiento		7.900,00
	76105	Al Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), para la construcción de la pista cubierta de atletismo.	500,00	
	76106	Al Ayuntamiento de Toledo para pabellón deportivo cubierto	500,00	
	76107	Al Ayuntamiento de La Bañeza, para la construcción del circuito de velocidad.	500,00	
	76113	Al Ayuntamiento de Salamanca para pista de atletismo	1.000,00	
	76116	Al Ayuntamiento de San Sebastián para construcción de centro de deporte adaptado	200,00	
	76117	Al Ayuntamiento de Vitoria para Centro de Tecnificación Deportiva en Vitoria Gasteiz	200,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.435,01
	781	A Federaciones Deportivas Españolas y de Discapacitados y otras entidades y asociaciones, para instalaciones deportivas y equipamientos		1.500,07
	78102	A la Federación Española de Golf para la construcción del campo de la Federación	220,07	
	784	A la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento del fútbol no profesional, procedente del 1% de la recaudación de las Apuestas Deportivas del Estado, previsto en el Real Decreto 258/1998, de 20 de febrero		3.934,94
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		21.185,01
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		4.546,09
	830	Préstamos a corto plazo		46,09
	831	Préstamos a largo plazo		4.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		4.546,09
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		141.910,43
25.403		AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE		
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.833,02
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	492	Contribución a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)		375,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.403		AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	
		TOTAL AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE	5.214,88
		TOTAL Fomento y apoyo de las actividades deportivas	147.125,31

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.106	25.403	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.776,75**	**2.833,02**	**16.609,77**
10	Altos cargos	181,56	70,31	251,87
11	Personal eventual	282,65		282,65
12	Funcionarios	6.291,71	762,31	7.054,02
13	Laborales	4.198,84	1.320,39	5.519,23
15	Incentivos al rendimiento	711,19	88,70	799,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.110,80	591,31	2.702,11
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.340,63**	**1.552,34**	**15.892,97**
20	Arrendamientos y cánones		240,00	240,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.067,25	219,51	1.286,76
22	Material, suministros y otros	12.586,27	1.017,28	13.603,55
23	Indemnizaciones por razón del servicio	605,06	63,55	668,61
24	Gastos de publicaciones	82,05	12,00	94,05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**88,00**		**88,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00		88,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75.264,47**	**418,20**	**75.682,67**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.200,00		2.200,00
45	A comunidades autónomas	4.652,54		4.652,54
47	A empresas privadas	1.483,60		1.483,60
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	66.928,33	43,20	66.971,53
49	Al exterior		375,00	375,00
6	**INVERSIONES REALES**	**12.709,48**	**402,41**	**13.111,89**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	10.756,28	278,54	11.034,82
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.313,20	123,87	1.437,07
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	640,00		640,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**21.185,01**		**21.185,01**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.250,00		3.250,00
75	A comunidades autónomas	4.100,00		4.100,00
76	A entidades locales	8.400,00		8.400,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.435,01		5.435,01
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.546,09**	**8,91**	**4.555,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.546,09	8,91	4.555,00
	TOTAL	**141.910,43**	**5.214,88**	**147.125,31**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.103		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	10.158,11	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		53.409,14
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		7,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	7,02	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.	300,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.407,94
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.656,55
	481	Subvención a los Reales Patronatos y Fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2 de la Ley 23/82 del Patrimonio Nacional)		1.461,28
	482	Becas		73,66
	483	Convenio Monasterio de Yuste		121,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.656,55
	6	INVERSIONES REALES		29.041,92
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		3.000,00
	740	A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela S.A.", para financiar la ejecución de obras en el Hipódromo de la Zarzuela		3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		440,00
	831	Préstamos a largo plazo		440,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		440,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	94	Devolución de depósitos y fianzas		100,00
	941	Devolución de fianzas		100,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		100,00
		TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		121.055,55
		TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		121.055,55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.103		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**53.409,14**		**53.409,14**
10	Altos cargos	118,59		118,59
11	Personal eventual	1.413,20		1.413,20
12	Funcionarios	6.887,31		6.887,31
13	Laborales	29.254,86		29.254,86
14	Otro personal	3.300,95		3.300,95
15	Incentivos al rendimiento	1.142,36		1.142,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.291,87		11.291,87
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**33.407,94**		**33.407,94**
20	Arrendamientos y cánones	69,48		69,48
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.885,47		2.885,47
22	Material, suministros y otros	29.971,42		29.971,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	276,07		276,07
24	Gastos de publicaciones	205,50		205,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.656,55**		**1.656,55**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.656,55		1.656,55
6	**INVERSIONES REALES**	**29.041,92**		**29.041,92**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	15.550,00		15.550,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	12.391,92		12.391,92
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.100,00		1.100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.000,00**		**3.000,00**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.000,00		3.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**440,00**		**440,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00		440,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**100,00**		**100,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00		100,00
	TOTAL	**121.055,55**		**121.055,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.101		CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	507,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.456,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		57,26
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.440,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,45
	481	A familias e Instituciones sin fines de lucro.		30,45
	49	Al exterior		2,80
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		2,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33,25
	6	INVERSIONES REALES		408,01
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		12,03
	831	Préstamos a largo plazo		12,03
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		12,03
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		5.350,30
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	480,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.317,46
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.112,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		160,36
	481	Becas a postgraduados		160,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160,36
	6	INVERSIONES REALES		244,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,02
	830	Préstamos a corto plazo	6,01
	831	Préstamos a largo plazo	6,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,02
		TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	7.846,68
		TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	13.196,98

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.101	25.102	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.456,91**	**3.317,46**	**6.774,37**
10	Altos cargos	54,77	54,76	109,53
12	Funcionarios	1.301,61	1.275,81	2.577,42
13	Laborales	1.421,08	1.282,18	2.703,26
15	Incentivos al rendimiento	143,14	154,67	297,81
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	536,31	550,04	1.086,35
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.440,10**	**4.112,20**	**5.552,30**
20	Arrendamientos y cánones	74,43	91,12	165,55
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	194,90	113,60	308,50
22	Material, suministros y otros	614,17	3.620,95	4.235,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,29	75,52	105,81
24	Gastos de publicaciones	520,00	211,01	731,01
25	Conciertos de asistencia sanitaria	6,31		6,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**33,25**	**160,36**	**193,61**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,45	160,36	190,81
49	Al exterior	2,80		2,80
6	**INVERSIONES REALES**	**408,01**	**244,64**	**652,65**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	328,01	169,49	497,50
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	80,00	75,15	155,15
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**12,03**	**12,02**	**24,05**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,03	12,02	24,05
	TOTAL	**5.350,30**	**7.846,68**	**13.196,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	925,55
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	925,55
25.04		SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	
	6	INVERSIONES REALES	18.576,89
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	18.576,89
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	19.502,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02	25.04	Total
6	**INVERSIONES REALES**	**925,55**	**18.576,89**	**19.502,44**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	850,00	4.246,81	5.096,81
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	75,55	1.526,33	1.601,88
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		12.803,75	12.803,75
	TOTAL	**925,55**	**18.576,89**	**19.502,44**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	11	Personal eventual		371,75
	12	Funcionarios		4.732,07
	15	Incentivos al rendimiento		686,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		108,73
	16000	Seguridad Social	104,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.898,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		304,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		304,40
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		6.203,07
		TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		6.203,07

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.898,67**		**5.898,67**
11	Personal eventual	371,75		371,75
12	Funcionarios	4.732,07		4.732,07
15	Incentivos al rendimiento	686,12		686,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	108,73		108,73
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**304,40**		**304,40**
23	Indemnizaciones por razón del servicio	304,40		304,40
	TOTAL	**6.203,07**		**6.203,07**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		733,82
	11	Personal eventual		5.358,36
	12	Funcionarios		12.818,17
	13	Laborales		1.991,49
	15	Incentivos al rendimiento		4.263,58
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.934,71
	16000	Seguridad Social	2.623,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		28.100,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		70,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.064,99
	22	Material, suministros y otros		7.252,95
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	559,15	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		3.460,13
	25	Conciertos de asistencia sanitaria		150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.998,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		238,01
	480	Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)		238,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		238,01
	6	INVERSIONES REALES		3.070,45
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO		43.406,66
		TOTAL Presidencia del Gobierno		43.406,66

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**28.100,13**		**28.100,13**
10	Altos cargos	733,82		733,82
11	Personal eventual	5.358,36		5.358,36
12	Funcionarios	12.818,17		12.818,17
13	Laborales	1.991,49		1.991,49
15	Incentivos al rendimiento	4.263,58		4.263,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.934,71		2.934,71
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.998,07**		**11.998,07**
20	Arrendamientos y cánones	70,00		70,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.064,99		1.064,99
22	Material, suministros y otros	7.252,95		7.252,95
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.460,13		3.460,13
25	Conciertos de asistencia sanitaria	150,00		150,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**238,01**		**238,01**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	238,01		238,01
6	**INVERSIONES REALES**	**3.070,45**		**3.070,45**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	905,90		905,90
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.664,55		1.664,55
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	500,00		500,00
	TOTAL	**43.406,66**		**43.406,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		547,31
	11	Personal eventual		557,30
	12	Funcionarios		24.173,03
	13	Laborales		4.515,79
	15	Incentivos al rendimiento		6.701,69
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		4.357,98
	16000	Seguridad Social	3.199,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		40.853,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.600,80
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.540,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.440,92
	22	Material, suministros y otros		12.837,31
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	171,42	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		530,54
	24	Gastos de publicaciones		244,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.654,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		600,00
	440	Al Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812		600,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.663,34
	481	Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")		24,25
	482	Indemnizaciones		370,00
	483	Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre		5.253,85
	486	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"		2,60
	488	Pensiones de jubilación complementaria correspondientes a personal no funcionario		12,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.263,34
	6	INVERSIONES REALES		3.235,71
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		35,20
	740	Al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid		35,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	87,12
	830	Préstamos a corto plazo	29,42
	831	Préstamos a largo plazo	57,70
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	87,12
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	67.128,54
		TOTAL Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	67.128,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**40.853,10**		**40.853,10**
10	Altos cargos	547,31		547,31
11	Personal eventual	557,30		557,30
12	Funcionarios	24.173,03		24.173,03
13	Laborales	4.515,79		4.515,79
15	Incentivos al rendimiento	6.701,69		6.701,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.357,98		4.357,98
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**16.654,07**		**16.654,07**
20	Arrendamientos y cánones	1.600,80		1.600,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.440,92		1.440,92
22	Material, suministros y otros	12.837,31		12.837,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	530,54		530,54
24	Gastos de publicaciones	244,50		244,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.263,34**		**6.263,34**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	600,00		600,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.663,34		5.663,34
6	**INVERSIONES REALES**	**3.235,71**		**3.235,71**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	920,94		920,94
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.014,77		2.014,77
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	300,00		300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**35,20**		**35,20**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	35,20		35,20
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**87,12**		**87,12**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	87,12		87,12
	TOTAL	**67.128,54**		**67.128,54**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921N Dirección y organización de la Administración Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.04		SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		236,27
	11	Personal eventual		229,64
	12	Funcionarios		13.735,45
	13	Laborales		123,81
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		848,22
	16000	Seguridad Social	844,33	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.173,39
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.363,87
	22	Material, suministros y otros		4.694,23
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		446,03
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.504,13
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.281,09
	482	Apoyo instrumental a la negociación colectiva Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empledo Público		1.281,09
	49	Al exterior		26,73
	490	Cuotas internacionales		26,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.307,82
	6	INVERSIONES REALES		1.313,09
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA		24.298,43
		TOTAL Dirección y organización de la Administración Pública		24.298,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921N Dirección y organización de la Administración Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.04		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.173,39**		**15.173,39**
10	Altos cargos	236,27		236,27
11	Personal eventual	229,64		229,64
12	Funcionarios	13.735,45		13.735,45
13	Laborales	123,81		123,81
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	848,22		848,22
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.504,13**		**6.504,13**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.363,87		1.363,87
22	Material, suministros y otros	4.694,23		4.694,23
23	Indemnizaciones por razón del servicio	446,03		446,03
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.307,82**		**1.307,82**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.281,09		1.281,09
49	Al exterior	26,73		26,73
6	**INVERSIONES REALES**	**1.313,09**		**1.313,09**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	36,00		36,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	74,00		74,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.203,09		1.203,09
	TOTAL	**24.298,43**		**24.298,43**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.104		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.129,66	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		10.637,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.034,11
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,82
	359	Otros gastos financieros		0,82
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,82
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		52.110,51
	450	Para formación continua		52.110,51
	45000	Comunidad Autónoma de Andalucía	10.354,45	
	45001	Comunidad Autónoma de Aragón	1.845,95	
	45002	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	1.468,02	
	45003	Comunidad Autónoma de Illes Balears	1.066,41	
	45004	Comunidad Autónoma de Canarias	2.432,13	
	45005	Comunidad Autónoma de Cantabria	841,78	
	45006	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	2.761,11	
	45007	Comunidad Autónoma de Castilla y León	3.659,80	
	45008	Comunidad Autónoma de Cataluña	6.454,90	
	45009	Comunidad Autónoma de Extremadura	1.944,03	
	45010	Comunidad Autónoma de Galicia	3.588,01	
	45011	Comunidad Autónoma de La Rioja	388,81	
	45012	Comunidad Autónoma de Madrid	7.111,10	
	45013	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2.111,87	
	45014	Comunidad Foral de Navarra	950,24	
	45015	Comunidad Autónoma de Valencia	5.015,24	
	45016	Ciudad Autónoma de Ceuta	61,03	
	45017	Ciudad Autónoma de Melilla	55,63	
	46	A entidades locales		17.900,38
	460	Para formación continua.		17.850,38
	461	Aportación al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera: Centro de formación "ESPACIO VALDEAVELLANO" (Plan Soria)		50,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		34.451,35
	480	Becas, ayudas y premios de estudios e investigación		468,75
	481	Para formación continua.		33.690,10
	483	Becas Fulbright.		62,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921O Formación del personal de las Administraciones Públicas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.104		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	486	Becas estudios en escuelas extranjeras de formación de funcionarios.	110,00
	489	A la FEMP. Comisión de Formación para el Empleo de la Administración Local	120,00
	49	**Al exterior**	**142,40**
	490	Cuotas de adhesión al Centro Latinoamericano de Administraci ón para el Desarrollo (C.L.A.D.).	60,00
	491	Cuota anual a la Organización Iberoaméricana de Cooperación Intermunicipal (O.I.C.I.).	2,40
	493	Al Instituto Europeo de Administración Pública	80,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.604,64
	6	INVERSIONES REALES	743,75
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00
	830	Préstamos a corto plazo	50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	50,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	146.071,10
		TOTAL Formación del personal de las Administraciones Públicas	146.071,10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921O Formación del personal de las Administraciones Públicas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.104		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.637,78**		**10.637,78**
12	Funcionarios	7.730,99		7.730,99
13	Laborales	943,22		943,22
15	Incentivos al rendimiento	563,37		563,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.400,20		1.400,20
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.034,11**		**30.034,11**
20	Arrendamientos y cánones	86,00		86,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	646,00		646,00
22	Material, suministros y otros	27.219,98		27.219,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.812,13		1.812,13
24	Gastos de publicaciones	270,00		270,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,82**		**0,82**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,82		0,82
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**104.604,64**		**104.604,64**
45	A comunidades autónomas	52.110,51		52.110,51
46	A entidades locales	17.900,38		17.900,38
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	34.451,35		34.451,35
49	Al exterior	142,40		142,40
6	**INVERSIONES REALES**	**743,75**		**743,75**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	196,11		196,11
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	248,12		248,12
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	299,52		299,52
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**50,00**		**50,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00		50,00
	TOTAL	**146.071,10**		**146.071,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921P Administración periférica del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.05		D. G. DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.212,52
	11	Personal eventual		5.692,64
	12	Funcionarios		171.916,73
	13	Laborales		29.745,39
	15	Incentivos al rendimiento		9.534,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		28.007,53
	16000	Seguridad Social	24.702,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		246.109,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		4.548,82
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		4.092,66
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.129,38
	22	Material, suministros y otros		38.802,99
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	465,39	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	154,98	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.803,77
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.284,96
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2.763,20
	352	Intereses de demora		2.763,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.763,20
	6	INVERSIONES REALES		17.135,41
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		305,13
	830	Préstamos a corto plazo		305,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		305,13
		TOTAL D. G. DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS		316.598,10
		TOTAL Administración periférica del Estado		316.598,10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921P Administración periférica del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.05		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**246.109,40**		**246.109,40**
10	Altos cargos	1.212,52		1.212,52
11	Personal eventual	5.692,64		5.692,64
12	Funcionarios	171.916,73		171.916,73
13	Laborales	29.745,39		29.745,39
15	Incentivos al rendimiento	9.534,59		9.534,59
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28.007,53		28.007,53
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**50.284,96**		**50.284,96**
20	Arrendamientos y cánones	4.548,82		4.548,82
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.129,38		5.129,38
22	Material, suministros y otros	38.802,99		38.802,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.803,77		1.803,77
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**2.763,20**		**2.763,20**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.763,20		2.763,20
6	**INVERSIONES REALES**	**17.135,41**		**17.135,41**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.448,74		5.448,74
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	11.686,67		11.686,67
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**305,13**		**305,13**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	305,13		305,13
	TOTAL	**316.598,10**		**316.598,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.03		PORTAVOZ DEL GOBIERNO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		236,15
	11	Personal eventual		161,98
	12	Funcionarios		6.115,11
	13	Laborales		4.655,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.537,51
	16000	Seguridad Social	1.430,04	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		12.705,75
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		38,11
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		20,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		229,34
	22	Material, suministros y otros		4.434,63
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	123,28	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		427,20
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.129,28
	6	INVERSIONES REALES		568,99
		TOTAL PORTAVOZ DEL GOBIERNO		18.404,02
		TOTAL Cobertura informativa		18.404,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.03		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.705,75**		**12.705,75**
10	Altos cargos	236,15		236,15
11	Personal eventual	161,98		161,98
12	Funcionarios	6.115,11		6.115,11
13	Laborales	4.655,00		4.655,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.537,51		1.537,51
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.129,28**		**5.129,28**
20	Arrendamientos y cánones	38,11		38,11
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	229,34		229,34
22	Material, suministros y otros	4.434,63		4.434,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio	427,20		427,20
6	**INVERSIONES REALES**	**568,99**		**568,99**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	222,18		222,18
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	276,81		276,81
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	70,00		70,00
	TOTAL	**18.404,02**		**18.404,02**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.559,97
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,19	
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		36.110,83
		TOTAL Publicidad de las normas legales		36.110,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.401		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.559,97**		**23.559,97**
10	Altos cargos	98,04		98,04
12	Funcionarios	3.031,96		3.031,96
13	Laborales	13.976,19		13.976,19
15	Incentivos al rendimiento	438,07		438,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.015,71		6.015,71
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.345,95**		**10.345,95**
20	Arrendamientos y cánones	2,82		2,82
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.244,74		1.244,74
22	Material, suministros y otros	2.336,31		2.336,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	71,35		71,35
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	6.690,73		6.690,73
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**16,72**		**16,72**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,72		16,72
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**104,30**		**104,30**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	104,30		104,30
6	**INVERSIONES REALES**	**1.948,89**		**1.948,89**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	264,00		264,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	958,89		958,89
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	726,00		726,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**135,00**		**135,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,00		135,00
	TOTAL	**36.110,83**		**36.110,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.402		A. E. DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.166,93
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,04	
		TOTAL A. E. DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS		4.621,60
		TOTAL Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo		4.621,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.402		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.166,93**		**3.166,93**
10	Altos cargos	100,09		100,09
12	Funcionarios	2.274,13		2.274,13
13	Laborales	116,50		116,50
15	Incentivos al rendimiento	371,18		371,18
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	305,03		305,03
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.252,20**		**1.252,20**
20	Arrendamientos y cánones	795,00		795,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	71,11		71,11
22	Material, suministros y otros	295,84		295,84
23	Indemnizaciones por razón del servicio	90,25		90,25
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14,96**		**14,96**
47	A empresas privadas	8,71		8,71
49	Al exterior	6,25		6,25
6	**INVERSIONES REALES**	**187,51**		**187,51**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	137,10		137,10
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	45,83		45,83
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4,58		4,58
	TOTAL	**4.621,60**		**4.621,60**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	102.584,14
	410	Al Consejo Superior de Deportes	102.584,14
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.584,14
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	39.112,47
	710	Al Consejo Superior de Deportes	39.112,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.112,47
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO	141.696,61
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	77.322,75
	410	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	4.167,97
	411	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	6.297,33
	417	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	66.857,45
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	4.337,59
	430	A la Agencia de la Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	4.337,59
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.660,34
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	32.147,24
	710	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	13,64
	711	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	91,68
	717	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	32.041,92
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	187,51
	730	A la Agencia de la Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	187,51
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.334,75
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	113.995,09
25.04		SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	14.346,51
	418	Al Instituto Nacional de Administración Pública	14.346,51
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.346,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.04		SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	
	71	A organismos autónomos	380,27
	718	Al Instituto Nacional de Administración Pública	380,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380,27
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	14.726,78
25.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	4.532,47
	430	A la Agencia Estatal Antidopaje para cumplimiento de sus fines	4.532,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.532,47
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	402,41
	730	A la Agencia Estatal Antidopaje para cumplimiento de sus fines	402,41
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402,41
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	4.934,88
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	400	Al Estado	30.366,00
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	30.366,00
		TOTAL Transferencias internas	305.719,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.01	25.02	25.04
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**102.584,14**	**81.660,34**	**14.346,51**
40	A la Administración del Estado			
41	A organismos autónomos	102.584,14	77.322,75	14.346,51
43	A agencias estatales y otros organismos públicos		4.337,59	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**39.112,47**	**32.334,75**	**380,27**
71	A organismos autónomos	39.112,47	32.147,24	380,27
73	A agencias estatales y otros organismos públicos		187,51	
	TOTAL	**141.696,61**	**113.995,09**	**14.726,78**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

25.106	25.401					Total
4.532,47	**30.366,00**					**233.489,46**
	30.366,00					30.366,00
						194.253,40
4.532,47						8.870,06
402,41						**72.229,90**
						71.639,98
402,41						589,92
4.934,88	**30.366,00**					**305.719,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		3.348,73		3.348,73
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		412.360,65		412.360,65
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		1.355.466,72		1.355.466,72
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		16.536,30		16.536,30
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		141.910,43	5.214,88	147.125,31
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		120.955,55		120.955,55
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		13.196,98		13.196,98
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	19.502,44			19.502,44
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.203,07			6.203,07
912M	Presidencia del Gobierno	43.406,66			43.406,66
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	67.128,54			67.128,54
921N	Dirección y organización de la Administración Pública	24.298,43			24.298,43
921O	Formación del personal de las Administraciones Públicas		146.071,10		146.071,10
921P	Administración periférica del Estado	316.598,10			316.598,10
921Q	Cobertura informativa	18.404,02			18.404,02
921R	Publicidad de las normas legales			36.110,83	36.110,83
921V	Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo			4.621,60	4.621,60
	TOTAL CONSOLIDADO	**495.541,26**	**2.209.846,46**	**45.947,31**	**2.751.335,03**
000X	Transferencias internas	270.418,48	4.934,88	30.366,00	305.719,36
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**270.418,48**	**4.934,88**	**30.366,00**	**305.719,36**
	TOTAL	**765.959,74**	**2.214.781,34**	**76.313,31**	**3.057.054,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	100,00	100,00
	TOTAL CONSOLIDADO	100,00	100,00
	TOTAL	100,00	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		3.348,73		3.348,73
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		412.360,65		412.360,65
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		1.355.466,72		1.355.466,72
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		16.536,30		16.536,30
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		141.910,43	5.214,88	147.125,31
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		121.055,55		121.055,55
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		13.196,98		13.196,98
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	19.502,44			19.502,44
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.203,07			6.203,07
912M	Presidencia del Gobierno	43.406,66			43.406,66
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	67.128,54			67.128,54
921N	Dirección y organización de la Administración Pública	24.298,43			24.298,43
921O	Formación del personal de las Administraciones Públicas		146.071,10		146.071,10
921P	Administración periférica del Estado	316.598,10			316.598,10
921Q	Cobertura informativa	18.404,02			18.404,02
921R	Publicidad de las normas legales			36.110,83	36.110,83
921V	Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo			4.621,60	4.621,60
	TOTAL CONSOLIDADO	**495.541,26**	**2.209.946,46**	**45.947,31**	**2.751.435,03**
000X	Transferencias internas	270.418,48	4.934,88	30.366,00	305.719,36
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**270.418,48**	**4.934,88**	**30.366,00**	**305.719,36**
	TOTAL	**765.959,74**	**2.214.881,34**	**76.313,31**	**3.057.154,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		590,10	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	90.343,80	9.451,51	158,66
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		969.414,30	
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.517,00	
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	16.609,77	15.892,97	88,00
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	53.409,14	33.407,94	
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	6.774,37	5.552,30	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	5.898,67	304,40	
912M	Presidencia del Gobierno	28.100,13	11.998,07	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	40.853,10	16.654,07	
921N	Dirección y organización de la Administración Pública	15.173,39	6.504,13	
921O	Formación del personal de las Administraciones Públicas	10.637,78	30.034,11	0,82
921P	Administración periférica del Estado	246.109,40	50.284,96	2.763,20
921Q	Cobertura informativa	12.705,75	5.129,28	
921R	Publicidad de las normas legales	23.559,97	10.345,95	16,72
921V	Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	3.166,93	1.252,20	
	TOTAL CONSOLIDADO	**553.342,20**	**1.169.333,29**	**3.027,40**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**553.342,20**	**1.169.333,29**	**3.027,40**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
2.758,63				3.348,73		3.348,73
304.296,36	7.930,02		180,30	412.360,65		412.360,65
386.052,42				1.355.466,72		1.355.466,72
6.934,30	6.200,00	885,00		16.536,30		16.536,30
75.682,67	13.111,89	21.185,01	4.555,00	147.125,31		147.125,31
1.656,55	29.041,92	3.000,00	440,00	120.955,55	100,00	121.055,55
193,61	652,65		24,05	13.196,98		13.196,98
	19.502,44			19.502,44		19.502,44
				6.203,07		6.203,07
238,01	3.070,45			43.406,66		43.406,66
6.263,34	3.235,71	35,20	87,12	67.128,54		67.128,54
1.307,82	1.313,09			24.298,43		24.298,43
104.604,64	743,75		50,00	146.071,10		146.071,10
	17.135,41		305,13	316.598,10		316.598,10
	568,99			18.404,02		18.404,02
104,30	1.948,89		135,00	36.110,83		36.110,83
14,96	187,51			4.621,60		4.621,60
890.107,61	**104.642,72**	**25.105,21**	**5.776,60**	**2.751.335,03**	**100,00**	**2.751.435,03**
233.489,46		72.229,90		305.719,36		305.719,36
233.489,46		**72.229,90**		**305.719,36**		**305.719,36**
1.123.597,07	**104.642,72**	**97.335,11**	**5.776,60**	**3.057.054,39**	**100,00**	**3.057.154,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada "Ministerio de la Presidencia", integra, a raíz del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales claramente diferenciados:

- Presidencia del Gobierno
- Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia
- Portavoz del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación
- Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios
- Secretaría de Estado para la Función Pública
- Subsecretaría de la Presidencia
- Los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales adscritos a la Sección

Incluye, asimismo, la actividad del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1.b) de la Ley 50/1997, modificado por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, los programas presupuestarios desarrollados por este Departamento no producen impacto por razón de género.

1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de

Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno (el Gabinete, la Secretaría General y la Oficina Económica).

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y los Reales Decretos 525/2008, de 21 de abril; 1370/2008, de 1 de agosto; 638/2009, de 17 de abril y 494/2010, de 30 de abril, por los que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa **912M "Presidencia del Gobierno"** cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por el Presidente, su Gabinete, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica.

Los costes que se imputan a este programa son los siguientes:

a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.

b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al Presidente, tanto dentro de España como en el extranjero.

c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.

d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.

e) Las funciones de todos los departamentos dependientes de la Secretaría General, a saber: Vicesecretaría General, Protocolo, Seguridad e Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis.

2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Por Real Decreto 543/2009, de 7 de abril, la Vicepresidencia Primera del Gobierno asume las funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno, así como la presidencia de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. La Vicepresidencia Primera del Gobierno ostenta simultáneamente la titularidad del Ministerio de la Presidencia, y por el R.D. 437/2008, asume las funciones de Portavoz del Gobierno, las que junto a su estructura de apoyo se agrupan en un programa de gasto independiente. El Ministerio de la Presidencia regula sus funciones y estructura orgánica por el R.D. 1039/2009, de 29 de junio (modificado por R.D. 1162/2010, de 17 de septiembre) y R.D. 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

2.1. Un primer grupo de actividades se incluye en un programa general que alberga los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

– La Vicepresidencia, asistida por un Director de Gabinete y una Dirección de Comunicación.

– La Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Coordinación Jurídica.

– La Subsecretaría de la Presidencia, en la que se integran la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura y la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, si bien los gastos gestionados por esta última se agrupan en un programa independiente.

Mediante el concurso de los órganos expresados, el Ministerio de la Presidencia ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales, enumeradas en el Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio:

– El apoyo al Presidente del Gobierno, en particular, en el ejercicio de las funciones relativas a la preparación y seguimiento del programa gubernamental.

– La asistencia administrativa al Consejo de Ministros, del cual el Ministerio de la Presidencia ejerce las funciones de Secretaría, así como, a las Comisiones Delegadas del Gobierno y a la Comisión General de Secretarios de Estado y

Subsecretarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

– La coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.

– La asistencia al Gobierno en sus relaciones con las Cortes Generales.

– La preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno y, en especial, de su tramitación parlamentaria.

– La coordinación interministerial que le encomienden las disposiciones vigentes, el Gobierno o su Presidente.

– Las funciones de apoyo material, de gestión económico-financiera, presupuestaria, de personal y, en general, cuantas otras de esta naturaleza que precisen el Presidente del Gobierno y sus órganos dependientes, así como las demás competencias que tenga legalmente atribuidas.

– Al titular del Ministerio de la Presidencia le corresponde el ejercicio de las funciones departamentales previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Este conjunto de actividades o funciones tiene un sesgo predominantemente político e institucional, y se recoge en el **programa 912O "Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección"** y comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, así como la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad -no determinable "a priori"- de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros -abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales-, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno (reguladas en el R.D. 639/2009, de 17 de abril) y con la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (disposición adicional 1ª). Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia.

El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el "Apoyo a la Alta Dirección", entre las que se incluyen la asistencia al Presidente del Gobierno; las funciones relativas a la preparación y seguimiento del programa gubernamental y normativo; la coordinación interministerial, y, en general, las actividades de apoyo en recursos humanos, servicios e infraestructura que precisen el Presidente del Gobierno, los Órganos dependientes del mismo, la Vicepresidencia y el Ministerio.

Este conjunto de actividades es gestionado, dentro del Ministerio, por la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios y por la Subsecretaría de la Presidencia.

2.2. Asimismo, depende de la Subsecretaría de la Presidencia la Dirección General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos. Las funciones de esta Dirección General se recogen en el programa de gasto **921P "Administración Periférica del Estado"**

El artículo 17 del R.D. 1039/2009, de 29 de junio, define las funciones de este Centro Directivo, que se ejercen sin perjuicio del respeto a las competencias de los demás ministerios en relación con sus servicios periféricos.

2.3. Igualmente, dentro de la Subsecretaría existe el programa **911Q "Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado"**, que hasta el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, era gestionado por el extinto Ministerio de Administraciones Públicas.

2.4. Como programa independiente se sitúa –tal como se ha dispuesto en los distintos Ministerios- el **467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información**", que asimismo se comparte con las actividades de proyección hacia

la Administración General del Estado, desarrolladas dentro de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.5. Portavoz del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación

Para las funciones de Portavoz del Gobierno, asumidas por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia (R.D. 437/2008), la estructura de apoyo se determina en el artículo 5 del R.D. 1039/2009, de 29 de junio y en el R:D: 495/2010, de 30 de abril, y se configura en una Secretaría de Estado de Comunicación, de la que, a su vez, depende:

- La Dirección General de Coordinación Informativa
- La Dirección General de Información Nacional
- La Dirección General de Información Internacional

Asimismo, dispone de Consejerías y Agregadurías de Información en el Exterior.

Son funciones de la portavocía del Gobierno, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Comunicación, las siguientes:

- La coordinación de la política informativa del Gobierno, así como la elaboración de los criterios para su determinación y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.
- La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.
- La dirección de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.
- Las relaciones con los medios informativos.
- La organización de la cobertura informativa de la actividad gubernamental.
- La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno.

En resumen, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

Los gastos relativos a las actividades de portavocía del Gobierno se han agrupado en el programa **921Q "Cobertura Informativa"** que atiende a la coordinación de la política informativa y de comunicación del Gobierno.

2.6. Secretaría de Estado para la Función Pública

Esta Secretaría de Estado apoya al Ministerio de la Presidencia en las funciones correspondientes a la preparación y ejecución de la política del Gobierno en materia de organización y transformación de la Administración y empleo público. El artículo 9 del R.D. 1039/2009, de 29 de junio especifica las competencias siguientes:

a) La dirección, impulso y gestión de las atribuciones ministeriales relativas al régimen jurídico y retributivo de la función pública, relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, oferta de empleo público, provisión de puestos de trabajo y movilidad profesional y Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, la gestión de su régimen de incompatibilidades y asimismo de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración General del Estado, con pleno respeto a la autonomía funcional de la Oficina de Conflictos de Intereses.

b) La racionalización de las estructuras organizativas de la Administración General del Estado y los organismo públicos vinculados o dependientes de ella, así como la ordenación y coordinación de los procedimientos de determinación de las estructuras de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

c) El ejercicio de las atribuciones del Ministerio de la Presidencia en materia de inspección de servicios de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

d) La promoción de la plena incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicaciones a la prestación de los servicios públicos, el impulso y desarrollo de la Administración Electrónica, y el fomento de los programas de atención e información al ciudadano.

e) El diseño, impulso y supervisión de la ejecución de la política de mejor normativa, incluyendo el análisis de impacto normativo, la reducción de cargas administrativas y la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos.

f) El impulso mediante la cooperación interadministrativa de la simplificación de la regulación procedimental en relación con aquellas materias sobre las que incidan competencias de diferentes administraciones públicas y el estudio y propuesta de actuaciones encaminadas a asegurar su aplicación de forma que los ciudadanos y las empresas vean facilitado el ejercicio de sus derechos.

Dependen de la Secretaría de Estado para la Función Pública, según el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril los siguientes órganos directivos:

– La Dirección General de la Función Pública

– La Dirección General para el impulso de la Administración Electrónica

– La Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos

Presupuestariamente se han agrupado las funciones anteriores en los programas de gasto **921N "Dirección y Organización de la Administración Pública"** y **467G "Desarrollo de la Sociedad de la Información"**. Este último programa alberga dentro de la Sección 25, además de las anteriores actividades dirigidas a la mejora general de la Administración del Estado y sus órganos, las correspondientes a los diferentes servicios del Departamento.

Dependen asimismo del Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, los Organismos Autónomos siguientes:

– Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Su actividad se incluye en dos programas de gasto **222M "Prestaciones económicas del mutualismo administrativo"** y **312E "Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo".**

– Instituto Nacional de Administración Pública, con un único programa de gasto **921O "Formación del personal de las Administraciones Públicas"**, que gestiona las líneas de actuación del organismo: formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas, selección, investigación y difusión de conocimientos, cooperación internacional y gestión de los fondos de formación continua para las Administraciones Públicas.

3. OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y AGENCIAS ESTATALES ADSCRITOS

Está adscrito a la Presidencia del Gobierno, tal como se regula en el artículo 8.bis y disposiciones adicionales cuarta y quinta del Real Decreto 1370/2008, de 1 de agosto, según la modificación efectuada por el R.D. 638/2009, de 17 de abril (BOE 8 de mayo), el Consejo Superior de Deportes y, a través del mismo, la Agencia Estatal Antidopaje.

El Consejo Superior de Deportes participa en la ejecución de tres programas de gasto, a saber: **144A "Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior", 322K "Deporte en edad escolar y en la Universidad" y 336A "Fomento y apoyo de las actividades deportivas"**, incluyéndose también en este último los gastos de la Agencia Estatal Antidopaje.

Asimismo, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas funciones se incluyen presupuestariamente en el programa **337A "Administración del Patrimonio Histórico-Nacional"**.

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia los organismos públicos siguientes:

– Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R "Publicidad de las Normas Legales"**.

– Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y

– Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M "Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales"**.

– Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, cuyas actividades de gasto se incluyen en el programa **921V "Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo"**.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN

Compartido con otros centros directivos, con este Programa de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, en el área deportiva, se pretende mantener y fomentar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, tanto en categorías absolutas, como en competiciones de ámbito escolar y universitario, complementándolo con el desarrollo de convenios de cooperación deportiva con países de Europa, Hispanoamérica y el área africana, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios recibiendo otros países formación especializada en materias específicas deportivas.

Los objetivos que se programan y presupuestan para 2011 son los que se recogen dentro del apartado de actividades.

2. ACTIVIDADES

2.1. Fomentar el deporte en edad escolar, universitario, así como deporte y mujer en el ámbito internacional

Este objetivo, que se estima básico y fundamental para el deporte, pretende:

– Impulsar el deporte escolar internacional, participando en las competiciones que programe la ISF (Federación Internacional de Deporte Escolar). De esta manera, se dará respuesta a la demanda de las Comunidades Autónomas, se motivará a los deportistas escolares y se incentivará la presencia española en este organismo deportivo internacional.

– Promocionar el deporte universitario internacional, asistiendo a las competiciones que programe la FISU (Federación Internacional de Deporte Universitario), así como las programadas por EUSA (Asociación Europea de Deporte Universitario), sin

olvidar la preparación de nuestros deportistas universitarios para estas competiciones, cuyos créditos se prevén en el Programa 322K.

– Impulsar la Red Iberoamericana de Mujer y Deporte de la que España ocupa la Presidencia.

– Realización de seminarios de cooperación internacional en temas de mujer y deporte, tanto en Iberoamérica como en la Red Mundial de Mujer y Deporte, así como en Europa, con la presencia española en los foros de cohesión social, y comisión de deporte escolar de la Unión Europea.

2.2. Impulsar los programas de cooperación internacional e intercambio deportivo a través de Actividades de cooperación bilateral

Dentro de la política general deportiva diseñada, este impulso pretende conseguirse a través de las siguientes actividades:

– Formalizar convenios de cooperación e intercambio deportivo con países de Europa, de Hispanoamérica y del área africana, ampliándolos igualmente en Asia y Oceanía. Dichos convenios tendrán la finalidad de promocionar la presencia cultural y deportiva en el exterior, contribuyendo a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural.

– Organizar seminarios de formación, a celebrarse en Iberoamérica, sobre materia específica deportiva, en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

– Ayudar a federaciones españolas deportivas con destino a desarrollar actividades de cooperación deportiva internacional.

2.3. Fomentar la actividad federativa exterior

La consecución de este objetivo pretende:

– Intensificar la actividad deportiva exterior, participando diferentes selecciones deportivas nacionales en campeonatos y torneos deportivos internacionales.

– Promocionar nuestra presencia deportiva en el exterior, promoviendo, tanto a nivel deportivo como científico deportivo, la participación de técnicos y científicos en foros internacionales, lo que permitirá mejorar el nivel de nuestros técnicos.

– Potenciar la entrada de representantes federativos españoles en organismos deportivos y asambleas federativas internacionales, para lo que se ayudará a las federaciones en las que su presencia en el exterior se considere decisiva para el rendimiento deportivo.

2.4. Mantener y potenciar la presencia de España en organismos deportivos internacionales

Por último, y como colofón de esta programación, se pretende mantener e intensificar la presencia española en organismos deportivos internacionales, potenciando la presencia permanente de representantes españoles en éstos y asistiendo y presentando las oportunas ponencias. Los organismos en los que se quiere mantener e intensificar la presencia española y las reuniones a las que se pretende asistir son:

– Consejo de Europa, a través del Proyecto de Acuerdo Ampliado sobre el Deporte (EPAS).

– Consejo de Europa a través del grupo de seguimiento de la Convención Europea de lucha contra el Dopaje.

– Consejo de Europa, a través de la Convención Europea para la Prevención de la Violencia en el Deporte.

– Consejo de Europa a través del Foro de Coordinación Europeo (CAHAMA).

– Asociación Internacional de Información Deportiva (IASI).

– Comisión Europea, a través de reuniones los diferentes grupos de trabajo en el seno de la Comisión, relacionados con el deporte, “Libro blanco”, deporte y salud, formación y antidopaje.

– Reuniones de la CIEPS (Consejo Internacional de Ciencias de la Educación Física y el Deporte).

– Federación Internacional del Deporte Escolar (ISF).

– Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

– Consejo Iberoamericano del Deporte, destacable por la participacion española en su comisión ejecutiva.

– Reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje.

– Reuniones de las federaciones internacionales sobre lucha contra el dopaje.

– Seminarios en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

– Forum Internacional del Deporte de Élite.

– Reuniones UNESCO a través de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

– Asociación Iberoamericana de Información Deportiva-Sportcom (AIID).

– Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA).

– Naciones Unidas, potenciando el valor del deporte como una herramienta para conseguir los objetivos del Milenio.

– Red Iberoamericana de Mujer y Deporte, y Red Mundial de Mujer y Deporte.

3. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Presencia del deporte federado en el ámbito internacional

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Apoyo a federaciones olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero ***(Nº)***	21	23	21	23	25
2. Apoyo a federaciones no olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero ***(Nº)***	9	6	9	6	6
3. Programas de cooperación deportiva con otros países europeos, americanos y norteafricanos ***(Nº)***	48	45	48	48	48
4. Presencia de federativos y directivos españoles en reuniones de comités ejecutivos y asambleas generales de federaciones internacionales ***(Nº de reuniones)***	60	55	95	95	95

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la Universidad

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competiciones escolares internacionales ***(Nº)***	21	21	16	10	15
2. Deportistas participantes en competiciones escolares internacionales ***(Nº)***	230	196	150	90	150
3. Equipos participantes en competiciones universitarias internacionales ***(Nº)***	15	15	13	10	22
4. Deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales ***(Nº)***	220	160	160	160	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Presencia de España en organismos deportivos internacionales

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones IASI ***(Nº)***	1	1	1	1	1
2. Reuniones Unión Europea ***(Nº)***	8	8	8	8	8
3. Reuniones Asociación Iberoamericana Información Deportiva (AIID-Sportam) ***(Nº)***	1	1	1	1	1
4. Asambleas Consejo Iberoamericano del Deporte ***(Nº)***	1	1	1	1	1
5. Seminarios Cooperación Deportiva Internacional ***(Nº)***	6	6	6	6	6
De medios:					
1. Contribución al Consejo de Europa del Deporte ***(Miles de euros)***	60,00	71,80	120,00	110,88	120,00
2. Contribución al Fondo de la UNESCO, para la eliminación del dopaje en el deporte ***(Miles de euros)***	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por los siguientes mecanismos de cobertura: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el Régimen del Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su campo de aplicación.

Compete la gestión y prestación del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

A través del programa 222M MUFACE gestiona el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo en las contingencias de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, fallecimiento, servicios sociales y asistencia social.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con garantía del Estado, según previenen la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, y los respectivos Acuerdos de Integración.

2. ACTIVIDADES

Las actividades derivadas de este programa son de carácter permanente y se corresponden con las prestaciones económicas cuya provisión, reconocimiento y gestión

compete a MUFACE. En concreto, se establece una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de estas prestaciones y a la concesión de la cuantía económica prevista en la disposición reguladora de la prestación de que se trate, comprobando, en todos los casos, si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de aquéllas.

Con la cobertura de las contingencias que se indican a continuación se persiguen cuatro objetivos fundamentales:

a) Protección frente a necesidades derivadas de enfermedad o accidente y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

Incluye las siguientes prestaciones:

– Complemento de ingresos por incapacidad temporal y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia, mediante el correspondiente subsidio.

– Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.

– Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido.

b) Protección frente a diversas necesidades de carácter social

Incluye las siguientes prestaciones:

– Servicios sociales:

- Subsidio de jubilación.
- Promoción para estudios.
- Subsidio por defunción.
- Ayuda de sepelio.
- Ayudas para la dependencia y protección social de los mayores y otros colectivos específicos.

– Asistencia social:

- Ayudas asistenciales.
- Ayuda económica para adquisición de vivienda.

c) Protección a la familia

Incluye las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por hijo o menor acogido a cargo afectado por discapacidad.
- Prestaciones por discapacidad de familiares (a extinguir).
- Ayudas económicas en los casos de parto múltiple.

d) Protección a pensionistas

Se realiza mediante la concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial: pensiones, auxilios jubilación, subsidios de defunción, etc.

El Fondo Especial de MUFACE está integrado definitivamente por las siguientes Mutualidades: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados de Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos al 31 de diciembre de 2009, de 15.295 cotizantes activos y 92.331 pensionistas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal y riesgos durante el embarazo y lactancia ***(Coste medio mensual de la prestación)***	876,00	1.106,08	1.075,23	1.075,23	1.075,23
2. Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal y riesgos durante el embarazo y lactancia ***(% Pagos mensuales s/año anterior)***	11,00	-7,33	-6,15	-6,15	-5,50
3. Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes ***(% prestaciones s/mutualistas en activo)***	0,028	0,020	0,028	0,028	0,028
4. Grandes Inválidos ***(% grandes inválidos s/mutualistas en activo)***	0,170	0,159	0,220	0,220	0,240

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Supuestos singulares de protección

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Subsidios de jubilación ***(Coste medio prestación)***	2.573,74	2.493,68	2.440,43	2.440,43	2.440,43
2. Becas de estudio ***(% de becas estudio sobre mutualistas en activo)***	0,34	0,18	0,34	0,34	0,34
3. Becas de residencia de nueva adjudicación ***(% plazas adjudicadas s/convocadas)***	92,00	99,00	93,25	93,25	93,50
4. Subsidios de defunción ***(Coste medio prestación)***	2.662,78	2.543,43	2.451,09	2.451,09	2.369,71
5. Ayudas de sepelio ***(Coste medio prestación)***	448,00	448,00	448,00	448,00	–
(Nº de ayudas)	–	–	–	–	692
6. Ayudas a la dependencia ***(% ayudas s/colectivo total protegido)***	0,96	0,45	0,98	0,98	1,00

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
7. Ayuda al colectivo de mayores ***(% ayudas/mutualistas jubilados)***	1,72	2,19	1,75	1,75	1,78
8. Ayudas de protección social a colectivos específicos ***(% ayudas/ colectivo total protegido)***	0,21	0,011	0,005	0,005	0,005
9. Ayudas asistenciales ***(% ayudas s/colectivo)***	0,15	0,18	0,19	0,19	0,19
10. Ayudas para adquisición de vivienda ***(% ayudas s/mutualistas)***	1,14	0,54	0,43	0,43	0,43

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Protección a la familia

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía ***(Colectivo protegido)***	7.858	7.426	7.477	7.477	7.527
2. Parto múltiple ***(Nº)***	417	455	490	490	521

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Prestaciones complementarias del Fondo especial

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Pensiones a funcionarios ***(% Colec. Protegido s/cotiz.)***	280,00	438,71	618,97	618,97	825,30
2. Pensiones a familiares ***(% Colec. Protegid s/cotiz.)***	129,05	163,01	224,40	224,40	299,20
3. Pago único por jubilación ***(% Colec .protegido s/cotiz.)***	0,02	0,14	0,11	0,11	0,15
4. Pago único por defunción ***(% Colec. Protegido s/cotiz.)***	0,97	1,46	1,10	1,10	1,47
5. Otras prestaciones de entrega única ***(% Colec. Protegido s/cotiz.)***	0,01	0.03	0,01	0,01	0,01

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por los siguientes mecanismos de cobertura: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el Régimen del Mutualismo Administrativo.

Compete la gestión y prestación del sistema del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

El presente programa de gastos incluye los derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios de la Administración Civil del Estado y sus familiares y asimilados a su cargo.

La asistencia sanitaria tiene por objeto las prestaciones de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios de este régimen especial, así como aptitud para el trabajo, y está integrada por las siguientes prestaciones:

– Asistencia médico-quirúrgica en régimen de ambulatorio o de hospitalización.

– Prestación farmacéutica.

– Prestaciones complementarias.

El programa incluye igualmente los gastos derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE que no teniendo la condición de mutualistas o beneficiarios, mantienen la cobertura sanitaria en virtud de la garantía del Estado de los derechos reconocidos por las antiguas Mutualidades.

2. ACTIVIDADES

La planificación, organización, control y seguimiento de la prestación de la asistencia sanitaria se realiza a través de tres áreas de gestión:

a) Gestión de la cobertura sanitaria de los mutualistas en el territorio nacional y en el extranjero.

b) Gestión de la prestación farmacéutica.

c) Gestión de las prestaciones complementarias.

a) Gestión de la cobertura sanitaria

La cobertura sanitaria de los asegurados se realiza a través de la contratación de la prestación de servicios con entidades de seguro de asistencia sanitaria mediante los Conciertos que, a tal fin, se suscriben con esas entidades. Por otra parte, existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios que elijan esta opción.

La cobertura sanitaria de los funcionarios públicos que prestan servicios en el extranjero está contratada con una entidad de seguros internacional.

A 31 de marzo de 2010 la distribución del número de asegurados, titulares más beneficiarios, acogidos a una de las tres modalidades de cobertura mencionada era la siguiente:

– Asegurados adscritos a una entidad privada…….. 1.279.898

– Asegurados adscritos a la Seguridad Social…….. 258.330

– Asegurados residentes en el extranjero…… 6.889

Total colectivo…….. 1.545.117

La gestión de la cobertura sanitaria a través de los conciertos con entidades de seguro se concreta en las actividades siguientes:

– Planificación de las necesidades de cobertura.

– Definición de los contratos y diseño del mecanismo de concurrencia.

– Seguimiento y evaluación de la atención sanitaria dispensada, su calidad y nivel de satisfacción de los asegurados.

b) Gestión de la prestación farmacéutica

La prestación farmacéutica tiene la misma extensión que la reconocida en el Régimen General de la Seguridad Social. La dispensación de medicamentos se realiza a través de las oficinas de farmacia, en las condiciones que están establecidas en el Concierto suscrito con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

En los últimos ejercicios, la actividad desarrollada se ha orientado a optimizar el control del gasto de medicamentos por un lado y al fomento del uso racional del medicamento por otro.

La actividad gestora en la prestación farmacéutica, referida a la mejora en el uso racional del medicamento, se ha centrado en el control previo de la dispensación a través del visado de recetas.

Por otra parte, el desarrollo de la regulación del sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos, continúa incidiendo muy positivamente en el aumento de la adquisición de especialidades farmacéuticas genéricas.

c) Gestión de las prestaciones complementarias

Las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria se recogen, en función del tipo de prestación, bien en el contenido de los Conciertos que se suscriben con las entidades privadas así como con el sistema público o a través de ayudas económicas que cubren parte o la totalidad del coste de las prestaciones ortoprotésicas, dentarias, oculares u otras.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora en la calidad de la asistencia sanitaria percibida por los mutualistas

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Reclamaciones presentadas por cada 10.000 mutualistas ***(Nº)***	17,00	20,30	18,50	20,50	20,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Racionalización de la prestación farmacéutica

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Recetas ***(Nº)***	24.524.000	25.435.123	26.088.000	26.088.000	26.758,462
2. Media de recetas / persona ***(Nº)***	16,40	16,57	17,08	17,08	17,72
4. Gasto medio / persona / año ***(Euros)***	280,00	208,09	226,00	226,00	219,22

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Prestación ortoprotésica

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Gasto medio prestación ortoprotésica/ pers. Protegida ***(Euros)***	27,04	26,40	27,14	27,14	27,24
2. Tasa (nº expediente / 100 pers.) ***(Nº)***	28,84	27,63	28,92	28,92	29,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad

PROGRAMA 322K

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y EN LA UNIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo básico incrementar la práctica deportiva en la población escolar y universitaria, así como promover actuaciones de apoyo científico, investigación y desarrollo tecnológico del deporte.

2. ACTIVIDADES

2.1. Potenciar el deporte escolar y el deporte universitario en el ámbito nacional

2.1.1. El fortalecimiento del deporte en edad escolar, independientemente de editar material didáctico relacionado con el deporte para difundir en la comunidad escolar, de desarrollar campañas de promoción y de potenciar la práctica de la actividad física y determinados deportes olímpicos y no olímpicos, pretende conseguirse a través de las siguientes actuaciones:

a) En colaboración con las CC.AA. y federaciones deportivas implicadas, organizando y celebrando un campeonato de España en edad en sus diversos deportes y categorías convocadas. La convocatoria de los mismos abarca de forma general a jóvenes de 12 a 17 años.

b) A las modalidades deportivas que se vienen convocando se quieren añadir otras, demandadas por el auge social adquirido, solicitadas por las CC.AA. participantes y con objeto de incrementar la oferta de la Administración General del Estado en el ámbito del deporte escolar. Para 2011 se quieren consolidar 16 deportes que ya vienen siendo incluidos en el programa de deporte en edad escolar, estudiándose la posibilidad de seguir aumentando de forma progresiva los deportes a convocar de forma anual.

c) En colaboración con las CC.AA. y las CC.LL., continuando el plan de extensión de la educación física en centros docentes públicos mediante la construcción de instalaciones deportivas.

d) Extendiendo la participación de escolares a extranjeros residentes en nuestro país en todos los deportes, en igualdad de condiciones que los escolares españoles.

e) Especial mención a medidas de inclusión en campeonatos de España en edad escolar con discapacitados.

f) Convocatoria igualitaria para participantes en edad escolar en las modalidades deportivas masculinas y femeninas.

g) Consolidar un segundo itinerario de promoción deportiva en los centros escolares, con más énfasis en la promoción y el hábito deportivo que en la competición, apoyando medidas y acciones con las CC.AA. incluidas en el Plan Integral.

h) Potenciación de la formación e investigación en el ámbito de la actividad físico-deportiva, contribuyendo a su transmisión en el ámbito escolar nacional e internacional.

i) Publicación del Marco Referencial de la actividad física como herramienta de trabajo a nivel nacional, autonómico, local, y de centro escolar, promocionando e impulsando los proyectos deportivos de centro y su inclusión en el proyecto educativo del mismo centro.

j) Comunicación y visibilización de valores de la actividad física y el deporte en edad escolar mediante acuerdos, y convenios con distintas entidades y organismos nacionales.

2.1.2. El fomento del deporte universitario nacional, independientemente de la ayuda que se prestará a la participación en las competiciones internacionales organizadas por la FISU (Federación Internacional de Deporte Universitario) y EUSA (Asociación Europea de Deportes Universitarios) y las concentraciones de los universitarios, preparatorias de los campeonatos, tratará de alcanzarse realizando las siguientes actuaciones:

a) Celebrando un “Campeonato de España universitario” en el que podrán participar las universidades públicas y privadas. Comprenderá una fase interzonal y una fase final, en la que existirán 23 modalidades deportivas, promocionándose, así, una mayor participación universitaria, y dando especial relevancia a los proyectos de promoción de las propias universidades y sus alumnos.

b) En colaboración con las universidades, fomentando la práctica deportiva, mediante el desarrollo de un programa de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel, ayudando a estos deportistas a la total integración en el sistema educativo universitario.

c) Con una nueva programación del deporte universitario, con celebración de jornadas y seminarios de estudio.

d) Mediante la preparación de las Universiadas de invierno (Turquía), y de verano (China), y dotación presupuestaria para las mismas.

e) Campañas de promoción y divulgación en las universidades de las modalidades deportivas que forman parte de los campeonatos de España, llegando a todos los universitarios y universitarias, principalmente orientadas a la mujer y a colectivos con necesidades especiales, para que el campeonato sea un apoyo a la promoción de ese deporte.

f) Divulgación del estudio del estado actual del deporte universitario español, y realizado en el año 2010.

g) Creación de programas amplios de actividades dirigidas a la salud, el aprendizaje de deportes y a la naturaleza, favoreciendo la creación de hábitos higiénicos saludables.

h) Potenciación de la formación e investigación en el ámbito de la actividad físico-deportiva, contribuyendo a su transmisión en el ámbito universitario nacional e internacional.

i) Promocionar acciones de colaboración el el Ministerio de Educación y otras instituciones.

2.1.3. Como complemento de todo lo anterior se proseguiría con el “Programa nacional de tecnificación deportiva” que comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Detección de jóvenes deportistas. Comprende diversas actuaciones con el fin de captar jóvenes interesados en la práctica deportiva. Al conjunto de la población encontrada se le realizarán pruebas físicas, médicas, psicológicas y técnicas, con el fin de determinar si las magnitudes medidas son las más cercanas a las óptimas para una determinada modalidad deportiva. El objetivo de esta fase es abarcar el mayor número de personas posible, e incentivar como objetivo prioritario a la mujer y a los extranjeros residentes en España.

b) Selección y seguimiento. Tras la detección y parametrización común, se seleccionará a los deportistas con mayor capacidad para la práctica del deporte de que se trate, comenzando el aprendizaje técnico y el seguimiento del entrenamiento. Periódicamente se seguirán realizando las pruebas físicas y médicas necesarias para el correcto desarrollo del deportista.

c) Perfeccionamiento deportivo. Esta fase de la tecnificación consiste en el entrenamiento intensivo, en la búsqueda de conseguir el máximo nivel posible, hasta llegar a formar parte del alto nivel, entrando en las selecciones nacionales que representen a nuestro país.

d) Proyectos de desarrollo deportivo. El objetivo de estos proyectos es proporcionar a las federaciones deportivas españolas con un menor desarrollo de sus programas de tecnificación de un salto de calidad que les permita ajustarse mejor a la filosofía y objetivos del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.

e) Realización de Jornadas Nacionales con CC.AA., Federaciones y centros de tecnificación.

f) Posibilitar la transversalidad entre los proyectos de tecnificación y las áreas de escolar, universitario, mujer y deporte, alta competición y centros, para conseguir una mayor rentabilidad de acción y coordinación.

2.2. Potenciar las actuaciones de apoyo científico, investigación y desarrollo tecnológico

Paralelamente al fomento de la actividad deportiva escolar y universitaria en el ámbito nacional, anteriormente expuesto, se potenciarán las actuaciones de apoyo científico impulsando convenios de colaboración con universidades públicas y privadas para elaborar proyectos de investigación aplicados al deporte.

Las actuaciones del CSD en este ámbito se realizarán en plena coordinación con los gestores de las acciones estratégicas recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Se impulsará la edición de publicaciones en este programa presupuestario, con temas que impulsen y den luz a los objetivos planteados en deporte escolar, deporte universitario y promoción del deporte.

Estando aprobado en el Plan Nacional I+D un área sectorial de Turismo, Ocio y Deporte, las actuaciones del CSD estarán encaminadas a cubrir proyectos concretos a través de un programa específico dirigido a organismos públicos, universidades públicas y privadas y entidades sin fines de lucro, en cuyo proceso de evaluación externa interviene la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), con especial interés en todas las áreas del Plan Integral.

Y estos proyectos se orientarán a las siguientes actuaciones:

– A la realización de trabajos de investigación de apoyo científico y desarrollo tecnológico al deporte de alto nivel, expresamente aquellos que den soluciones a problemas planteados por las federaciones deportivas españolas y a las propias necesidades y objetivos del Consejo Superior de Deportes.

– A la realización de análisis prospectivos e informes que aporten indicadores sobre la situación del deporte en el ámbito estatal y de las expectativas de su evolución, de forma específica la situación del deporte femenino.

– A la mejora del sistema de formación científico-técnica en áreas de especialización deportiva poco atendidas y deficitarias de personal cualificado.

Asimismo, este apoyo científico se desarrollará colaborando en la difusión del conocimiento científico en materia de deportes, facilitando medios para la celebración de reuniones científicas, reuniones de expertos y la promoción de publicaciones científicas, y potenciando las publicaciones periódicas y revistas científicas españolas, colaborando con la “Red de centros de documentación deportiva” e impulsando la presencia española en Iberoamérica en la organización y gestión de centros de documentación e información deportiva, en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional del CSD.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes (CSD)

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Incrementar la práctica deportiva en la edad escolar y en la universidad

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Campeonatos de España universitarios ***(Nº de participantes)***	9.000	9.000	9.000	9.000	9.500
2. Campeonatos de España en edad escolar ***(Nº de participantes)***	13.600	11.934	14.000	10.585	10.800
(Nº de CC.AA.)	19	19	19	19	19
3. Encuentro Nacional de Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte ***(Nº de participantes)***	–	–	–	–	2.000
(Nº de CC.AA.)	–	–	–	–	19
De medios:					
1. Construcción gimnasios y pistas deportivas ***(Nº de instalaciones)***	10	8	8	8	9
2. Centros docentes afectados ***(Nº de centros)***	10	8	8	8	9
3. Reparación gimnasios y pistas deportivas ***(Nº de instalaciones)***	1	3	4	3	2
4. Centros docentes afectados ***(Nº de centros)***	1	3	4	3	2
5. Proyectos deportistas de alto nivel ***(Nº de proyectos)***	28	28	27	26	26
6. Programa nacional de tecnificación deportiva ***(Nº de especialidades)***	52	50	51	44	44
(Nº de participantes)	4.800	4.600	4.600	5.000	5.000
7. Instalaciones deportivas ***(Nº de CC.AA.)***	19	19	19	9	9
8. Centros docentes afectados ***(Nº)***	20	10	10	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación deportiva y el desarrollo tecnológico

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones editadas por el CSD y su distribución ***(Nº de títulos)***	19	59	–	–	25
De medios:					
1. Subvenciones a universidades públicas y privadas, y a entidades públicas ***(Nº de proyectos)***	48	48	50	50	55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN

La gestión de este programa presupuestario está encomendada al Consejo Superior de Deportes y a la Agencia Estatal Antidopaje.

2. ACTIVIDADES

2.1. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Este programa es el principal de los que gestiona el Consejo Superior de Deportes (CSD), tanto por su cuantía como por los objetivos que persigue. Con él, independientemente de mantener la actividad del Organismo, se pretende, por una parte, intensificar el asociacionismo deportivo, fomentar la práctica deportiva de determinadas especialidades de discapacitados, potenciar los convenios de cooperación deportiva y mantener la cobertura del riesgo deportivo, y por otra, potenciar la utilización del Centro de Medicina Deportiva optimizando sus instalaciones y medios personales e instrumentales, continuar con la construcción de instalaciones deportivas de alta competición en el CAR de Madrid y las obras del plan director del CAR de San Cugat, colaborar con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) en la construcción de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y colaborar con las Corporaciones Locales (CC.LL.) en la construcción de instalaciones deportivas precisas para la celebración de eventos deportivos de carácter internacional. Por último, se pretende incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, así como acciones y puesta en marcha del plan integral de promoción del deporte y la actividad física.

Todos estos objetivos se pueden plasmar, presupuestariamente, en los siguientes:

2.1.1. Fomentar la práctica deportiva federada y la gestión federativa

a) El fomento de la práctica deportiva federada se pretende alcanzar:

– Manteniendo e incrementando, en su caso, las ayudas a las federaciones deportivas, tanto para la realización de actividades como para la adquisición de material deportivo.

– Potenciando el deporte federado femenino con un programa específico en varias federaciones deportivas españolas.

– Colaborando con las Comunidades Autónomas, bien incrementando las ayudas a las CC.AA. de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla para compensarles los mayores costes que han de soportar sus equipos federados por sus desplazamientos a la Península, bien colaborando para el mantenimiento y construcción de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación, lo que permitirá la elevación del nivel deportivo de sus deportistas, y la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

– Continuando la colaboración con las Corporaciones Locales (CC.LL.) para la construcción de instalaciones deportivas que se estimen necesarias para la celebración de eventos deportivos internacionales.

– Ayudando a las mutualidades General Deportiva y de Futbolistas, para mantener la cobertura del riesgo deportivo.

Promocionando acciones del Plan Integral en mayores, discapacidad, mujer, integración social y en el mundo laboral, para potenciar la práctica deportiva de manera habitual y saludable.

b) La mejora de la gestión federativa pretende conseguirse:

– Apoyando a las federaciones deportivas españolas en la elaboración de sus programas y presupuestos para el ejercicio 2011.

– Realizando auditorías y controles periódicos de sus cuentas.

– Estableciendo objetivos a conseguir, analizando los conseguidos y estableciendo una relación entre los objetivos alcanzados, los fijados y las subvenciones a conceder.

– Elaborando un plan de viabilidad para las federaciones que lo necesiten.

– Manteniendo la línea de préstamos a largo placo.

– Efectuando un seguimiento y control de la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las federaciones deportivas españolas, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004.

– Prestando asesoramiento económico financiero a las federaciones deportivas españolas y demás instituciones deportivas.

– Impulsando una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las federaciones deportivas españolas.

2.1.2. Mejorar la alta competición

Con independencia de las acciones a desarrollar tendentes a mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, se tratará de mejorar la actividad deportiva de alta competición mediante una serie de actuaciones que se podrían concretar en las siguientes:

– Mantener el nuevo ciclo de ayuda a las federaciones deportivas españolas, subvencionando su participación en torneos internacionales.

– Financiar ayudas para la tecnificación de deportistas que hayan alcanzado determinados objetivos, independientemente de las ayudas del “Plan ADO”, y formalizando convenios con otras entidades oficiales para facilitar la integración social y laboral de deportistas de alto nivel.

– Continuar la colaboración con diversas Comunidades Autónomas para potenciar y construir Centros de Alto Rendimiento (CAR), ya sean genéricos, como San Cugat, ya sean específicos para algún deporte, para el desarrollo de la alta competición y de la tecnificación.

– Continuar la construcción de instalaciones deportivas de alta competición en los CAR de Madrid, Sierra Nevada y San Cugat, así como un CEAR de lanzamientos en León y un CEAR de ciclismo en Mallorca.

– A través del Centro de Medicina del Deporte, que paulatinamente se está dotando de todos los equipamientos necesarios, se mejorará la alta competición fijando

programas de ayuda a la formación de postgrado, para que se realicen estudios y trabajos de interés prioritario para el deporte de alta competición; realizando valoraciones médico deportivas y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite; prestando los apoyos científicos y técnicos que faciliten la biomecánica y la psicología del deporte.

– A través del servicio de documentación del CSD, prestar servicios especializados bibliotecarios y de documentación y apoyo científico-técnico en biblioteconomía, documentación y publicaciones.

2.1.3. Incrementar la práctica deportiva en otros sectores de la población

Este incremento pretende conseguirse, en general, acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Impulsar la creación de un programa específico de preparación paralímpica y promoviendo actividades de media y baja competición en las que puedan participar deportistas minusválidos.

– Impulsar la organización de eventos deportivos escolares en las Comunidades Autónomas a través de la concesión de sedes en los distintos campeonatos de España escolares, así como campeonatos internacionales, que sirvan de espejo y promoción del deporte a los jóvenes escolares de los lugares donde se desarrollen las actividades.

– Fomentar la práctica deportiva sobre sectores disminuídos: cerebrales, físicos, psíquicos, sensoriales e invidentes, destinándose, a este fin, los créditos previstos en este programa presupuestario.

– Potenciar la práctica deportiva en el sistema educativo, escolar y universitario, promocionando la competición escolar y universitaria y construyendo instalaciones para estos fines, objetivos cuya especificación se realiza en el programa concreto creado para ello.

– Asistir a foros y ferias relacionados con la educación, y seminarios y congresos específicos de educación física y deporte, así como colaborando con actividades de promoción deportiva y deporte para todos con especial mención a la discapacidad y a la igualdad.

– Poner en marcha el Plan Integral de la Actividad Física y el Deporte, que alcance a sectores de escolares, universitarios, mujer, inmigración, mayores, y discapacidad. En definitiva a todos los sectores de la población, con el objetivo de mejora de la condición física y práctica deportiva, y encaminada a una vida saludable.

– Potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte como objetivo prioritario para el año 2011. Red iberoamericana Mujer y Deporte, y su desarrollo una vez creada.

– Potenciar las actividades de personas con discapacidad, y apoyo al Comité Paralímpico.

– Impulso de acciones del Plan Integral en el mundo laboral, personas mayores, así como en el área de integración social.

2.1.4. Desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial

Este desarrollo requiere las siguientes actuaciones:

– Completar el catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

– Reconocer las enseñanzas anteriores llevadas a cabo en centros docentes militares y de la Guardia Civil.

– Resolver los expedientes de convalidación acreditando estudios oficiales relacionados con la actividad física y deportiva.

– Resolver los expedientes de convalidación acreditando estudios llevados a cabo en centros docentes militares.

– Resolver los expedientes de homologación o, en su caso, equivalencia profesional de las formaciones anteriores.

– Resolver los expedientes de homologación o convalidación de títulos extranjeros no universitarios, relacionados con enseñanzas deportivas.

– Reconocer la formación de entrenadores anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de los deportes que se incorporen al catálogo de títulos.

– Elaborar la normativa que desarrolle el nuevo período transitorio y los planes formativos de las formaciones deportivas, que sustituya a la Orden 3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva.

– Elaborar la normativa que regule el sistema de convalidaciones con las enseñanzas oficiales y que sustituya a la Orden 3324/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física.

2.1.5. Proteger la salud del deportista

Este objetivo pretende conseguirse acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Fomentar la realización de estudios, informes, formación de postgrado e investigación en general en el ámbito de las ciencias del deporte.

– Realizar en el Centro de Medicina del Deporte los reconocimientos médico-deportivos y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite, y prestando los apoyos científicos y técnicos que necesiten la psicología del deporte.

– Instaurar oficialmente de forma progresiva la Tarjeta de Salud del Deportista.

– Proveer al Centro de Medicina del Deporte de los medios personales e instrumentales necesarios para poder prestar apoyo al deporte federado.

– Instaurar unidades asistenciales, de investigación y didácticas que complementen los servicios prestados habitualmente.

2.2. AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE

La parte de este programa presupuestario de cuya ejecución se encarga la Agencia Estatal Antidopaje comprende las siguientes actividades:

– Realizar la recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados por la CCSSD o por los convenios suscritos con las federaciones nacionales.

– Realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje correspondientes al laboratorio de control del dopaje.

– Registrar y custodiar las autorizaciones de uso terapéutico así como coordinar este tema con la Agencia Mundial Antidopaje.

– Registrar el libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas que participen en las competiciones deportivas organizadas en el marco de la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

– Homologar los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje.

– Organizar los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales y colaborar con entidades similares de otros estados.

Líneas de acción de las anteriores actividades:

a) Para realizar las actividades materiales de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados será necesario dotar económicamente las necesidades derivadas de la adquisición de material de recogida de muestras.

b) Para realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, será necesario:

– Mantener e incrementar en su caso, de acuerdo con la legislación española y las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del Convenio Antidopaje de la UNESCO, las dotaciones económicas propias del Laboratorio de Control del Dopaje.

– Rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas.

c) Para realizar las actividades de registro y custodia de las “Autorizaciones de uso terapéutico”, así como la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje será necesario:

– Elaborar una base de datos, protegida, con dicha información.

– Mantener la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a las nuevas funciones.

d) Para realizar las actividades relativas al registro del “Libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas” será necesaria la creación de un procedimiento telemático.

e) Para la homologación de los cursos de formación para la habilitación de los “Agentes de control del dopaje” será necesaria la coordinación con los distintos estamentos.

f) Para representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales, y colaborar con entidades similares de otros Estados y coordinar con la AMA la información relativa a las autorizaciones de uso terapéutico, será necesario ordenar las comisiones de servicio correspondientes.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes (CSD)

– Agencia Estatal Antidopaje

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Colaboración con las CC.AA. en la construcción y mantenimiento de Centros Especializados de Alto Rendimiento y de Tecnificación ***(Nº de centros)***	42	42	42	43	43
2. Construcción de instalaciones deportivas en colaboración con las Corporaciones Locales ***(Nº de instalaciones)***	19	11	11	10	10
3. Elaboración del Censo Nacional de instalaciones deportivas					
- Actualización del censo **(Nº)**	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Ayudas económicas a las federaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades incluido el apoyo especial a las federaciones olímpicas ***(Nº de Federaciones)***	59	59	59	59	59
2. Apoyo a deportes declarados prioritarios ***(Nº Fed. olímpicas y no olímpicas)***	32	32	32	32	32
3. Apoyo a la participación del deporte federado de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en actividades estatales ***(CC.AA. y C.A.)***	4	4	4	4	4
4. Ayudas económicas a federaciones de discapacitados **(Nº)**	5	5	5	5	5
5. Establecimiento de programas de seguimiento y control presupuestario de federaciones ***(Nº de federaciones)***	59	61	61	61	61
6. Realización de informes de auditoría sobre la situación económica de las federaciones ***(Nº)***	64	64	64	64	64
7. Ayuda a la cobertura del riesgo deportivo, subvencionando a mutualidades deportivas ***(Nº de mutualidades)***	2	2	2	2	2
8. Catálogo de títulos correspondientes a enseñanzas mínimas ***(Modalidades reguladas)***	18	13	11	10	12

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
9. Acreditación y reconocimiento de las actividades de formación de las federaciones deportivas ***(Nº de federaciones)***	16	16	16	16	16
10. Informes para convalidación, homologación y equivalencia profesional ***(Nº)***	1.200	1.300	1.300	1.800	1.500
11. Informes a la comisión nacional para convalidación, homologación y equivalencia profesional ***(Nº)***	6	6	6	15	15
12. Expedición de credenciales de homologación, convalidación y equivalencia profesional ***(Nº de informes)***	1.200	1.200	1.200	1.800	1.500
13. Bienal del deporte ***(Bienal)***	1	1	–	–	1
14. Reuniones de ministros del deporte en Iberoamérica ***(Nº)***	1	1	1	2	1
15. Apoyo a presidentes españoles de federaciones europeas e iberoamericanas, y a sedes en España de estas federaciones ***(Nº de federaciones)***	30	26	30	29	29

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (Consejo Superior de Deportes)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Concesión de becas a postgraduados ***(Nº de becarios)***	12	12	14	14	16
2. Seguimiento médico científico de deportistas de alto nivel ***(Reconocimientos)***	900	900	900	900	900
(Actuaciones médicas)	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
3. Mantenimiento de centros de alto rendimiento propios ***(Nº)***	2	2	3	3	3
De medios:					
1. Apoyo y estímulo a los deportes olímpicos reconocidos como tales por el COI ***(Nº de federaciones)***	29	29	29	29	29
2. Apoyo científico-técnico en Psicología del Deporte ***(Nº de consultas)***	900	900	–	–	900
(Nº de deportes)	21	21	–	–	21
3. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada mejora rendimiento deportista y desarrollo tecnológico del equipamiento especializado de las instalaciones ***(Nº)***	45	48	50	50	50
4. Apoyo científico-técnico servicios especializados biblioteca y documentación. Clientes externos e internos ***(Nº de servicios)***	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
5. Publicaciones editadas por el CSD, sin distribución ***(Nº de publicaciones)***	22	22	22	22	22
6. Catálogo fondo fotográfico histórico de deportes ***(Nº)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones de control de dopaje y de laboratorio de control de dopaje **(Nº)**	8	7	–	–	8
2. Reuniones científicas y técnicas ***(Nº)***	4	–	–	–	–
De medios:					
1. Agencia Mundial Antidopaje ***(Contribución en miles de euros)***	300,51	300,06	306,51	307,60	406,00
2. Controles de dopaje ***(Muestras analizadas)***	7.500	8.300	8.200	8.500	8.500
(Nº de deportes)	58	58	58	58	58
(Nº de ensayos)	70.000	85.000	82.000	90.000	90.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

PROGRAMA 337A

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Patrimonio Nacional para el año 2011, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley reguladora de 16 de junio de 1982.

Los artículos primero y segundo establecen como fines del Patrimonio Nacional:

– La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

– La conservación, mantenimiento y restauración de los bienes, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos relacionados en el artículo quinto de la misma Ley.

El artículo tercero establece: “En cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo”.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

– El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.

– El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.

– El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.

– Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.

– El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.

– El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.

– Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

– Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

Asimismo, le corresponde la gestión, administración, mantenimiento y conservación de los bienes de los siguientes Reales Patronatos:

Radicados en Madrid:

– La Iglesia y Convento de La Encarnación.

– Iglesia y Hospital del Buen Suceso.

– Convento de Las Descalzas Reales.

– Real Basílica de Atocha.

– Iglesia y Colegio de Santa Isabel.

– Iglesia y Colegio de Loreto.

Radicados en otros términos municipales:

– Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

– Monasterio de Las Huelgas, en Burgos.

– Convento de Santa Clara en Tordesillas.

– Convento de San Pascual, en Aranjuez.

– Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo.

2. ACTIVIDADES

El programa **337 A "Administración del Patrimonio Histórico Nacional"** se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Para 2011, los objetivos fundamentales son:

– Dotar de la infraestructura y apoyo necesario para los altos fines encomendados por Ley al Patrimonio Nacional.

– Mantenimiento y recuperación arquitectónica de sus edificios, evitando de esta forma la pérdida irreparable de un patrimonio arquitectónico de carácter histórico.

– Mantenimiento y recuperación de terrenos cuya conservación tiene encomendada por Ley, evitando la pérdida de jardines, parques y bosques históricos y el grave perjuicio ecológico que se podría producir en los citados terrenos y sus entornos medioambientales.

– Inventariación, custodia y conservación de los bienes muebles histórico-artísticos, evitando pérdidas de valor incalculable.

– Puesta al alcance del público de sus bienes, mediante visitas, y acciones divulgativas de interés cultural ofreciendo nuevos cauces de investigación y estudio.

– Dar cumplimiento estatutario a los fines de las Fundaciones y Reales Patronatos referidos en la Ley 23/82.

– Mejora y racionalización en la gestión y administración de medios.

– Garantizar la seguridad de los bienes afectos al Patrimonio Nacional.

De los objetivos expuestos, se deduce que el análisis del resultado a obtener con la ejecución del Programa habría que evaluarlo en forma conjunta y en términos cualitativos, ya que el Patrimonio Nacional forma un todo en el que deben integrarse perfecta y constantemente los medios disponibles para la realización de diferentes actividades en distintos Reales Sitios para usos diversos.

Cualquier actuación realizada en el Patrimonio Nacional tiene un efecto multiplicador importante, así los esfuerzos inversores realizados en rehabilitaciones arquitectónicas, restauraciones integrales, recuperación de diseños históricos de jardines, etc., han permitido en primer lugar evitar deterioros o pérdidas importantes, posibilitar la celebración de actos oficiales en mayor número de edificios y estancias, la apertura de nuevas salas de museos, contar con espacios adecuados para la celebración de exposiciones, conferencias, mejores condiciones para la investigación, etc.

Como síntesis de lo expuesto, podría deducirse la necesidad de ejecución del Programa sobradamente justificada por la afectación de los bienes al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen. Pero, además, debe tenerse en cuenta el incalculable valor histórico y artístico de los mismos en constante recuperación y restauración, posibilitando un mejor cumplimiento de los fines culturales, científicos y docentes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Servicios a la Corona y actos de Estado	17.335,76	16.322,19	10.474,19	11.351,76	10.015,49

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recepciones de S.M. El Rey ***(Nº)***	7	5	7	10	7
2. Audiencias Civiles de S.M. El Rey ***(Nº)***	5	3	5	7	5
3. Audiencias Militares de S.M. El Rey ***(Nº)***	10	7	10	10	10
4. Presentación de Cartas Credenciales ***(Nº)***	7	5	7	7	7
5. Visitas de Jefes de Estado ***(Nº)***	7	5	8	9	7
6. Cenas de gala ***(Nº)***	7	11	8	9	7
7. Otros actos al servicio de la Corona y de la Real Familia ***(Nº)***	19	16	21	21	20
8. Otros actos de Estado ***(Nº)***	35	28	38	40	35

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
2. Mantenimiento, conservación y rehabilitación arquitectónica de Palacios, Monasterios y edificios afectos al Consejo de Admón. del Patrimonio Nacional	20.510,31	20.945,45	17.982,13	18.125,87	19.769,41

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Palacios Reales ***(Nº)***	7	7	7	7	7
2. Monasterios Reales ***(Nº)***	10	10	10	10	10
3. Otros edificios singulares ***(Nº)***	30	30	30	30	30
4. Otros edificios ***(Nº)***	98	98	98	98	98
5. Conservación edificios históricos ***(Millones m^2)***	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77
6. Conservación edificios históricos ***(Millones m^3)***	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
7. Actuaciones de Conservación y rehabilitación de edificios históricos ***(Miles m^2)***	70	66	73	45	45

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
3. Mantenimiento, conservación y rehabilitación de jardines, parques y montes afectos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	17.715,92	12.086,90	15.787,04	16.214,08	14.447,59

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Superficie jardines y parques ***(Ha)***	1.385	1.385	1.385	1.385	1.385
2. Superficie de montes ***(Ha)***	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000
3. Mantenimiento de setos ***(M/lineal)***	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000
4. Cerramientos ***(Km)***	120	120	120	120	120
5. Canalizaciones y conducciones de agua ***(Km)***	200	150	140	60	50
6. Embalses y presas ***(Millones m^3)***	1	1	1	1	1
7. Restauración integral jardines y parques ***(Ha)***	15	10	15	7	2
8. Estudios medioambientales ***(Ha)***	100	100	50	50	50
9. Conservación de áreas singulares en jardines históricos **(Ha)**	250	225	265	250	250
10. Actuaciones de prevención contra-incendios en masas forestales **(Ha)**	4.000	4.000	4.800	4.800	4.500

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
4. Conservación y restauración de bienes muebles histórico-artísticos	8.153,55	7.125,89	6.247,44	6.086,39	6.750,69

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados: (Conservación)						
1. Colección de Abanicos	*(Nº)*	1.612	1.612	1.612	1.612	1.612
2. Colección de Alfombras	*(Nº)*	1.211	1.204	1.204	1.207	1.207
3. Armería	*(Nº)*	6.848	6.874	6.874	6.875	6.875
4. Carruajes	*(Nº)*	165	158	158	158	158
5. Colección de Cristal	*(Nº)*	22.400	18.865	18.865	18.865	18.865
6. Colección de Esculturas	*(Nº)*	5.321	5.434	5.434	5.442	5.442
7. Colección de Estampas	*(Nº)*	3.785	3.797	3.797	4.127	4.127
8. Colección de Muebles	*(Nº)*	18.769	18.767	18.769	18.773	18.773
9. Col. de Ornamentos Litúrgicos	*(Nº)*	11.301	11.325	11.325	11.350	11.350
10. Colección de Pintura	*(Nº)*	7.070	7.122	7.122	7.125	7.125
11. Colección de Plata	*(Nº)*	12.716	12.646	12.650	12.646	12.646
12. Colección de Relojes	*(Nº)*	727	731	732	732	732
13. Colección de Tapices	*(Nº)*	3.205	3.205	3.205	3.206	3.206
14. Colección de Telas	*(Nº)*	2.356	4.695	4.695	4.698	4.698
15. Colección de Porcelana	*(Nº)*	23.940	22.256	22.256	22.268	22.268
16. Bordados	*(Nº)*	365	716	716	716	716
17. Decoraciones arquitectónicas	*(Nº)*	2.042	2.045	2.045	2.045	2.045
18. Dibujos	*(Nº)*	332	335	335	335	335
19. Encajes	*(Nº)*	420	438	438	488	488
20. Embarcaciones	*(Nº)*	36	36	36	36	36
21. Fotografía	*(Nº)*	69.000	75.454	72.507	72.000	60.000
22. Forja	*(Nº)*	592	509	509	509	509
23. Guadarnés y caballerizas	*(Nº)*	2.424	2.428	2.428	2.428	2.428
24. Instrumentos científicos	*(Nº)*	1.183	304	304	304	304
25. Indumentaria	*(Nº)*	1.354	1.472	1.472	1.473	1.473
26. Instrumentos musicales	*(Nº)*	378	368	374	374	374

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
27. Luminarias *(Nº)*	6.187	6.229	6.229	6.231	6.231
28. Metales *(Nº)*	7.654	7.669	7.667	7.670	7.670
29. Numismática *(Nº)*	15.499	15.449	15.499	15.499	15.499
30. Pasamanería *(Nº)*	2.784	2.983	2.983	2.983	2.983
31. Pintura mural *(Nº)*	789	790	790	792	792
32. Papel pintado *(Nº)*	297	297	297	297	297
33. Relicarios *(Nº)*	1.837	1.852	1.852	1.869	1.869
34. Reposteros *(Nº)*	160	160	160	160	160
35. Retablos *(Nº)*	525	528	528	528	528
36. Ciencias naturales *(Nº)*	1.152	1.150	1.150	1.150	1.150
37. Contenedores *(Nº)*	1.794	1.736	1.736	1.736	1.736
38. Juegos y diversiones *(Nº)*	375	374	374	374	374
39. Útiles y herramientas *(Nº)*	1.325	1.339	1.339	1.339	1.339
40. Colección de piezas de arqueología (Museo Colecciones Reales) *(Nº)*	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
41. Arte Contemporáneo *(Nº)*	111	112	111	111	111
42. Real Botica *(Nº)*	1.157	6.480	6.481	6.481	6.481
De resultados: (Restauración)					
43. Escultura-cantería *(Nº)*	6	7	5	5	5
44. Cuadros *(Nº)*	98	38	50	40	40
45. Esculturas *(Nº)*	25	47	100	60	60
46. Metales *(Nº)*	57	96	45	45	40
47. Textiles *(Nº)*	13	25	20	20	15
48. Tapices *(Nº)*	21	16	30	30	20
49. Piedras duras *(Nº)*	6	–	5	–	3
50. Porcelana *(Nº)*	21	22	30	20	20
51. Relojería *(Nº)*	30	58	65	65	50
52. Libros *(Nº)*	14	46	60	60	55
53. Dorados *(Nº)*	112	78	115	75	100
54. Ebanistería *(Nº)*	130	109	70	60	70
55. Tapicería *(Nº)*	14	62	40	40	30
56. Guarnicionería *(Nº)*	5	35	40	40	35
57. Lámparas *(Nº)*	3	–	5	5	3
58. Pintura mural **(Nº)**	15	3	2	1	1

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
5. Uso de los bienes del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con fines culturales, científicos y docentes	39.533,23	33.727,55	30.917,44	27.349,37	27.453,25

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convenios con distintas instituciones ***(Nº)***	14	21	27	10	10
2. Velada de poesía ***(Nº)***	1	1	1	1	1
3. Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana ***(Nº)***	1	1	1	1	1
4. Música de Cámara en el Palacio Real ***(Conciertos)***	8	7	8	9	7
5. Conciertos Órgano Palacio Real ***(Nº)***	7	4	7	6	4
6. Conciertos en Reales Sitios ***(Nº)***	100	103	100	90	90
7. Exposiciones temporales ***(Nº)***	1	5	5	5	5
8. Concursos infantiles (pintura) ***(Nº)***	1	1	1	1	1
9. Publicaciones periódicas ***(Ejemplares)***	19.200	19.200	19.200	18.200	18.200
10. Postales, folletos, tarjetas, etc. ***(Ediciones)***	27	35	25	25	25
11. Visitas a Museos ***(Miles personas)***	3.200	3.069	2.700	2.700	2.600
12. Catálogos y Guías ***(Ediciones)***	15	33	40	30	25
13. Coediciones (incl. Facsímiles) ***(Nº)***	3	6	4	3	2
14. Facsímiles ***(Nº)***	1	2	3	2	2
15. Difusión de actividades del Patrimonio Nacional					
- Distribución de carteles y folletos de Exposiciones y Ciclos de música ***(Nº)***	100.000	60.000	100.000	100.000	100.000
- Anuncios prensa y cuñas radiofónicas ***(Nº)***	1.500	1.060	1.250	1.000	1.000
- Distribución de invitaciones y Bases Premios y concursos ***(Nº)***	34.000	19.970	34.000	20.000	34.000
- Visitas virtuales a los Reales Sitios ***(Nº)***	10	10	10	10	10
- Páginas Web utilizadas ***(Nº)***	32	20	32	20	20

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
16. Autorizaciones investigadores Archivo ***(Nº)***	3.500	2.635	2.600	2.650	2.675
17. Consultas atendidas Sala del Archivo ***(Documentos)***	8.500	11.272	8.800	11.000	10.000
18. Microfilmación en el Archivo ***(Nº)***	250.000	17.244	35.000	340.000	50.000
19. Reproducciones en archivo ***(Fotocopias)***	155.000	76.902	75.500	75.500	80.000
20. Otras reproducciones en archivo ***(Digitalizaciones)***	3.000	9.103	4.700	4.700	5.000
21. Libros investigación, tesis, ensayos, estudios, etc. ***(Publicaciones)***	3	1	4	2	2
22. Autorizaciones investigadores Biblioteca ***(Nº)***	390	251	250	250	250
23. Obras consultadas Biblioteca ***(Nº)***	24.200	5.828	7.200	7.200	6.200
24. Microfilmación en Biblioteca ***(Nº)***	19.700	34.413	23.000	–	–
25. Otras reproducciones en la Biblioteca ***(Fotocopias)***	26.000	35.000	35.000	45.000 Digit	35.000 Digit
26. Incorporación fondos bibliográficos en Biblioteca ***(Volúmenes)***	1.250	576	560	200	100
27. Incorporación publicaciones periódicas en Biblioteca ***(Unidad)***	920	183	500	125	60
28. Consultas atendidas por conservadores ***(Nº)***	400	433	560	471	408

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
6. Patronazgo de los Reales Patronatos y Fundaciones contemplados en la Ley 23/1982, reguladora del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	3.860,78	4.158,74	3.369,50	3.297,67	3.243,18

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reales Patronatos y Fundaciones ***(Nº)***	12	12	12	12	12
2. Comunidades religiosas ***(Órdenes)***	8	8	8	8	8
3. Comunidades religiosas ***(Miembros)***	221	220	220	217	217

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
7. Dirección y gestión de medios operativos financieros, de personal y patrimoniales	17.408,61	20.967,23	18.289,51	18.467,15	19.268,35

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Centros de trabajo	**(Nº)**	11	11	11	11	11
2. Autorizaciones de gasto	**(Nº)**	2.000	5.884	5.500	5.000	4.900
3. Órdenes de pago	**(Nº)**	3.000	6.440	6.500	6.000	5.500
4. Arrendatarios	***(Nº)***	477	438	477	434	434
5. Viviendas	***(Nº)***	466	471	466	472	472
6. Locales comerciales	***(Nº)***	73	82	76	82	82
7. Otros inmuebles urbanos	***(Nº)***	71	76	71	77	77
8. Plazas de garaje	***(Nº)***	7	7	7	7	7

OBJETIVO	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
8. Seguridad en bienes afectos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	19.602,15	20.510,66	19.588,70	18.802,67	20.107,59

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Prevención de incendios	***(Puntos detección)***	175	224	200	–	80
2. Prevención y respuesta intrusión	***(Puntos detección)***	175	26	175	1	70
3. Instalación circuito cerrado TV	***(Puntos CCTV)***	60	49	50	1	20
4. Centro control seguridad	***(Nº)***	1	1	1	–	–
5. Unidades de centralización de señales (Reales Monasterios)	***(Nº)***	1	1	1	–	–
6. Control de accesos (escáneres/ arcos)	***(Nº)***	2	8	2	–	–

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

PROGRAMA 462M

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y CONSTITUCIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, la prospección de la opinión pública mediante sondeos. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el **Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)**, está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública y a su posterior análisis.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro, además de una mayor vinculación del mismo con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes.

El Real Decreto 1.214/1997, de 18 de julio, procede a la adaptación del Centro a las disposiciones de la Ley y, en particular, a los principios de objetividad y neutralidad en su actuación, igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico y a los derechos de los ciudadanos.

Ello ha supuesto modificar el régimen de actividades del Centro, para incorporar las previsiones legales referidas a la elevación a las Cortes Generales de una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente. Asimismo, se desarrollan los principios de actuación en las investigaciones mediante encuesta, encaminados a garantizar la transparencia investigadora, la utilización de la información para el cumplimiento de los objetivos previstos y la protección de la intimidad de los encuestados.

Este conocimiento de los estados de opinión, bien con carácter periódico, bien en relación con acontecimientos concretos de tipo político, social y económico, resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas.

Las actuaciones se realizan a iniciativa del Centro, o a solicitud de las distintas Administraciones Públicas, que suscriben con el Centro de Investigaciones Sociológicas el oportuno convenio de colaboración.

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente a los centros de decisión, mientras que la comunidad científica y académica, y el público en general, acceden a los resultados cuando son publicados los mismos por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación, y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis.

Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPYCO)

Esta parte del programa es desarrollada por el **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales**, regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, que tiene como objetivos primordiales la elaboración y promoción de tareas de investigación sobre caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones políticas, de los sistemas sociales y de los órganos constitucionales y administrativos, tanto en su proyección nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas, el desarrollo

documental y bibliográfico sobre la Ciencia Política, la Teoría del Estado, el Derecho Público, el Derecho Constitucional y otras materias conexas. Debe destacarse, de igual forma, el objetivo de prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno y a cuantos Departamentos y órganos públicos lo soliciten.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras.

Por último, es de significar la cooperación del Centro con las Instituciones Autonómicas y con diferentes Universidades nacionales y extranjeras.

Esta parte del programa presupuestario, asignada al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, es puesta en práctica a través de la Subdirección General de Estudios e Investigación, de la Subdirección General de Publicaciones y Documentación y de la Gerencia del Centro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)

Las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

– Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social.

– Realización de análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

– Elaboración de estudios sociológicos.

– Organización de cursos sobre materias sociológicas.

– Promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.

– Organización y asistencia a reuniones y congresos.

– Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.

– Convocatoria y concesión del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

– Publicación de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) y otras colecciones divulgadoras de estudios y trabajos de investigación en materia sociológica.

– Incorporación de estudios al Banco de Datos.

– Elaboración de dossieres temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPYCO)

Las actividades principales del CEPYCO son las siguientes:

– Promover la realización de proyectos de investigación y la concesión de premios a los trabajos y estudios científicos más destacados sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

– Crear un núcleo estable de investigadores (18) cuyos trabajos se centrarán en la áreas de “Reforma territorial del Estado”, “Unión Europea”, “Democratización y Reforma Constitucional” e “Inmigración y ciudadanía”.

– Organizar seminarios básicos de especialización y seminarios monográficos en Derecho Constitucional y Ciencia Política.

– Impartir cursos de especialización, convalidables por programas de doctorado de diferentes Universidades.

– Organizar ciclos de debates, ponencias, mesas redondas y conferencias sobre materias relacionadas con los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

– Elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

– Editar publicaciones periódicas y unitarias, tanto en formato papel como electrónicas.

– Adquirir fondos documentales.

– Cooperar con las Instituciones Autonómicas.

– Cooperar con Universidades españolas y extranjeras.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Estudios cuantitativos: Medio						
- Estudios con red de campo del CIS	*(Nº)*	50	34	28	31	60
- Entrevistas	*(Nº)*	100.000	97.128	80.500	85.500	86.000
- Estudios contratados	*(Nº)*	5	1	3	1	2
- Entrevistas	*(Nº)*	6.000	1.500	6.500	1.500	4.000
2. Estudios cuantitativos: Iniciativa						
- Estudios propios	*(Nº)*	–	19	15	17	50
- Entrevistas	*(Nº)*	–	51.090	40.000	45.000	51.000
- Estudios por convenio con entidades de la admón.	*(Nº)*	10	24	14	14	10
- Entrevistas	*(Nº)*	40.000	45.038	40.500	39.000	30.000
- Estudios con Organismos Internacionales	*(Nº)*	2	1	2	1	2
- Entrevistas	*(Nº)*	6.500	2.500	6.500	3.000	5.000
3. Estudios cualitativos	*(Nº)*	4	10	6	4	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dossieres de Banco de Datos (CIS)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicación REIS ***(Nº)***	4	4	4	4	4
2. Publicación REIS ***(Ejemplares)***	8.000	4.800	6.000	3.600	3.600
3. Colecciones editoriales ***(Nº)***	7	7	8	8	8
4. Colec. editoriales ***(Ejemplares)***	30.000	8.400	20.000	7.200	8000
5. Textos fuera de colecciones ***(Nº)***	2	2	4	2	2
6. Textos fuera de colecciones ***(Ejemplares)***	2.000	800	2.000	800	800
7. Adquisición derechos edición ***(Derechos)***	20	14	26	14	15
8. Estudios disponibles en Banco de Datos ***(Encuestas)***	1.790	1816	–	–	–
9. Servicios y dossieres Banco de Datos ***(Dossieres)***	500	149	–	–-	–
10. Estudios incorporados al Banco de Datos ***(Encuestas)***	–-	–	50	50	60
11. Preguntas incorporadas al Banco de Datos ***(Preguntas)***	–	–	2.900	2.900	3000
12. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos ***(Series)***	–	–	200	200	100
13. Visitas página principal CIS ***(Nº)***	–	–	17.000.000	17.000.000	18.500.000
14. Descargas de ficheros de micro-datos desde la página web ***(Descargas)***	–	–	8.000	8.000	8.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas y Premios a la investigación ***(Nº)***	7	7	8	8	8
2. Becas de formación jóvenes investigadores ***(Nº)***	8	7	7	7	7
3. Cursos postgrado de técnicas de investigación social empírica ***(Nº)***	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conocimiento, investigación y formación especializada en torno a Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPYCO)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seminarios básicos de especializa-ción en Ciencia Política y Derecho Constitucional ***(Nº)***	30	26	25	25	23
2. Debates con expertos ***(Nº)***	15	8	12	8	10
3. Curso de Especialización ***(Nº)***	6	5	5	5	5
4. Premios ***(Nº)***	5	5	4	4	5
5. Congresos y Jornadas ***(Nº)***	8	8	7	7	7
6. Conferencias ***(Nº)***	9	13	7	7	7
7. Elaboración de Dossieres ***(Nº)***	3	3	4	3	3
8. Dictámenes (trabajos específicos) ***(Nº)***	3	3	3	3	3
9. Programas de investigación ***(Nº)***	8	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación y difusión de los conocimientos en materia de Ciencia Política y Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPYCO)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados					
1. Publicación seis revistas periódicas ***(Ejemplares)***	26.000	19.762	25.000	20.000	20.000
2. Publicaciones unitarias ***(Ejemplares)***	22.000	15.550	18.000	18.000	15.000
3. Adquisición fondos documentales ***(Ejemplares)***	2.500	2.744	2.300	2.300	2.300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa **467G**, **denominado Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el Impulso a la Investigación, el desarrollo y la Innovación". Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

Por lo que se refiere a la Sección 25, Ministerio de la Presidencia, se exponen seguidamente los proyectos en los que participa a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2. ACTIVIDADES

2.1. Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica

Este apartado se refiere a las actividades que van a ser desarrolladas básicamente, por la **Secretaría de Estado para la Función Pública**. Le corresponde la promoción de la plena incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a la prestación de los servicios públicos, el impulso y desarrollo de la política informática de la Administración, la simplificación de los procedimientos y procesos de gestión pública como instrumentos de modernización y el fomento de los programas de atención e información al ciudadano.

Es en este contexto, por tanto, en el que se produce la participación de la Secretaría de Estado para la Función Pública en el Programa 467G, en el que confluye la participación de todos los departamentos ministeriales en la consecución de una Administración Electrónica plenamente desarrollada, así como en asegurar la plena

efectividad para los ciudadanos de los derechos recogidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

A 31 de diciembre de 2009 finalizaba el plazo que la Ley 11/2007 fija para que todos los procedimientos de la AGE sean accesibles al ciudadano electrónicamente. La ley igualmente fija esta obligación para los procedimientos de las restantes Administraciones, pero subordinaba su efectivo cumplimiento a la existencia de dotaciones presupuestarias suficientes para realizar la adaptación.

Este mandato se ha cumplido en la AGE en un tanto por ciento muy elevado: a Julio de 2010 más de un 90% de los procedimientos, que suponen el 98,5% de los expedientes que se tramitan en la AGE al año por iniciativa del Ciudadano, son accesibles electrónicamente de una forma explícita para el procedimiento en cuestión, a través de las Sedes electrónicas y los portales de los diferentes Departamentos y Organismos.

En todo caso, el acceso electrónico a cualquier procedimiento se puede realizar genéricamente a través de los diferentes registros electrónicos de los departamentos y organismos y en última instancia a través del Registro Electrónico Común.

Durante el ejercicio 2010 se están afinando los sistemas de acceso electrónico a los procedimientos, completando funcionalidades y mejorando la accesibilidad y facilidad de uso. Esta mejora es continua, y se extenderá con gran intensidad a lo largo de los próximos ejercicios, y en concreto a lo largo de 2011. Para ello es imprescindible que estén disponibles los servicios horizontales y las herramientas comunes que desarrolla y pone disposición la Secretaría de Estado de la Función Pública, a través de la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica. Dichas herramientas y servicios son susceptibles de mejora y de una continua adaptación a las novedades en Tecnologías de Información y Comunicaciones que es un sector esencialmente dinámico. Una parte importante de la actividad realizada en el programa tiene por objeto el desarrollo, mejora y mantenimiento de esta plataforma común de servicios, esencial para la plena informatización de la Administración y más en concreto de la relación con los Ciudadanos.

Implícito en lo anterior, y formando parte inseparable de cada uno de los proyectos ha de realizarse, en 2011, un activo impulso al uso de los Servicios puestos a disposición de los ciudadanos y para ello, ha de ejercerse igualmente una labor de

promoción de la utilización de las herramientas por las unidades de forma que se facilite la consecución de la administración electrónica en el ámbito de sus competencias.

Este impulso requiere la medición del uso de los servicios, la recopilación de datos de satisfacción de usuarios, el análisis de los puntos de posible mejora y la puesta en marcha de las funcionalidades que permitan obtener dichas mejoras.

Igualmente, aunque con un nivel de responsabilidad diferente, se han de poner en marcha actuaciones para favorecer y controlar el cumplimiento de la Ley 11/2007, e impulsar la adopción y uso de la administración electrónica, en el resto de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, entre las actuaciones que realiza la Dirección General para impulsar la administración electrónica se encuentra el desarrollo y la gestión de las aplicaciones y sistemas que soportan la gestión de los Recursos Humanos en la AGE así como el soporte a los organismos colegiados relacionados con la administración electrónica y la representación en los Organismos y foros internacionales en materia de administración electrónica.

En este sentido, las grandes líneas de actuación que se seguirán en 2010 son la continuación de las realizadas en los ejercicios pasados, aunque en una fase diferente del ciclo de vida de los productos y servicios, con la incorporación de algunas iniciativas nuevas y la terminación de algunos proyectos que han finalizado su ciclo de vida. Estas grandes líneas son las siguientes:

– Impulso de la mejora de la utilidad y la seguridad, y promoción de la utilización, de los accesos electrónicos a los procedimientos de la AGE, de acuerdo con lo que establece la Ley 11/2007, para lo que, entre otras medidas, se impulsará el uso del DNI electrónico.

– Servicios centrados en el ciudadano, diseñados conforme a las necesidades de éstos y adaptados a sus demandas, garantizando la igualdad en el acceso y el principio de no discriminación.

– Infraestructuras y servicios comunes, que faciliten el desarrollo de nuevas prestaciones y la interoperabilidad de los servicios existentes.

– Acciones horizontales, destinadas a fomentar la coordinación, la seguridad, la formación de los empleados públicos, la reutilización de soluciones, y la elaboración de informes sobre la Administración Electrónica.

– Acciones de apoyo a órganos colegiados y representación en los ámbitos internacionales.

– Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para la gestión de RRHH.

2.2. Servicios centrados en el ciudadano

2.2.1. Atención integral al ciudadano (RED 060): Creación, Gestión y mantenimiento de una Red Multicanal, multinivel y multi-administración de atención al ciudadano

El objetivo es consolidar y extender la disponibilidad para los ciudadanos, tanto en nodos como en funcionalidades, de la Red 060, creada al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, para la puesta a disposición de los ciudadanos de infraestructuras comunes de acceso a los servicios públicos. Esta red se caracteriza por ser multi-administración (atención sobre materias relativas a diferentes departamentos y administraciones) y multicanal (oferta de servicios a través de diferentes canales permitiendo la elección de los ciudadanos), para lo cual hace uso intensivo de medios tecnológicos.

Los hitos a conseguir en el período 2011 son los siguientes:

– **Web 060.** Mejorar el contenido y la utilidad del portal web 060 para proporcionar al ciudadano toda la información necesaria para realizar los trámites que precise ante la Administración, aprovechando que a finales del 2010 el portal estará soportado en una nueva plataforma que permite una gestión dinámica y a la vez estructurada de los contenidos.

– **Teléfono 060.** Ampliar las funcionalidades del teléfono 060 para posibilitar la realización de trámites e incorporar la extensión del servicio a otros Ministerios.

– **Oficinas 060.** Extender la red de oficinas al mayor número posible de Entidades Ampliar el ámbito de atención y prestaciones de las oficinas, aprovechando los

desarrollos de los servicios previstos en la Ley 11/2007 que se están poniendo en funcionamiento en 2010.

– **060 empresas**. Integrar la red de creación de empresas compuesta por 31 centros 060 empresas con los puntos de atención e inicio de tramitación, e integrar las aplicaciones de apoyo de modo que a través de las herramientas creadas para el soporte de la de ventanilla única de la Directiva de Servicios, converjan con ésta y otras iniciativas de apoyo empresarial en una red multicanal unificada en sus sistemas de información y tramitación.

2.2.2. Ventanillas Únicas Sectoriales

Con el fin de crear un auténtico mercado interior de servicios en 2010, se promulgó la Directiva 2006/123/CE que tiene como objetivo facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios en la Unión Europea. Tiene también como objetivo reforzar los derechos de los destinatarios de los servicios y mejorar la calidad de tales servicios, tanto para los consumidores como para las empresas usuarias de los mismos.

La Directiva obliga a los Estados Miembros a prever la creación de ventanillas únicas en las que un prestador pueda obtener, por vía electrónica, toda la información sobre los trámites necesarios para ejercer su actividad por vía electrónica y tramitar los que puedan realizarse de forma electrónica. Igualmente la ventanilla dará información a los destinatarios sobre los prestadores, las formas de reclamar y las asociaciones de consumidores.

El 28 de Diciembre de 2009, tal como establecía la Directiva, entró en servicio la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios española. La ventanilla cumplía con los requisitos mínimos exigidos por la Directiva, pero era y es susceptible de ser muy mejorada, hasta constituir el eje de los sistemas unificados de acceso electrónico a emprendedores y apoyo a orientadores para la creación y puesta en marcha de actividades empresariales de todo tipo.

La moderna concepción técnica de la Ventanilla y el hecho de que sus contenidos han de estar gestionados por todas las autoridades competentes, de las diferentes administraciones, representan el mejor acervo para constituir dicho soporte integral.

A lo largo de 2010 se están iniciando importantes mejoras en todos sus aspectos: puesta al día de los contenidos de su sistema de información, que han cambiado drásticamente según van entrando en vigor las modificaciones normativas originadas en la aplicación de la propia Directiva; mejora de sus sistemas de tramitación; ampliación de las conexiones automatizadas con las diferentes autoridades competentes de otras administraciones; creación de un espacio de colaboración entre autoridades competentes; mejora del espacio de usuario, etc.

Durante 2011 se culminarán todos estos cambios y se acometerá la extensión a ámbitos empresariales no afectados por la Directiva de Servicios. Igualmente se crearán espacios para la gestión de las oficinas presenciales de apoyo empresarial, que usarán los sistemas de información y tramitación de la Ventanilla.

2.2.3. e-Inclusión

El objetivo es conseguir que todos los ciudadanos se beneficien de la existencia del acceso electrónico a los servicios públicos, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital en el acceso a dichos servicios, y a la promoción de la accesibilidad y al diseño para todos. Garantizará la libertad de elección tecnológica de los ciudadanos en sus relaciones con la AGE, siempre y cuando se usen estándares abiertos o ampliamente utilizados.

Los compromisos que se asumen para el 2011 implican el desarrollo del Plan de e-Inclusión elaborado y aprobado en 2009.

2.2.4. Participación ciudadana

Definido el plan, los objetivos se centran en apoyar las iniciativas que las diferentes autoridades competentes pongan en marcha.

2.2.5. Sede electrónica

La Sede electrónica se constituye como una dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

Constituidas esencialmente a lo largo de 2010, la actividad se reduce a informar la creación de las nuevas sedes, mantener analizados los servicios y su uso, y proponer mejoras y buenas prácticas.

2.2.6. Difusión de servicios

El objetivo es informar a los destinatarios de los servicios accesibles electrónicamente así como de la forma de acceso a los mismos.

Mas que realizar unas actuaciones concretas de difusión, para las que se carece de presupuesto, se trata de que en todos los proyectos y en los diferentes canales de los que se dispone, se considere la difusión de los servicios como prioritaria.

2.3. Infraestructuras y Servicios Comunes

El objetivo de esta línea estratégica es diseñar, crear y poner en operación infraestructuras y servicios horizontales de utilización común para los Ministerios y Organismos que deseen utilizarlos.

2.3.1. Infraestructura Común de Comunicaciones (Red SARA)

La red de comunicaciones SARA une en un entorno privado las redes de todas las Administraciones Públicas Españolas y su Infraestructura de CPDs en la que se facilitan los servicios de Administración Electrónica.

Las actuaciones contempladas en 2010 han sido:

– Mejorar el conjunto de las funcionalidades de los CPDs de la C/ Serrano y de la C/ María de Molina.

– Completar la actualización tecnológica de las Áreas de Conexión de las AA.PP. conectadas a la Red SARA (Ministerios, CC.AA. y Entes Singulares) para adecuarlas a las prestaciones actuales y futuras de la red troncal (hasta 10 Gbps) implantada en 2007-2008, eliminando posibles cuellos de botella y puntos únicos de fallo.

– Avanzar en la conexión de Entidades Locales a la Red.

Durante 2011, se continuará con la continua adaptación de la red a la tecnología, la promoción de su utilización por las EE.LL. y otros organismos y la operación de la red, crecientemente compleja al aumentar su volumen.

2.3.2. Sistema de validación de certificados digitales y firma electrónica

El objetivo es permitir y facilitar el uso por los ciudadanos del DNI electrónico (DNIe) o cualquier otro certificado admitido por la Ley en sus relaciones con las Administraciones Públicas mediante un sistema que permita la validación de todos ellos.

Actualmente se prestan los servicios de validación de certificados digitales y firma electrónica por medio de una plataforma desarrollada por el MPR denominada @firma. A través de @firma se validan tanto el DNIe, como los más de 80 tipos de certificados reconocidos, incluidos los nuevos certificados recogidos en la Ley 11/2007, emitidos por los prestadores privados reconocidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio u otros prestadores.

Los objetivos para 2011 son:

– Mantener permanentemente actualizada y operativa la plataforma, incrementando prestaciones y uso.

– Proporcionar mecanismos sencillos e intuitivos para los ciudadanos, de generación y verificación de firmas electrónicas que faciliten su uso con las mismas garantías que la firma manuscrita.

– Liberar la plataforma.

España participa en el proyecto STORK de la Comisión Europea para el reconocimiento europeo de las identidades digitales nacionales liderando el grupo de especificaciones técnicas, cuyos trabajos supondrán la aceptación de los certificados digitales españoles, como los del DNI electrónico en servicios de Administración electrónica de otros países, lo cual facilitará la relación de nuestros ciudadanos y empresas con otras Administraciones Públicas europeas.

El objetivo para 2011 es tener totalmente desarrollada la arquitectura técnica transnacional y de intermediación de los documentos de identidad electrónicos (eIDs).

2.3.3. Plataforma modular de tramitación electrónica.

El objetivo es la puesta a disposición de una plataforma modular que disponga de un conjunto de aplicaciones integradas, que permitan a los ministerios y organismos que lo deseen utilizar soluciones comunes para las necesidades básicas de tramitación electrónica de procedimientos. La plataforma permitirá la utilización singular por módulos de las aplicaciones aisladas o su utilización en conjunto como motor de tramitación de los procedimientos.

Complementarios a esta plataforma electrónica común son el Registro Electrónico Común, puesto en funcionamiento a 31 de diciembre de 2009, el servicio de Comunicaciones Electrónicas Seguras que se pondrá en funcionamiento a lo largo de 2010 y los registros de Apoderamientos y funcionarios Habilitados, que también estarán operativos en 2010.

Se continuará con los servicios de inscripción en pruebas selectivas, pasarela de pago electrónico y notificaciones electrónicas seguras.

Durante 2011 se mantendrán y mejorarán todos estos servicios y se potenciará su uso por las Administraciones, especialmente la AGE.

2.3.4. Plataforma de intermediación de servicios

El objetivo es mantener y actualizar la infraestructura de intermediación de datos entre Administraciones y Departamentos, con el objeto de permitir que las Administraciones puedan cumplir con facilidad con su obligación de no requerir a los ciudadanos, en forma de certificados, los datos que ya obran en poder de las mismas.

La plataforma intermedia entre los organismos que requieren el dato y los organismos que los custodian a la vez que se garantiza el cumplimiento de las normas que regulan la protección de datos personales y la seguridad de la información.

Durante 2011 se continuarán añadiendo organismos usuarios y diferentes certificados al servicio, según lo vayan requiriendo las diferentes unidades.

2.3.5. Interconexión de registros (SIR)

El sistema de interconexión de registros permite la interconexión de las oficinas de registro, para posibilitar el acceso a los asientos registrales de

comunicaciones dirigidas a las mismas a través de cualquier otro punto, así como la consulta de imágenes de los documentos correspondientes.

El objetivo es que el sistema desarrollado a lo largo de los últimos ejercicios, para cumplir lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 11/2007, se extienda a la mayor cantidad posible de oficinas de registro de las diferentes administraciones públicas. En la tabla se fijan los objetivos cuantitativos.

2.4. Acciones Horizontales

2.4.1. Esquema Nacional de Interoperabilidad y Seguridad

Los objetivos para 2011 son:

– Completar las normas técnicas del Esquema Nacional de Interoperabilidad que comprende el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para garantizar las interoperabilidad de las soluciones desarrolladas. Esto incluye finalizar el desarrollo del Centro de Interoperabilidad Semántica que tiene como misión identificar las diferentes denominaciones y formatos de los datos utilizados por las diferentes aplicaciones, permitiendo su transformación para que puedan interoperar.

– Completar las normas técnicas del Esquema Nacional de Seguridad con el objeto de establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de las Administraciones Públicas.

La aplicación de estos esquemas garantizará la interoperabilidad y seguridad de la información y datos, tanto en las actuaciones internas de cada Administración como en las transacciones entre ellas, siguiendo los principios de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.4.2. Plan de formación

El objetivo es dotar a los empleados públicos de formación específica y actualizada sobre la utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa, en cumplimiento del plan general de formación en administración electrónica en la AGE, que gestiona y financia el INAP.

2.4.3. Portal de Administración Electrónica

Desarrollado en 2010, el Portal de Administración Electrónica, entre otros contenidos, reagrupa al Centro de Transferencia de Tecnología relacionado con la administración electrónica, el Observatorio de Administración Electrónica y la web del Consejo Superior de Administración Electrónica. Con este portal se mantiene un repositorio único de aplicaciones para su reutilización, prestando asistencia técnica e impulsando el desarrollo de nuevos proyectos. También incluye los formatos comunes de especial interés para el desarrollo de la administración electrónica. Asimismo este portal incluye buenas prácticas de administración electrónica, documentación de relevancia, nacional e internacional, estudios, recomendaciones y guías para el desarrollo de proyectos e iniciativas en esta materia.

Durante 2011 se impulsará su utilización, como principal herramienta colaborativa en el ámbito de los profesionales de la administración electrónica en España.

2.5. Acciones de apoyo a órganos colegiados y representación en los ámbitos internacionales

2.5.1. Apoyo a órganos colegiados

Se incluyen en este grupo de actuaciones las siguientes:

– Desarrollo del Sistema de Información sobre la Administración electrónica en España que sirve de repositorio para la información necesaria para realizar los informes REINA e IRIA.

– Mantenimiento de espacios colaborativos para proyectos interdepartamentales.

– Secretarías de las diferentes comisiones y consejos de Administración Electrónica y soporte a los grupos de trabajo.

– Sistema de soporte a la decisión para la contratación de suministros y servicios TIC.

– Asesoría a la IGAE en materias TIC.

– Estudios sobre estrategias e indicadores nacionales del uso de la Administración Electrónica.

2.5.2. Representación en los ámbitos internacionales

Incluye la representación en los siguientes puntos:

– Diferentes grupos e iniciativas en el ámbito de la Unión Europea.

– Relaciones con la OCDE en temas de administración electrónica.

– El Marco Iberoamericano de Interoperabilidad.

2.6. Aplicaciones de Personal

La misión de esta línea de actuación es el desarrollo, mantenimiento y producción de sistemas de utilidad común en el ámbito de la AGE orientados a la asistencia a la gestión de los Recursos Humanos. Se pretende aprovechar las ventajas que presenta el soporte centralizado: ahorro de recursos, coherencia de los datos, disponibilidad de la información y uniformidad de criterios de codificación y de gestión de los datos. Dentro de este proyecto se engloban las siguientes áreas:

2.6.1. Registro Central de Personal

La gestión administrativa del Registro Central de personal tiene por objeto el mantenimiento de las actividades ordinarias de inscripción y anotación en dicho Registro de todos los actos administrativos, de relevancia registral, que afectan al personal al servicio de la Administración General del Estado, así como la emisión de certificaciones de expedientes personales, generación de títulos administrativos y hojas de servicios, asignación de Números de Registro de Personal, y digitalización y custodia de expedientes personales.

Para 2011 se continúan las actuaciones de adecuación del Registro Central de Personal en el proceso de disponibilidad de un sistema integrado de gestión de personal de Recursos Humanos de la AGE.

2.6.2. Sistema Integrado de Gestión de Personal de la Administración

Este Sistema de información permitirá la gestión informatizada de todo el personal funcionario y laboral al servicio de la AGE (aprox. 150.000 funcionarios y 70.000 laborales), excluyendo las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el personal militar del Ministerio de Defensa, cuyas particularidades no aconsejan incluir en el proyecto.

En el año 2011, se perfeccionarán e implantarán 3 procedimientos, interdepartamentales.

2.6.3. Portal del Empleado-Funciona

El Portal del Empleado Público (Funciona) es un espacio virtual de relación, colaboración y gestión del conocimiento para el personal de la Administración General del Estado que utiliza la intranet Administrativa como medio de difusión de sus servicios a toda la Administración General del Estado.

Funciona ofrece el Servicio de Visualización de Nóminas (Servinómina), que permite a aquellos organismos que lo deseen, mostrar sus nóminas a través de Funciona.

Durante 2011 se culminará el desarrollo de la nueva versión del portal y se incorporarán las nuevas funcionalidades y contenidos que esta plataforma permite.

2.6.4. Nómina Estándar Descentralizada de la Administración General del Estado (NEDAES)

NEDAES permite la confección de nóminas de todos los colectivos de personal al servicio de la Administración General del Estado (Altos Cargos, Personal Funcionario, Personal Funcionario en el Exterior, Personal Laboral, Personal Laboral en el Exterior –incluido retribuciones en divisas diferentes del euro–, y Otras Clases de Personal).

Durante 2011 se continuará la incorporación de nuevas unidades al servicio y se iniciará el Servicio de hosting de la aplicación para las unidades de menor tamaño que lo precisen.

2.6.5. Portal CECIR

El Portal CECIR es un espacio de trabajo en grupo para los gestores de personal de los departamentos ministeriales y la CECIR, Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, compuesta por representantes de los ministerios de Presidencia y de Economía y Hacienda, que define y aprueba las Relaciones de Puestos de Trabajo y sus modificaciones. El portal permite la presentación, estudio y resolución de propuestas de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo sometidas a la CECIR.

En el año 2011 se continuará con el servicio del portal y se introducirán mejoras funcionales en el mismo.

2.7. Subsecretaría

El programa 467G alberga, asimismo, otros proyectos gestionados por los servicios de la Subsecretaría de la Presidencia, tal como ha sido reestructurada por el R.D. 1039/2009, de 29 de junio. A ella han quedado incorporadas diversas actividades que venían desarrollándose en el extinguido Ministerio para las Administraciones Públicas, junto con los proyectos que ya existían en el Ministerio de la Presidencia, y que se relacionan seguidamente:

2.7.1. Insértese Digital

Se trata de sustituir por transmisión electrónica con validez jurídica la transmisión en papel de los Actos y Disposiciones para ser publicados en el BOE, más de 250.0000 anuales, que realizan todas las Administraciones, tanto la propia AGE como las Comunidades Autónomas, las Universidades Públicas y Privadas y las más de 8.000 Corporaciones Locales, además de otros Organismos de la Administración con capacidad de publicación en el BOE como son las Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Junta Electoral Central, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad Nuclear, Banco de España, Agencia de Protección de Datos, Defensor del Pueblo, Consejo Económico y Social, etc.

Entre los fines perseguidos está la utilización de firma electrónica para la promulgación de disposiciones y normativas, y fomentar la colaboración electrónica en las relaciones internas entre la Administración Central del Estado y las restantes Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otros Organismos de la Administración.

Durante los últimos años se ha implantado con éxito el sistema que cumple con estos objetivos. Este sistema se ha implantado en la Administración General del Estado y en otros Organismos de la Administración, quedando pendiente su extensión a Universidades, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Para esta extensión es necesaria una renovación tecnológica que permita la incorporación de los nuevos usuarios. Esta extensión requerirá el desarrollo de un plan de difusión e implantación del sistema para todos los nuevos actores.

2.7.2. Comunicación audiovisual entre los componentes del Gobierno

Avanzando en poner la tecnología al servicio de las labores de gobierno, se pretende en este proyecto utilizar los medios audiovisuales para la comunicación entre los altos cargos de la Moncloa, entre los diferentes Departamento Ministeriales y entre la Secretaria de Estado de Comunicación y las Consejerías de Información en el exterior. Para ello se deberán implantar infraestructuras y el equipamiento de videoconferencia oportuno.

Es, pues, objetivo del proyecto, el despliegue de la infraestructura técnica, de comunicaciones y del software de aplicación necesario en el desarrollo final del proyecto, para tener incorporado el uso de las telecomunicaciones de banda ancha y aplicaciones multimedia a las actividades de los miembros del Gobierno y evitar desplazamientos físicos con pérdida de tiempo, minimizando riesgos de seguridad.

Cumplido este primer objetivo de despliegue de infraestructura se debe realizar un plan de difusión y de dotación de funcionalidad al sistema desplegado.

2.7.3. Consejo de Ministros Digital

Semanalmente la acción legislativa del Gobierno se traduce en los Acuerdos y Disposiciones que se toman en la Comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado en el Índice Negro y posteriormente en el Consejo de Ministros. Toda la documentación generada en los diferentes departamentos, que se envía al Secretariado del Gobierno para su estudio y aprobación en las reuniones de los Órganos Colegiados, constituye un gran volumen de información que hay que tratar y salvaguardar en los sistemas del Ministerio de la Presidencia.

Como fines del proyecto están: disponer en formato electrónico durante la reunión de los Órganos Colegiados y del Consejo de Ministros de los documentos manejados en la misma y tener accesible en línea para su consulta inmediata toda la documentación previa que ha generado cada uno de los asuntos contenidos en los mismos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. RED 060

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Oficinas Integradas 060					
1. Apertura de nuevas oficinas en Comunidades Autónomas ***(Nº)***	50	13	70	–	–
2. Apertura oficinas en Ayuntamientos ***(Nº)***	300	20	800	60	150
3. Conversión de oficinas VUE en oficinas 060 ***(Nº)***	16	2	15	11	20
Teléfono unificado de atención 060					
4. Llamadas recibidas ***(Nº)***	2.100.000	1.943.931	2.800.000	2.100.000	2.300.000
5. Llamadas atendidas en portal de voz ***(Porcentaje)***	75	50	70	55	60
6. Llamadas atendidas en primer nivel ***(Porcentaje)***	90	75	90	65	60
Portal web de la AGE 060					
7. Servicios AGE registrados ***(Nº)***	1.500	946	1.200	946	–
8. Servicios CC.AA. registrados ***(Nº)***	3.500	2.824	1.100	2.824	–
9. Servicios EE.LL. registrados ***(Nº)***	2.000	156	500	156	–
10. Visitas ***(Nº anual)***	3.150.000	5.665.909	5.800.000	6.000.000	6.500.000
11. Usuarios registrados ***(Nº)***	80.000	4.152.139	90.000	4.400.000	5.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ventanillas Únicas Sectoriales

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Portal de la Directiva de Servicios					
1. Grupo de trabajo ***(Nº reuniones)***	6	35	6	6	3
2. Recogida servicios electrónicos AA.PP. ***(Nº)***	6.000	4.600	–	–	–
3. Creación del portal de la Directiva de servicios ***(% de operatividad)***	95	99	100	100	–
4. Visitantes portal Directiva ***(Nº anual)***	500.000	100	50.000	6.100	40.000
5. Casos analizados ***(Nº)***	–	–	–	–	10
6. Trámites identificados ***(Nº)***	–	–	–	–	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. E-Inclusión

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Plan de E-Inclusión					
1. Elaboración del Plan ***(% de ejecución)***	100	100	–	–	–
Observatorio de Accesibilidad					
2. Portales analizados AGE ***(Nº)***	–	–	–	–	270
3. Portales analizados CC.AA. ***(Nº)***	–	–	–	–	152
4. Portales analizados EE.LL. ***(Nº)***	–	–	–	–	200
5. Diagnóstico on-line ***(% de ejecución)***	–	–	–	–	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Participación ciudadana

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Plan de e-participación					
1. Creación del Plan de transparencia y participación ciudadana ***(% de ejecución)***	100	100	–	–	–
2. Iniciativas de participación ciudadana ***(Nº)***	5	3	4	1	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Sede Electrónica

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Sedes electrónicas					
1. Estudio previo de condiciones e instrumentos ***(% de ejecución)***	100	100	–	–	–
2. Elaboración de la Guía para la creación de Sedes Electrónicas y de la AGE y otra documentación ***(Nº)***	–	–	–	–	25
3. Informe OM y Resoluciones Creación Sedes otros Dep. y Organismos de la AGE ***(Nº)***	–	–	–	–	5
4. Consultas solucionadas ***(Nº)***	–	–	–	–	20
5. Creación sede electrónica MPR ***(Nº)***	1	1	–	–	–
6. Creación sedes otros Departamentos ***(Nº)***	11	11	16	16	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Plan de difusión de los servicios

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Plan de difusión					
1. Acuerdos de colaboración con organismos ***(Nº)***	3	–	2	–	–
2. Campaña de medios ***(Nº de medios de difusión)***	4	1	–	–	–
3. Impacto del Plan ***(% de población)***	60	60	40	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Adaptación del catálogo de procedimientos de la AGE. Actualización de la relación de procedimientos adaptados a la Ley. Calendario de adaptación. Servicios de soporte al proceso de adaptación

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Adaptación del catálogo de procedimientos a la ley					
1. Procedimientos totalmente adaptados ***(Nº)***	2.413	2.011	900	406	–
2. Procedimientos de alto impacto adaptados ***(Nº)***	155	227	–	–	–
3. Procedimientos de medio-bajo impacto adaptados ***(Nº)***	1.000	1.204	500	438	–
4. Procedimientos de bajo impacto adaptados ***(Nº)***	1.258	580	400	400	–
5. Simplificación procedimientos HARPA ***(Nº procedimientos rediseñados)***	250	–	50	–	–
6. Implantación del sistema de evaluación de cargas ***(% de cargas reducidas)***	35	–	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. RED SARA

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Actualización SARA Comunicaciones					
1. Sistemas actualizados ***(Nº)***	40	20	20	25	10
Actualización SARA Infraestructuras					
2. Consolidación CPD ***(Porcentaje)***	20	20	70	80	90
Extensión de la red					
3. CC.AA. conectados ***(Nº)***	17	17	17	17	17
4. Ayuntamientos conectados ***(Nº)***	1.500	1.860	2.000	1.900	2.040

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Sistema de validación de certificados digitales y Firma Electrónica

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Continuidad del servicio					
1. Validaciones mensuales con @firma ***(Nº)***	2.000.000	1.204.800	1.300.000	1.500.000	1.500.000
2. Organismos adheridos a la plataforma ***(Nº)***	300	571	400	620	650
3. Certificados reconocidos en el sistema ***(Nº)***	75	84	90	95	100
4. DNIe validados mensuales ***(Nº)***	–	–	–	–	200.000
Desarrollo de segunda plataforma					
5. Puesta en marcha ***(% de operatividad)***	100	–	100	40	100
Evolución de plataforma					
6. Sellados de tiempo **(Nº mensual)**	1.200.000	1.095.754	2.000.000	850.000	1.000.000
7. Verificación de documentos firmados electrónicamente ***(Nº)***	500.000	–	100.000	20.000	30.000
Proyecto STORK					
8. Países de la UE en los que se reconoce el DNIe **(Nº)**	6	1	6	4	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Identificación y autenticación

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Definición del modelo de referencia					
1. Esquema de referencia de certificados Ley ***(% desarrollo)***	100	80	100	100	–
Infraestructura PKI para la AGE					
2. Emisión de certificados de sede AGE ***(Nº)***	300	–	–	–	–
3. Emisión de certificados de empleado público ***(Nº)***	200.000	–	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Plataforma modular de tramitación electrónica

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Registro Común					
1. Registros realizados ***(Nº)***	10.100	–	1.500	300	1.000
Sistema de pagos					
2. Pagos electrónicos registrados ***(Nº)***	17.000	18.000	30.000	18.200	20.000
3. Organismos con pasarela en uso ***(Nº)***	13	13	13	13	13
Consulta estado de tramitación					
4. Departamentos que lo usan ***(Nº)***	17	17	17	17	–
Comunicaciones Electrónicas					
5. Desarrollo del sistema de comunicaciones ***(% de desarrollo)***	100	90	–	–	–
6. Comunicaciones realizadas ***(Nº)***	500	–	100	100	200
Notificaciones electrónicas					
7. DEU's activas ***(Nº)***	45.000	26.983	70.000	30.000	70.000
8. Notificaciones realizadas ***(Nº)***	450.000	353.534	450.000	355.000	400.000
Georreferenciación					
9. Mapas servidos ***(Nº)***	20.000	10.000	4.000	–	–
Registro apoderamiento					
10. Operación ***(%)***	–	–	–	–	100
11. Apoderamientos ***(Nº)***	–	–	–	–	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Plataforma modular de intermediación de servicios

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Intermediación certificados					
1. Transaciones SVDI/SVDR ***(Nº)***	2.500.000	1.606.576	2.000.000	2.120.000	2.100.000
2. Certificados intermediados ***(Nº)***	12	12	35	17	25
Cambio de domicilio					
3. Incorporación de CC.AA. y EE.LL. ***(Nº)***	8	9	15	18	20
4. Usuarios del servicio ***(Nº)***	–	–	–	–	30.000
5. Solicitudes recibidas ***(Nº)***	50.000	20.643	50.000	30.000	25.000
6. Peticiones tramitadas ***(Nº)***	75.000	22.133	60.000	33.000	30.000
Sustitución de certificados por transmisiones					
7. Organismos que lo usan ***(Nº)***	12	15	40	40	40
8. Solicitudes efectuadas ***(Nº)***	155.000	1.394.932	160.000	1.500.000	180.000
Inscripción pruebas selectivas					
9. Inscripciones realizadas en línea ***(Nº)***	6.000	4.481	4.000	4.300	4.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Archivo electrónico

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Archivo					
1. Guía de expediente y documento electrónico ***(% de desarrollo)***	100	100	100	100	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Interconexión de registros

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Interconexión de registros					
1. Registros interconectados AGE ***(Nº)***	500	89	300	322	100
2. Registros interconectados CC.AA. y EE.LL. ***(Nº)***	1.000	50	900	470	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Plataforma de asistencia a la traducción

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Traducción webs					
1. Organismos usuarios ***(Nº)***	4	–	10	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Esquemas Nacional Seguridad e interoperabilidad

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Esquemas Nac. de interoperabilidades					
1. Actualización ENI ***(% de desarrollo)***	100	90	50	10	–
2. Normas técnicas de interoperabilidad ***(Nº)***	–	–	–	–	4
Esquema Nacional de Seguridad					
3. Actualización ENS ***(% de desarrollo)***	100	90	50	10	–
4. Guías técnicas ENS ***(Nº)***	–	–	–	–	4
Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración					
5. CISE ***(% de desarrollo***	–	–	–	–	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Plan de formación

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Formación TIC						
1. Sesiones impartidas	*(Nº)*	38	30	–	–	–
2. Empleados formados	*(Nº)*	760	645	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Gestión y seguimiento del plan

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Gestión y seguimiento						
1. Informes presentados	*(Nº)*	12	–	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Centro de Transferencia Tecnológica y Observatorio de Administración Electrónica y Portal de la Administración electrónica PAe

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
CTT y Observatorio						
1. Proyectos publicados CTT	*(Nº)*	150	94	250	115	200
2. Usuarios registrados CTT	*(Nº)*	130	900	–	–	2.500
3. Visitas de CTT	*(Nº)*	25.000	48.000	–	–	150.000
4. Publicaciones del observatorio	*(Nº)*	6	–	6	–	–
5. Suscriptores del Boletín del Observatorio	*(Nº)*	200	–	–	–	–
6. Visitas de OBSAE	*(Nº)*	150.000	18.740	–	–	–

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
PAe					
7. Visitas al Portal de la AE ***(Nº)***	–	–	170.000	80.000	250.000
8. Usuarios registrados en el Portal de la AE ***(Nº)***	–	–	400	1.500	3.000
9. Desarrollos y herramientas web 2.0 ***(% de desarrollo)***	–	–	50	100	–
10. Comunicaciones creadas ***(Nº)***	–	–	–	–	10
11. Iniciativas en el Portal ***(Nº)***	–	–	–	–	50
12. Suscripciones ***(Nº)***	–	–	–	–	100
13. Boletines publicados ***(Nº)***	–	–	–	–	2
Observatorio de Multilingüismo					
14. Portales analizados AGE ***(Nº)***	–	–	–	–	270

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Sistema de información sobre la Situación de la Administración Electrónica en España (SISAE) (incluye REINA/IRIA/CAE)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Actualizaciones REINA e IRIA ***(% de desarrollo)***	–	–	80	70	–
2. Unidades de Información REINA ***(Nº)***	–	–	–	–	700
3. Usuarios aplicación REINA ***(Nº)***	–	–	–	–	400
5. CCAA participantes en CAE ***(Nº)***	–	–	–	–	19
6. Volumen de información SISAE ***(Nº)***	–	–	–	–	50
7. Cuadros estadísticos publicados SISAE ***(Nº)***	–	–	–	–	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
21. Espacios de colaboración y trabajo compartido

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Espacio de colaboración de la DGIAE ***(% de implantación)***	–	–	–	–	100
2. Grupos de trabajo en CIRCA ***(Nº)***	–	–	–	–	90
3. Usuarios de CIRCA ***(Nº)***	–	–	–	–	1.550

OBJETIVO / ACTIVIDAD
22. Punto General de Entrada y Plataforma de Facturas electrónicas (PGEFe)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
PGEFe					
1. Facturas emitidas ***(Nº)***	–	–	–	–	100.000
2. Organismos adheridos ***(Nº)***	–	–	–	–	15
3. Proveedores adheridos ***(Nº)***	–	–	–	–	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
23. Coordinación con la AGE

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Consejo Superior de Administración Electrónica (CSAE)					
1. Jornadas Tecnimap ***(% ejecutado)***	–	–	–	–	25
2. Otras Jornadas de Administración Electrónica ***(Nº)***	–	–	–	–	3
3. Participación en actividades de divulgación de Administración Electrónica ***(Nº)***	–	–	–	–	30

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Comisión Permanente del CSAE					
4. Reuniones celebradas ***(Nº)***	–	–	–	–	11
5. Asistentes ***(Nº medio)***	–	–	–	–	40
6. Expedientes de contratación informados ***(Presup. Mill. euros)***	–	–	–	–	150
7. Asuntos encomendados por el Pleno ***(Nº)***	–	–	–	–	8
Sistema de Soporte a la decisión					
8. Desarrollo herramienta ***(% ejecución)***	–	–	–	–	20
9. Divulgación y formación ***(Nº horas)***	–	–	–	–	150
10. Expansión ***(Nº usuarios)***	–	–	–	–	40
Grupos de Trabajo especializados					
11. Grupos con actividad ***(Nº)***	–	–	–	–	8
12. Participantes ***(Nº medio/grupo)***	–	–	–	–	15
13. Reuniones presenciales ***(Nº medio/grupo)***	–	–	–	–	4
14. Productos derivados de los GT ***(Nº)***	–	–	–	–	14
Asesoría IGAE en materia TIC					
15. Contratos recibidos ***(Nº)***	–	–	–	–	30
16. Presupuesto recibido ***(Mill. euros)***	–	–	–	–	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
24. Colaboración con CCAA y EELL

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Comité Sectorial para la Administración Electrónica (CSAE)					
1. Reuniones ***(Nº)***	–	–	–	–	3
Grupos de trabajo especializados					
2. Grupos activos ***(Nº)***	–	–	–	–	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
25. Otras actuaciones: Actividad internacional Unión Europea y no Unión Europea

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Unión Europea y no Unión Europea					
1. Metodología UE Benchmarking y ejecución ***(% desarrollo)***	–	–	–	–	100
2. Desarrollo de Plan de Acción UE 2011-2015 ***(% desarrollo)***	–	–	–	–	100
3. ISA. Servicios sectoriales y comunes europeos ***(Nº)***	–	–	–	–	3
4. Cuestionarios (UE, OCDE, CLAD…) ***(Nº)***	–	–	–	–	5
5. Actualización factsheet España ***(Nº)***	–	–	–	–	2
6. Actualización contenidos Your Europe/Tu Europa ***(Nº)***	–	–	–	–	2
7. Directiva reutilización información sector público ***(% desarrollo)***	–	–	–	–	50
8. Marco Iberoamericano de Interoperabilidad ***(% desarrollo)***	–	–	–	–	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
26. Otras actuaciones: Estrategias e indicadores nacionales

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Desarrollo del Plan Adm-e 2011-2015 para la AGE ***(% desarrollo)***	–	–	–	–	100
2. Cuestionarios ***(Nº)***	–	–	–	–	2
3. Encuesta CIS ***(Nº)***	–	–	–	–	1
4. Acuerdo Ministros de Gobierno Abierto ***(% desarrollo***	–	–	–	–	100
5. Portal Gobierno Abierto ***(% desarrollo***	–	–	–	–	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
27. Otras actuaciones: NEDAES

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
NEADES					
1. Perceptores en nómina gestionados mediante NEDAES ***(Perceptores)***	142.000	142.000	143.000	143.000	144.000
2. Instalaciones de NEDAES ***(Nº)***	57	58	60	60	60
3. Incidencias atendidas / mantenimien-to correctivo ***(Nº actuaciones)***	200	181	200	200	200
4. Nuevas adhesiones al convenio ***(Nº centros usuarios)***	1	1	1	2	1
5. Formación impartida a los centros usuarios ***(Nº de horas)***	220	242	200	230	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
28. Otras actuaciones: Registro Central de Personal

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Registro Central de Personal					
1. Nuevos desarrollos en RRHH y tramitación electrónica ***(Porcentaje)***	80	80	50	50	50
2. Instalaciones de BADARAL ***(Nº centros usuarios)***	330	380	375	384	390
3. Actuaciones en el soporte a la gestión de los expedientes de RPT y RPTL ***(Nº de actuaciones)***	300	330	300	310	350
4. Formación impartida a los usuarios RCP y BADARAL ***(Nº de horas)***	260	360	300	250	300
Actividades establecidas en el artículo 10.1 c) del Real Decreto 1329/2004					
5. Inscripciones de personal al servicio de la AGE ***(Nº)***	55.000	77.420	55.000	51.000	40.000
6. Anotaciones de actos administrativos de gestión de personal de la AGE ***(Nº)***	550.000	590.000	600.000	450.000	500.000
7. Expedición de Certificados de Expedientes personales ***(Nº)***	6.000	8.500	7.000	7.700	7.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
29. Otras actuaciones: FUNCIONA y Sistema integrado de Gestión de Personal de la Administración

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Portal del Empleado					
1. Usuarios registrados *(Nº)*	84.000	86.816	94.000	94.000	102.000
2. Nuevas Funcionalidades *(Nº)*	7	6	4	8	8
3. Elaboración de EDIS *(Nº)*	3	2	–	–	–
4. Centros pagadores de Servinómina *(Nº)*	–	–	20	22	28
Sistema Integrado de Gestión de Personal de la Administración					
5. Procedimientos de gestión de personal desarrollados *(Nº)*	35	13	16	5	3
6. Procedimientos de gestión de personal operativos *(Nº)*	30	3	16	18	21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
30. Otras actuaciones: Portal CECIR

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
PORTAL CECIR					
1. Propuesta por año de modificación de RPT *(Nº)*	–	–	3.000	3.200	4.000
2. Expedientes por año de modificación de RPT *(Nº)*	–	–	5.000	4.800	5.000
3. Documentos por año de propuestas de modificación de RPT *(Nº)*	–	–	14.000	16.000	20.000
4. Documentos por año de expedientes de modificación de RPT *(Nº)*	–	–	20.000	21.000	25.000
5. Usuarios registrados *(Nº)*	–	–	300	296	330

OBJETIVO / ACTIVIDAD
31. Registro electrónico

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Accesos al Registro telemático *(Nº)*	150.000	27.427	220.000	60.000	70.000
2. Formularios descargados *(Nº)*	500.000	351.262	750.000	800.000	700.000
3. Procedimientos completos realizados *(Nº)*	40.000	25.600	42.000	40.000	40.000
4. Procedimientos adaptados a la Ley 11/2007 *(Nº)*	15	15	15	45	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
32. Web de información y servicios del Ministerio

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Visitas al espacio público del Ministerio *(Nº)*	15.000.000	17.863.000	17.000.000	15.000.000	17.000.000
2. Visitantes distintos *(Nº)*	8.000.000	9.314.000	8.500.000	5.500.000	8.500.000
3. Tráfico *(GB)*	10.000	12.802	12.500	12.500	13.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

PROGRAMA 911Q

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de la Presidencia, como departamento de la Administración General del Estado al que corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia de organización administrativa y función pública y la coordinación de la Administración General del Estado en todo el territorio nacional, tiene encomendado el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 12.2 que "el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales, percibirán sus retribuciones a través del Ministerio de Administraciones Públicas, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa".

Mediante este programa se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, que son las siguientes:

– Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no había tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.

– Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquélla.

El desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

– La confección y pago de las nóminas.

– La preparación y abono de las indemnizaciones por razón del servicio.

– La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de Su Majestad el Rey

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Pago de haberes ***(Nóminas)***	15	14	15	14	14
2. Indemnizaciones por razón del servicio ***(Nº)***	420	404	640	460	460

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912M. Presidencia del Gobierno

PROGRAMA 912M

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica del Presidente, así como los gastos que se producen con motivo de las Reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 525/2008, de 21 de abril, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, y el Real Decreto 1370/2008, de 1 de agosto (modificado por el Real Decreto 494/2010, de 30 de abril), por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

– Proporcionar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.

– Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.

– Conocer los programas, planes y actividades de los distintos departamentos ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.

– Asistir al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la política económica.

– Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 2 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, el Gabinete tiene la siguiente composición:

– Un Director, con rango de Secretario de Estado.

– Un Director Adjunto, con rango de Subsecretario.

– Los siguientes Departamentos:

  - Asuntos Institucionales
  - Política Internacional y Seguridad
  - Análisis y Estudios
  - Educación y Cultura

2.2. Oficina Económica del Presidente del Gobierno

Bajo la dependencia directa del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, existe la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, a cuyo frente figura un Director, con rango de Subsecretario.

Para el desarrollo de las funciones, la Oficina Económica se estructura en los siguientes departamentos:

– Política Económica.

– Política Social e Industrial

2.3. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

Este órgano, con rango de Secretaría de Estado, es un órgano de apoyo que asiste al Presidente del Gobierno. Le corresponden las funciones de coordinación de las áreas de su competencia y de los Departamentos que se le adscriben, y en particular le corresponden las siguientes funciones:

– La organización y seguridad de las actividades del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en sus desplazamientos al exterior.

– La coordinación de las actividades de apoyo y protocolo del Presidente del Gobierno en su relación con los restantes poderes del Estado

– La asistencia a los distintos órganos de la Presidencia del Gobierno en materia de administración económica, personal y de servicios.

– La coordinación de los programas y dispositivos logísticos para los viajes al extranjero de Autoridades del Gobierno español.

– La supervisión del Sistema Operativo Sanitario de la Presidencia del Gobierno

– La ejecución de aquéllas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del gobierno.

Para el desarrollo de estas funciones, esta Secretaría General se organiza en los siguientes Departamentos:

– Vicesecretaría General

– Protocolo

– Seguridad

– Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis

2.4. El Consejo Superior de Deportes

Depende de la Presidencia de Gobierno mediante el Real Decreto 638/2009, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2008, de 1 de agosto.

Ejercerá las competencias que le atribuyen la Ley 10/1990, de 15 de octubre, la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre que regula la estructura orgánica y funciones del Consejo Superior de Deportes.

2.5. La Agencia Estatal Antidopaje

La Agencia Estatal Antidopaje es un organismo público adscrito a la Presidencia del Gobierno a través del Consejo Superior de Deportes.

Ejercerá las competencias que le atribuye su Estatuto de conformidad con lo establecido en la Ley 28/2006, de 18 de julio, la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y en su normativa de desarrollo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Informes Consejo Ministros *(Nº)*	2.000	2.000	2.100	2.000	2.100
2. Informes Comisión Delegada Asuntos Económicos *(Nº)*	500	500	600	500	600
3. Informes Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología *(Nº)*	120	120	150	120	150
4. Estudios e informes monográficos *(Nº)*	130	130	150	130	200
5. Comentarios Económicos *(Nº)*	417	417	520	417	500
6. Notas informativas, de análisis y tomas de posición *(Nº)*	1.910	1.910	1.950	1.910	2.100
7. Actas reuniones *(Nº)*	1.500	1.500	1.580	1.500	1.100
8. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales *(Nº)*	300.000	300.000	400.000	300.000	600.000
9. Cumbres *(Nº)*	9	6	8	3	9
De medios:					
1. Consejos Unión Europea *(Nº)*	5	6	6	8	8
2. Viajes oficiales *(Nº)*	43	15	26	24	28
3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno *(Nº)*	15	14	15	40	30
4. Conferencias Internacionales *(Nº)*	1	9	10	12	12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

PROGRAMA 912O

RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades propias de la **Vicepresidencia Primera y Ministerio de la Presidencia**. Se ejecuta por el titular del Departamento, por la **Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios**, de la que dependen la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Coordinación Jurídica; y por la **Subsecretaría de la Presidencia**, a la que se encuentran adscritas, en lo que afecta al presente programa, la Secretaría General Técnica, el Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las funciones de las siguientes áreas:

– Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

– Coordinación de las relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

– Funcionamiento de la Secretaría del Consejo de Ministros, asistencia y apoyo administrativo a las Comisiones Delegadas del Gobierno y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Apoyo a la Alta Dirección del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

2.1. Asuntos Constitucionales y Parlamentarios

2.1.1. Relaciones con las Cortes Generales

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras son las siguientes:

2.1.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado, así como la del propio Ministerio de la Presidencia con los restantes Departamentos Ministeriales.

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

– Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos así como la solicitud de urgencia en los procedimientos legislativos.

– Remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de los Tratados y Convenios Internacionales a efectos de su autorización.

– Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.

– Informes a las enmiendas a iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.

– Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

– Remisión de todo tipo de escritos del Gobierno a las Cortes Generales.

– Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión y de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.

– Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.

– Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores, del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las proposiciones de ley presentadas y de las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en Órganos de la Administración General del Estado, solicitadas por parlamentarios o Comisiones.

– Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los distintos Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley o no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.

– Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

2.1.1.2. Tratamiento informático de la documentación referente a la actividad parlamentaria y restantes tareas documentales.

Dentro de este gran grupo de funciones, se destacan las siguientes actividades concretas:

– Mantenimiento, gestión, análisis documental y descriptivo, grabación de datos, obtención de informes, diseño de salidas estadísticas y búsquedas de información en las bases de datos parlamentarias, agrupadas en el nuevo sistema de tratamiento de la información parlamentaria Cortesí@ puesto en funcionamiento en el mes de abril de 2008 con el comienzo de la IX Legislatura Constitucional, que se encuentra en fase de producción y explotación; se gestiona en la Dirección General de Relaciones con las Cortes. El sistema esta diseñado para canalizar todas las informaciones entre las Cámaras y la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Permite que todas las comunicaciones de la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Secretaría de Estado con los Gabinetes de todos los Departamentos se realicen por medio de esa aplicación. Tanto las Unidades gestoras del Ministerio de la Presidencia como los usuarios de los Gabinetes de los Departamentos Ministeriales acceden en tiempo real a todos los datos de la tramitación parlamentaria de cada iniciativa.

– Preparación de informes, estadísticas y memorias de la actividad del Gobierno en su relación con las Cortes Generales, así como trabajos recopilatorios de información sobre la actividad legislativa y parlamentaria.

La aplicación Cortesí@, cuyo desarrollo y perfeccionamiento, deben proseguir en los siguientes ejercicios presupuestarios, permite analizar con mayor detalle los diferentes estadios del devenir parlamentario de cada iniciativa tramitada en las Cámaras lo que ha hecho aconsejable variar la tipología de los indicadores y objetivos reflejados en la Memoria, así como la modificación de los números y registros presupuestados, de acuerdo con la mayor disponibilidad de información cuantitativa resultante del nuevo sistema de bases de datos.

2.1.2. Coordinación Jurídica

En este área los objetivos perseguidos pueden reconducirse a tres grupos de funciones:

– Asesorar al titular de la Secretaría de Estado en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a las materias concretas, así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica el programa y la actividad normativa del Gobierno.

– Estudiar, seguir e informar las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, además de las diversas iniciativas parlamentarias que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios, trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.

– Realizar el seguimiento y análisis de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que tengan relevancia para el régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.

2.2. Secretariado del Gobierno

El denominado Secretariado del Gobierno desarrolla fundamentalmente las siguientes funciones:

– La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados.

– La determinación de las disposiciones que deban tramitarse a propuesta conjunta de dos o más Departamentos ministeriales.

– La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados por los mencionados órganos colegiados, velando por su ejecución, así como las demás funciones a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

– Cuidar del cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno y de las directrices de técnica normativa.

– La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

– La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el “Boletín Oficial del Estado”, velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.

– Participación en la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas.

– La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros.

– El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:

- Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios como soportes de la Comisión Virtual.
- Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).
- Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.
- Base de Datos del Tribunal Constitucional.

2.3. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

– La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.

– La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.

– El informe, archivo, custodia y evaluación de la ejecución de los convenios que suscriba el departamento.

– La elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general que afecten al Departamento, así como la tramitación de las Órdenes del Ministerio de la Presidencia, dictadas a propuesta de los Departamentos interesados según el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

– La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.

– Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento, elaboración del Plan General de Publicaciones de la Administración General del Estado y del catálogo general de publicaciones oficiales, información sobre el mismo, asignación del número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO), elaboración de memorias de actividades y ejecución del programa editorial del Departamento.

– La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.

– La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.

– El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.

– La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.

– El mantenimiento y desarrollo de las relaciones que ejerce el Ministerio con las dos Redes Ministeriales Sectoriales a las que pertenece: a) La Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes; y b) la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado.

– Las funciones de inspección que comprenden el análisis de la actuación de los órganos, unidades y servicios del Departamento tanto de sus Servicios Centrales, como de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, así como de los organismos autónomos adscritos, al objeto de evaluar su funcionamiento, emitiendo informes y propuestas de mejora del funcionamiento de los servicios.

– La dirección y administración del personal, y las funciones y tareas que el Real Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, y las disposiciones posteriores atribuyen a la Comisión Liquidadora de Organismos.

– El régimen interior y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.

– La dirección y organización del Registro General, de la Unidad de Actos Públicos oficiales y de los demás Servicios del Departamento.

– La administración económica y la contratación administrativa.

– La elaboración y ejecución del programa informático y asistencia en materia de sistemas de información.

– La elaboración del anteproyecto de presupuesto y las modificaciones y seguimiento del actual, así como la coordinación de la actividad presupuestaria de los Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

– El apoyo interministerial mediante la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus Organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado)

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con Congreso de los Diputados y Senado:						
- Junta Portavoces Congreso	*(Nº)*	42	40	42	42	42
- Junta Portavoces Senado	*(Nº)*	31	35	40	40	40
- Sesiones Pleno Congreso	*(Nº)*	86	79	80	80	80
- Sesiones Pleno Senado	*(Nº)*	38	39	38	38	38
- Ses. Comisiones Congreso	*(Nº)*	264	336	270	340	340
- Ses. Comisiones Senado	*(Nº)*	146	164	145	145	145
2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):						
- Proyectos de Ley y R.D.L.	*(Nº)*	42	43	30	59	59
- Tratados y Convenios Internacionales	*(Nº)*	118	135	110	66	67
- Proposiciones de Ley	*(Nº)*	61	91	70	75	76
3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:						
- Proposiciones no de Ley	*(Nº)*	793	1.013	1100	837	845
- Mociones Congreso	*(Nº)*	64	66	60	62	62
- Mociones Senado	*(Nº)*	258	353	250	300	303
4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:						
- Interpelaciones Congreso	*(Nº)*	84	80	70	80	80
- Interpelaciones Senado	*(Nº)*	53	49	55	51	52
- Solicitudes comp. Congreso	*(Nº)*	1.050	1.299	1.100	983	992
- Sol. comparecencias Senado	*(Nº)*	468	1.028	550	644	650
- Preguntas orales Congreso	*(Nº)*	1.420	1.389	1.700	1.542	1.557
- Preguntas orales Senado	*(Nº)*	817	1.139	1.050	743	750

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) ***(Nº)***	73.689	31.143	102.000	36.626	36.992
6. Informes y notificaciones generadas ***(Nº)***	–	–	170.000	61.080	61.691

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales					
INDICADORES	**2009**		**2010**		**2011**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
De resultados:					
1. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíticas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación) ***(Registros)***	110.000	236.139	240.000	224.622	226.868
2. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.) ***(Modificaciones realizadas)***	40.000	312.623	405.000	315.170	318.321
3. Tratamiento documental e informatización de compromisos parlamentarios ***(Modificaciones realizadas)***	3.500	3.619	7.000	2.279	2.301
4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores) ***(Documentos)***	–	–	405.000	246.909	249.378
5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios ***(Documentos)***	–	–	7.500	6.144	6.205
6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución ***(Documentos)***	–	–	145.000	228.431	230.715
7. Búsquedas de información y consultas diversas ***(Nº)***	–	–	2.600.000	2.175.000	2.196.750

OBJETIVO / ACTIVIDAD (*)					
3. Coordinación Jurídica					
INDICADORES	**2009**		**2010**		**2011**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
De resultados:					
1. Estudios e informes sobre propuestas de reforma constitucional y estatutarias ***(Nº)***	62	62	62	62	62
2. Seguimiento e informes sobre cuestiones Constitucionales relacionadas con iniciativas parlamentarias ***(Nº)***	345	345	345	345	345
3. Seguimiento y análisis de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales ***(Nº)***	460	460	460	460	460
4. Estudios, trabajos de documentación y de asistencia técnica en relación con la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno ***(Nº)***	640	640	640	640	640
5. Elaboración de informes y sobre asuntos incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios ***(Nº)***	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
6. Informes, trabajos y estudios monográficos ***(Nº)***	35	35	35	35	35
7. Tratamiento documental e informatización de los informes y las propuestas normativas ***(Nº)***	2.742	2.742	2.742	2.742	2.742

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y de la Ministra de la Presidencia, como Secretaria del mismo

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias:					
- Comisión Secretarios de Estado y Subsecretarios ***(Nº)***	50	50	50	50	–
- Consejo de Ministros ***(Nº)***	50	52	50	50	–
2. Órdenes del Día:					
- Comisión Gral de Subsecretarios (Índice negro) ***(Nº)***	50	50	50	50	–
- Consejo de Ministros (Índice Rojo) ***(Nº)***	50	52	50	50	–
- Consejo de Ministros (Índice Verde) ***(Nº)***	50	50	50	50	–
- Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) ***(Nº)***	45	38	45	45	–
- Comis. Delegada Gob. Política Autonómica (Índice Gris) ***(Nº)***	2	–	2	2	–
- Comis. Delegada Gob. Política Científica y Tecnológica ***(Nº)***	2	–	2	2	–
- Comis. Delegada Gob. Política de Inmigración ***(Nº)***	2	–	2	2	–
- Comis. Delegada Gob. Cambio Climático ***(Nº)***	2	–	2	2	–
- Comis. Delegada Gob. Política de Igualdad ***(Nº)***	2	–	2	2	–
- Comis. Delegada Gob. Cooperación al desarrollo ***(Nº)***	2	–	2	2	–
3. Actas de Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros:					
- Comisión ***(Nº)***	50	50	50	50	–
- Consejo ***(Nº)***	50	52	50	50	–

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros:					
- Documentos recibidos *(Nº)*	22.000	19.142	22.000	22.000	22.000
- Expedientes archivados *(Nº)*	5.000	4.555	5.000	5.000	5.000
5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:					
- Actas *(Nº)*	45	38	45	45	45
- Asuntos sometidos *(Nº)*	325	244	325	325	325
- Documentos recibidos *(Nº)*	1.200	976	1.200	1.200	1.200
6. Proyectos Ley, Reales Decretos-Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes *(Nº)*	200	414	200	200	200
7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo *(Nº)*	2.000	1.855	2.000	2.000	2.000
8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estableciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) *(Nº)*	22.000	22.023	22.000	22.000	22.000
9. Comisión Seguimiento de Actos y Disposiciones de las CC.AA.:					
- Expedientes *(Nº)*	200	203	200	200	200
- Documentos *(Nº)*	1.100	1.015	1.100	1.100	1.100
10. Base de Datos:					
- Comisión *(Nº)*	12.000	13.175	12.000	12.000	12.000
- ACADE *(Nº)*	1.000	768	1.000	1.000	1.000
- CADESE *(Nº)*	75	–	75	75	75
- Boletín *(Nº)*	30.000	33.483	30.000	30.000	30.000
- Tribunal Constitucional *(Nº)*	380	231	380	380	380

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Apoyo al titular del Departamento

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales ***(Nº)***	17	179	240	240	240
2. Informes y estudios carácter general ***(Nº)***	50	83	70	160	160
3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas ***(Nº)***	70	51	70	40	40
4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición ***(Nº)***	65	39	75	10	20
5. Tramitación de convenios de colaboraciones departamentales ***(Nº)***	35	140	100	100	100
6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos ***(Documentos)***	1.250	5.000	13.000	12.000	12.000
7. Órganos Colegiados y Comisiones Asistencia a reuniones competencia de la SGT ***(Documento y/o reuniones)***	15	5	30	10	10
8. Informes previos sobre Anteproyectos de Ley y R.D. ***(Nº)***	408	631	427	427	618
9. Informes Anteproyectos Ley ***(Nº)***	378	339	394	394	433
10. Informes Reales Decretos Leyes ***(Nº)***	53	36	65	65	72
11. Informes sobre Reales Decretos y Disposiciones carácter general ***(Nº)***	861	924	936	936	973
12. Informes sobre Acuerdos ***(Nº)***	2.247	2.295	2.318	2.318	2.409

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recursos ***(Expedientes)***	400	648	3.532	2.346	2.463
2. Reclamaciones ***(Nº)***	250	878	174	1.348	1.415
3. Asuntos varios ***(Nº)***	–	–	–	–	88
4. Documentos de trámites:					
- Recursos ***(Nº)***	6.000	9.720	52.983	35.190	36.950
- Reclamaciones ***(Nº)***	1.250	13.170	872	20.220	21.231
- Asuntos varios ***(Nº)***	–	–	–	–	441
5. Relaciones jurisdiccionales ***(Expedientes)***	250	402	258	1.436	1.508
6. Documentos relaciones jurisdiccionales ***(Nº)***	1.750	2.814	1.808	10.052	10.555
7. Ejercicio derecho de petición ***(Expedientes)***	3.000	3.406	3.864	330	347
8. Documentos en trámite de petición ***(Nº)***	21.000	23.842	58.960	2.310	2.426
9. Creación y gestión Base Datos ***(Registros)***	67.800	111.368	242.903	147.472	154.846

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Edición de publicaciones unitarias ***(Publicaciones)***	21	15	56	86	40
2. Edición de publicaciones periódicas ***(Publicaciones)***	10	14	17	16	40
3. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia ***(Documentos)***	284	395	451	295	360
4. Organización y coordinación de participación de la AGE en Ferias ***(Nº editoras participantes)***	84	86	86	86	86
5. Redacción de convenios y formalización y tramitación de expedientes económicos ***(Nº)***	27	24	62	33	48
6. Tramitación fichas solicitud NIPO ***(Nº)***	5.600	5.741	5.260	4.490	5.430
7. Recepción y supervisión de fichas de edición ***(Nº)***	4.500	4.032	3.900	3.100	4.200
8. Reuniones órganos colegiados ***(Nº)***	6	4	6	6	6
9. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos ***(Documentos)***	284	334	280	300	280
10. Evacuación de consultas sobre la actividad editorial de la Admón. ***(Nº)***	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250
11. Actualización del fichero de destinatarios de información bibliográfica ***(Registros)***	500	950	300	950	300
12. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado ***(Fichas)***	4.650	4.831	4.500	4.800	4.800
13. Distribución individualizada de publicaciones ***(Nº)***	4.700	3.540	7.000	5.400	500
14. Memorias de actividades ***(Documentos)***	5	2	5	2	2
15. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales ***(Documentos)***	130	208	120	240	150
16. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO) ***(Documentos)***	100	50	100	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:					
- Fondo documental adquirido y depósitos realizados ***(Volúmenes)***	2.050	1.396	2.640	1.000	1.500
- Publicaciones periódicas ***(Títulos)***	460	437	480	330	380
- Publicaciones electrónicas ***(Tít.)***	100	37	100	80	100
2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesauro:					
- Libros y revistas ***(Títulos)***	8.000	7.150	13.800	6.000	8.000
3. Actuación difusión bibliográfica:					
- Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) ***(Nº)***	24	24	24	24	24
- Boletín de Sumarios, Normativa extranjera, Perfiles, Dossieres, Informes documentales temáticos y Enlaces electrónicos ***(Nº)***	350	303	100	300	340
4. Búsqueda de información en bases documentales propias, externas y en Internet ***(Nº)***	3.900	3.150	3.700	2.700	2.700
5. Consultas de usuarios ***(Nº)***	13.000	8.731	11.000	8.500	10.000
6. Préstamos de publicaciones ***(Nº)***	2.200	1.748	2.760	1.800	2.300
7. Reproducción de documentos ***(Nº)***	57.000	38.803	47.000	39.000	39.000
8. Ingreso de fondos de archivo:					
- Expedientes ***(Nº)***	30.000	178.000	90.000	41.616	40.000
- Documentos ***(Nº)***	60.000	7.069	50.000	–	–
9. Transferencia documentación ***(Metros lineales)***	–	–	60 (500 cajas)	60 (500 cajas)	60 (500 cajas)
10. Organización y descripción de fondos ***(Legajos)***	1.000	27.737	2.500	10.303	5.535
11. Actuaciones difusión documental Préstamos y consultas ***(Documentos)***	12.000	6.000	2.000	2.000	2.000
12. Fotocopias archivo ***(Documentos)***	6.000	11.390	3.000	5.000	5.000
13. Digitalización ***(Documentos)***	120.000	–	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario ***(Disposiciones)***	40	40	50	40	40
2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias ***(Nº)***	2	2	4	4	4
3. Elaboración de estudios de derecho comparado ***(Nº)***	30	25	25	20	20
4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas ***(Nº)***	50	60	50	65	65

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas ***(Documentos)***	2.100	2.200	2.100	2.500	2.300
2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relacionadas con el Derecho Comunitario y política exterior ***(Proposiciones)***	35	30	30	20	20
3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europeo (Pleno y Comisiones) ***(Documentos)***	700	800	700	800	800

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
4. Informes sobre Tratados y Convenios internacionales sometidos a Consejo de Ministros ***(Tratados)***	200	249	240	250	250
5. Seguimiento convocatorias y estudio documentación Consejo de Europa y de otras Instituciones europeas ***(Documentos)***	150	200	150	200	200
6. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros U.E. y proyectos de ley de interés ***(Documentos)***	2.100	1.800	2.100	1.800	1.800
7. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la U.E. ***(Nº)***	35	35	40	40	40
8. Publicaciones."Noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional". Página Intranet del Ministerio (Formato HTML) ***(Estudios y documentos)***	800	800	800	800	800
9. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc. ***(Nº)***	55	80	70	80	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios Centrales, Organismos adscritos, Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares de la A.G.E.)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recogida de datos y análisis de la situación de las unidades					
- Servicios ***(Nº)***	90	110	95	95	100
- Entrevistas ***(Nº)***	110	120	125	125	115
- Encuestas ***(Nº)***	86	72	60	60	60
2. Informes y propuestas de mejora del funcionamiento de los servicios					
- Mejoras ***(Nº)***	30	44	35	35	30
- Informes ***(Nº)***	15	15	16	16	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Gestión de personal

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asuntos relativos a:					
- Altos Cargos ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	60	75	84	150	150
- Incorporación y altas personal funcionario ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	1.700	1.880	2.400	2.700	3.000
- Ceses y bajas funcionarios ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	850	880	1.200	1.150	1.100
2. Actuaciones diversas:					
- Personal funcionario ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	1.500	1.715	2.100	2.300	2.400
- Personal laboral ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	1.800	2.000	2.600	2.600	2.600
- Personal interino ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	15	18	25	30	30
3. Asuntos relativos a:					
- Personal eventual ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	350	415	500	500	500
- Altas laborales ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	450	500	920	950	250
- Bajas laborales ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	200	250	560	560	200
- Provisión puestos de trabajo funcionarios ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	6.000	6.000	8.500	10.000	8.500
- Condecoraciones ***(Registro)***	6.000	7.000	6.000	9.000	10.000
4. Concesión del complemento de productividad funcionarios ***(Expedientes)***	500	500	900	1.000	800
5. Concesión del complemento de productividad personal laboral ***(Nº perceptores)***	–	–	300	300	–
6. Promociones y OEP personal laboral ***(Act. vinculadas a expedientes)***	300	400	450	500	150
7. Seguridad Social ***(Act. vinculadas a expedientes)***	3.500	4.423	5.000	5.000	5.000
8. Estudio y seguimiento de necesidades de personal y control efectivos ***(Documentos)***	4.000	4.000	8.000	9.000	7.000
9. Relaciones con el registro personal ***(Anotaciones)***	3.500	3.500	4.900	5.000	4.500

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
10. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:					
- Estudios, análisis, diseños, realización de pruebas ***(Nº)***	800.000	1.000	1.300	1.300	1.100
- Aplicaciones informáticas ***(Nº)***	600	600	800	800	500
- Grabación de datos ***(Registros)***	800.000	1.000.000	1.100.000	1.100.000	900.000
11. Perfeccionamiento funcionarios y Acción Social:					
- Formación y Perfeccionamiento ***(Documentos)***	13.500	12.000	18.900	18.900	18.900
- Acción Social ***(Documentos)***	25.000	22.580	35.000	35.000	35.000
12. Control horario informatizado de asistencia ***(Registros)***	200.000	200.000	350.000	350.000	350.000
13. Víctimas del terrorismo:					
- Condecoraciones concedidas ***(Nº)***	100	98	100	100	140
- Expedientes tramitados ***(Nº)***	100	116	100	100	150
14. Prevención de riesgos laborales:					
- Análisis de riesgos ***(Expedientes)***	9	10	13	13	25
- Evaluación de riesgos ***(Documentos)***	90	100	125	125	70
- Planificación acción preventiva ***(Documentos)***	90	100	125	125	70
- Formación ***(Nº cursos)***	20	13	22	16	30
- Accidentes trabajo E P ***(Registros)***	110	92	90	95	90
- Vigilancia de la salud ***(Exámenes de salud)***	950	917	1.400	1.004	1.500
15. Actuaciones Plan Pensiones:					
- Funcionarios, Altos cargos, Eventuales ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	750	900	1.050	1.050	1.200
- Personal Laboral ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	320	350	350	350	350
- Registros informáticos ***(Nº)***	6.000	6.000	10.000	20.000	10.000
16. Expedientes vinculados a Organismos suprimidos ***(Nº)***	–	–	–	–	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recepción de suministros, actas, certificaciones ***(Documentos)***	70	70	100	75	75
2. Inventario de bienes ***(Inscripción)***	3.250	3.120	5.000	4.200	2.000
3. Contratos de asistencia técnica:					
- Preparación ***(Documentos)***	60	61	80	75	70
- Control y Seguimiento ***(Actuación)***	230	235	350	320	320
4. Régimen interior:					
- Reprografía ***(Actuación)***	20.000	15.000	28.000	20.000	20.000
- Gestión de almacenes ***(Actuación)***	2.500	2.355	4.000	3.900	3.000
- Jardinería ***(Actuación)***	2.500	2.500	2.500	2.350	2.000
5. Consultas médicas ***(Nº)***	12.000	12.185	15.000	16.000	16.200
6. Actuaciones sanitarias ***(Nº)***	20.100	20.000	25.000	25.000	26.000
7. Registro de documentos ***(Nº)***	40.000	35.000	80.000	70.000	70.000
8. Comprobación y tramitación facturas ***(Nº)***	850	825	1.500	1.450	1.500
9. Actos Oficiales ***(Operación)***	200	196	400	350	200
10. Recepción de personalidades ***(Nº)***	300	320	450	400	300
11. Redacción proyectos obras ***(Nº)***	40	42	55	55	40
12. Redacción proyectos instalaciones ***(Nº)***	15	18	40	35	35
13. Informes técnicos ***(Documentos)***	500	364	400	385	385
14. Dirección obras (Certificac., recep. liquidaciones) ***(Documentos)***	180	189	200	220	190
15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) ***(Documentos)***	70	72	80	85	85
16. Actuaciones de mantenimiento ***(Nº)***	2.700	2.560	3.000	3.200	3.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Administración económica y contratación

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Expediente:						
- Gasto	***(Nº)***	3.400	3.300	3.700	5.000	4.750
- Pago	***(Nº)***	3.400	3.350	3.700	6.000	5.700
- Inversión o de contratación	***(Nº)***	700	650	800	900	855
- Subvenciones concedidas	***(Nº)***	130	146	160	190	180
- Jurídico-patrimoniales	***(Nº)***	10	5	7	6	6
- Por Habilitación General	***(Nº)***	1.900	1.910	1.900	4.000	3.800
2. Nóminas	***(Nº)***	95	95	95	131	124
3. Anotaciones contables	***(Nº)***	12.000	12.000	13.000	13.000	12.400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Elaboración y ejecución del programa informático

INDICADORES		2009		2010		2011
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Administración de usuarios	***(Nº)***	3.400	3.000	4.500	4.000	4.500
2. Admón. de Bases de Datos	***(Nº)***	220	220	230	230	180
3. Administración de recursos, ocupación discos	***(Gigabites)***	15.000	18.000	23.000	29.000	34.000
4. Admón. de servidores	***(Nº)***	180	180	180	199	220
5. Desarrollo programas	***(Módulos)***	600	600	500	500	650
6. Programación informes y estadísticas	***(Nº)***	520	520	500	500	650
7. Instalación de equipos	***(Nº)***	250	210	200	270	300
8. Atención usuarios	***(Asistencias)***	3.000	6.500	3.200	10.500	12.000
9. Instalación y mantenimiento equipos de comunicaciones	***(Nº)***	120	170	200	225	230

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Elaboración del anteproyecto de presupuesto y su seguimiento, evaluación y actualización

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Informes diversos y certificaciones ***(Nº)***	60	100	120	150	150
2. Expedientes de modificación presupuestaria ***(Nº)***	30	38	80	80	80
3. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación ***(Nº)***	535	898	898	1.412	1.412
4. Elaboración de escenarios plurianuales ***(Nº)***	1	1	1	1	1
5. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA. ***(Nº)***	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921N. Dirección y organización de la Administración Pública

PROGRAMA 921N

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y por el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el anterior, así como por el Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, la Secretaría de Estado para la Función Pública es el órgano dependiente del Ministerio de la Presidencia al que corresponde, bajo la titularidad del titular del Departamento, las siguientes funciones:

– La dirección, impulso y gestión de las atribuciones ministeriales relativas al régimen jurídico y retributivo de la función pública, relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, oferta de empleo público, provisión de puestos de trabajo y movilidad profesional y Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, así como la gestión de su régimen de incompatibilidades y de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración General del Estado, con pleno respeto a la autonomía funcional de la Oficina de Conflictos de Intereses.

– La racionalización de las estructuras organizativas de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como la ordenación y coordinación de los procedimientos de determinación de las estructuras de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

– El ejercicio de las atribuciones del Ministerio de la Presidencia en materia de inspección de servicios de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos dependientes.

– La promoción de la plena incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a la prestación de los servicios públicos, el impulso y desarrollo de la Administración Electrónica, el fomento de los programas de atención e información al ciudadano.

– El diseño, impulso y supervisión de la ejecución de la política de mejora normativa, incluyendo el análisis de impacto normativo, la reducción de cargas administrativas y la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos.

– El impulso mediante la cooperación interadministrativa de la simplificación de la regulación procedimental en relación con aquellas materias sobre las que incidan competencias de diferentes administraciones públicas y el estudio y propuesta de actuaciones encaminadas a asegurar su aplicación de forma que los ciudadanos y las empresas vean facilitado el ejercicio de sus derechos.

Para el ejercicio de estas competencias la Secretaría de Estado para la Función Pública, cuenta con tres Direcciones Generales: la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica y la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos.

Todos los gastos generales de la Secretaría de Estado para la Función Pública se imputan al programa 921N (Dirección y Organización de la Administración Pública), con la única excepción de los gastos de inversión y de comunicación de la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, que se realizan con cargo al programa 467G (Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información). Por una razón de sistemática expositiva, las actividades generales de esta Unidad solamente se describen dentro del programa 467G, con independencia de que una parte de sus gastos también sean imputados en el programa 921N.

2. ACTIVIDADES

Las actividades que llevan a cabo los distintos Centros Directivos, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan.

2.1. Dirección General de la Función Pública

Los objetivos establecidos para el ejercicio 2011 y las actividades básicas para la consecución de los mismos, se concretan a continuación.

2.1.1. Desarrollo de la legislación de Función Pública en el ámbito de la Administración General del Estado y en concreto

La promulgación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que tiene como objeto establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos al servicio de todas las Administraciones Públicas, así como fijar

las normas legales específicas aplicables al personal laboral a su servicio, ha supuesto un hito importante que incorpora importantes novedades y hace necesario un desarrollo normativo de la Ley en el ámbito de la Administración General del Estado, así como la elaboración de directrices e instrucciones relativas a la aplicación de sus preceptos.

El desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, en el ámbito de la Administración General del Estado, supone la definición de los aspectos diferidos en la Ley básica a su posterior desarrollo por los órganos competentes del Estado y Comunidades Autónomas en materias fundamentales concretamente la fijación de los criterios de promoción y la definición de la carrera profesional en la Función Pública.

2.1.2. Mejorar la asistencia, asesoramiento e información en materia de RR.HH. e impulsar cambios en el ordenamiento jurídico de la Función Pública

Para cumplir este objetivo, se participa en la proposición de disposiciones de carácter general y se elaboran informes, estudios y propuestas de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública, tales como la elaboración de disposiciones relativas al régimen de la función pública y el desarrollo de criterios unitarios en las políticas de recursos humanos en la AGE.

2.1.3. Impulso de las Relaciones Institucionales

Para cumplir este objetivo se contemplan las siguientes actuaciones:

– Dentro del desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, se continuará con las actividades de estudio e informe para la aplicación del principio de libre circulación de los nacionales de la Unión Europea en el ámbito de la Administración General del Estado, en materia de acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo.

– Centralizar el intercambio de funcionarios entre las Administraciones del Reino Unido y España, al amparo del Memorándum de Entendimiento entre ambas Administraciones firmado el 10 de noviembre de 2003, y del Reino de Suecia y España al amparo del Memorándum de Entendimiento entre ambas Administraciones firmado en Noviembre de 2007.

– Centralizar la selección de funcionarios españoles para el programa anual de Becas Bellevue, de la Fundación Bosch, patrocinado por la Casa Real.

– Cooperación internacional en materia de recursos humanos, mediante la participación en diversos organismos internacionales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, OCDE e Iberoamérica.

– Impulso de las Relaciones de Cooperación y Coordinación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en materia de Empleo Público.

2.1.4. Adecuar las necesidades de Recursos Humanos a los servicios que presta la Administración General del Estado.

La construcción del Estado multinivel, así como la distribución de competencias entre las Administraciones que lo integran, hace necesario adecuar constantemente la estructura y los perfiles de la Administración General del Estado a esta realidad.

Para ello anualmente se elaboran la Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado, de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; las bases de la norma que regirá las bases comunes y las bases específicas de todos los procesos selectivos de la Administración General del Estado; así como los criterios de selección del personal laboral e interino.

2.1.5. Para el año 2011 se prevé continuar con el impulso del Diálogo Social en la Función Pública

La Ley 21/2006, de 20 de junio, modificó la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, creando nuevos ámbitos de negociación con las Organizaciones sindicales. Así, además de las Mesas de negociación previstas en el articulo 31 de la Ley 9/1987, se crean, en lo que se refiere a la competencia de esta Secretaría de Estado, la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas y la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, ambas mesas se constituyeron el 25 de septiembre de 2005.

Esta misma estructura de negociación colectiva se ha recogido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo Capitulo IV, del Titulo III, regula el derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional y el derecho de reunión.

2.1.6. Mejorar la distribución de recursos humanos en la Administración General del Estado y la gestión de los procedimientos de adquisición y pérdida de la condición de funcionario

Para cumplir este objetivo, se realizan diversas actividades dirigidas a conseguir una mayor agilidad y eficacia en los procedimientos en materia de recursos humanos, cuya gestión tiene atribuida la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.1.7. Celebración de los procesos para la elección de los representantes de los empleados públicos en la Administración General del Estado.

Durante el primer semestre de 2011 está previsto que se celebren la inmensa mayoría de los procesos electorales para la elección de representantes de los empleados públicos –funcionarios y laborales– en la Administración General del Estado.

La intervención de la Administración General del Estado en estos procesos es de carácter instrumental y está dirigida a facilitar los medios personales y materiales para hacer posible el desarrollo de las elecciones. Los gastos electorales serán, en consecuencia, los que se derivan de poner a disposición de los distintos procesos electorales los mencionados medios materiales y personales. Una parte de estos gastos los asume el Ministerio de la Presidencia, otros, los sufragarán los departamentos y organismos con sus propios presupuestos.

En esta distribución corresponde al Ministerio de la Presidencia y, en concreto a la Secretaria de Estado para la Función Pública, a través de la Dirección General de la Función Publica, hacerse cargo de los gastos de carácter general como impresos electorales, publicidad institucional, urnas y cabinas, así como gastos tales como las papeletas de votación, dietas y desplazamientos de los miembros de las Mesas electorales, asignación económica a éstos por el día de votación, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en tanto que gestoras y coordinadoras de la Unidad electoral que agrupa los servicios de la Administración General del Estado en cada provincia.

2.2. Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos

2.2.1. Colaborar en la racionalización de las estructuras organizativas de la Administración General del Estado

Las funciones de análisis y evaluación de las estructuras organizativas de la Administración General del Estado y sus organismos públicos (consultoría organizativa), y de elaboración de las disposiciones generales de carácter organizativo son llevadas, a través de las siguientes actividades:

a) Aprobación de los Estatutos de las Agencias Estatales e informe a los Contratos de Gestión que se aprueben

Con la aprobación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, se ha iniciado un proceso de transformación de la Administración General del Estado, que supone la implantación de un nuevo modelo de organismo público que basa su funcionamiento en la gestión por objetivos y evaluación de resultados, para dotar a la Administración institucional de capacidad de decisión sobre los recursos asignados y autonomía de funcionamiento, de modo que pueda responsabilizarse de forma efectiva del cumplimientos de los objetivos encomendados.

A este respecto, en 2011 se continuará con el seguimiento de las Agencias Estatales constituidas, así como con la negociación y aprobación de los respectivos contratos de gestión de las Agencias constituidas.

En cuanto al impulso y aprobación de nuevas Agencias, que en 2010 queda interrumpida en base a lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, se actuará según lo autorizado en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2011.

b) Fomento de la racionalización organizativa

En lo que se refiere a la estructura organizativa de los Departamentos ministeriales, la actuación se centra en el análisis, evaluación y tramitación de proyectos de disposiciones generales que afectan a las estructuras orgánicas de los Ministerios, Organismos Públicos o cualquier otra de contenido organizativo.

c) Gestión de la información de las estructuras organizativas de la AGE

A través del mantenimiento y tratamiento en bases de datos de la información sobre estructura, altos cargos, órganos directivos y normas de funcionamiento de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y los órganos colegiados existentes. Asimismo, se elaboran y actualizan organigramas de los distintos departamentos ministeriales.

2.2.2. Impulsar la labor de las Inspecciones de Servicios de los Departamentos Ministeriales, mediante el establecimiento de programas conjuntos de actuación en materias de interés común, formación profesional e intercambio de experiencias; la realización de actividades directas de apoyo y colaboración técnica con los Organismos públicos vinculados a la Administración General del Estado, así como desarrollar las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado para la Función Pública en materia de mejora de los servicios públicos y en la de jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la AGE.

Dentro de este apartado se distinguen los siguientes subapartados:

a) Dentro de la política general de refuerzo y actualización de las Inspecciones Generales de Servicios, y a través de la regularización del funcionamiento de su Comisión Coordinadora, se persigue el siguiente objetivo:

Contribuir a la plena aplicación del Real Decreto 799/2005 regulador de las Inspecciones Generales de Servicios de los Ministerios de la AGE, y especialmente en la innovación de cometidos que se asignan a las Inspecciones Generales en relación con la mejora y modernización de los Servicios Públicos.

Para cumplir este objetivo se prevé realizar distintas actividades que son explicitadas a continuación:

– Reunir con carácter semestral a la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios

– Desarrollar un programa de Formación y Perfeccionamiento profesional de los Inspectores.

– Constituir y coordinar grupos de trabajo interinspecciones que colaboren en propuestas de mejora organizativa y en el análisis de las cargas administrativas y en la racionalización de los procedimientos administrativos de la AGE.

– Elaborar Manuales de trabajo de facilitación de la labor inspectora. Durante el ejercicio 2011 se desarrollará una guía de actuación para expedientes disciplinarios e informaciones reservadas y se iniciará la preparación de aquellos Manuales que acuerde la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios.

b) Con la finalidad de alcanzar el objetivo de facilitar asistencia técnica a los organismos públicos de la AGE, se prevé desarrollar las siguientes actividades:

– Realizar, a demanda de los organismos administrativos, actuaciones de consultoría. Para ello, se constituyen Grupos de Evaluación Organizativa, integrados por funcionarios expertos, como modelo metodológico para llevar a cabo actuaciones de evaluación y diagnóstico organizativo en los órganos y organismos públicos que soliciten ser analizados para adaptar su estructura y funcionamiento al cumplimiento efectivo de los fines y objetivos que tiene asignados.

– Analizar, de forma urgente, los problemas detectados en determinados servicios en sus relaciones con los ciudadanos y/o empresas, a partir de la identificación del problema, al análisis de las soluciones y el establecimiento de conclusiones y recomendaciones de mejora.

– Participar en grupos de trabajo interadministrativos para la mejora continua de los servicios públicos y el fomento de la profesionalidad de los empleados públicos.

2.2.3. Impulsar los programas de simplificación administrativa y de mejora de la normativa

Las líneas de actuación en las que se concreta la actuación de la Dirección General en el ámbito de la simplificación administrativa, de la reducción de las cargas administrativas y de mejora de la calidad de la normativa son desempeñadas por la Subdirección General de Mejora y Simplificación de la Regulación Procedimental. Se pueden concretar las siguientes:

– Colaboración con el Programa de acción de la Comisión Europea: el programa de Mejora de la Normativa (“Legislar Mejor” / “Better Regulation”) es uno de los pilares de la Estrategia Renovada de Lisboa aprobada por el Consejo de la Unión Europea. Su desarrollo implica una gran actividad de cooperación transnacional. en la UE.

– Cálculo del impacto de las medidas de reducción o supresión de cargas administrativas adoptadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros. A propuesta de cada uno de los departamentos ministeriales, el Consejo de Ministros aprueba periódicamente un acuerdo que reagrupa diferentes medidas para el alivio de las cargas administrativas impuestas por la normativa dirigida tanto a empresas como a ciudadanos en general. Estas medidas son evaluadas para medir su impacto y su contribución al objetivo de reducción del 30% fijado por el Gobierno para el año 2012.

– Medición de las cargas administrativas derivadas de la legislación aplicable en las 6 áreas prioritarias definidas por la Unión Europea: Contratación Pública, Sociedades, Laboral, Fiscal, Medio ambiente y Estadísticas. Se identifican las obligaciones impuestas por la normativa, y se mide la carga que suponen para el tejido productivo con vistas a la simplificación de las más gravosas.

– Elaboración de propuestas de reducción de cargas y de simplificación administrativa, en particular en base a las mediciones realizadas, redactando las propuestas de modificación normativa correspondientes. Asimismo, se informan en estos aspectos los proyectos normativos sometidos a informe del Ministerio de la Presidencia, así como las Memorias del análisis de impacto normativo que acompañarán a estos proyectos.

– Medición de la reducción de cargas y del impacto de la simplificación administrativa derivados de la aplicación de políticas públicas, en particular del Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo, la transposición de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, así como del proceso de adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Independientemente de los Acuerdos de Consejo de Ministros antes mencionados, se irá evaluando el impacto desde el punto de vista de la reducción de cargas administrativas de las diferentes iniciativas que aprueba el Gobierno, así como las demás Administraciones Públicas.

– Actividades de colaboración, en particular a través de convenios, con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), para el estudio y difusión de buenas prácticas en materia de simplificación y presentación de nuevas propuestas de reducción de cargas administrativas.

– Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas, se han planificado las siguientes actuaciones:

- Liderar proyectos comunes de simplificación con las demás Administraciones Públicas: creación de establecimientos industriales, hecho vital del nacimiento y hecho vital de la defunción.
- Recopilar y evaluar las iniciativas de simplificación y reducción de cargas administrativas tomadas por las AAPP desde mayo de 2007. Impulsar la reducción de cargas administrativas por parte de las CCAA y EELL, y propiciar su medición a través de la aplicación proporcionada por el Ministerio de la Presidencia.
- Impulsar la reducción de cargas administrativas por parte de las CCAA y EELL, y propiciar su medición a través de la aplicación proporcionada por el Ministerio de la Presidencia.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Proponer medidas para mejorar el ordenamiento jurídico de la Función Pública

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Proposición de disposiciones de carácter general relativas al régimen de personal y de directrices e instrucciones sobre criterios unitarios en materia de personal ***(Nº propuestas)***	20	15	20	18	20
2. Informes a proyectos normativos, a iniciativas parlamentarias y a petición de otros Centros Directivos y Administraciones Públicas ***(Nº)***	960	1.077	400	1.050	400
3. Resolución de consultas formuladas por empleados públicos al Servicio de información ***(Nº)***	41.500	5.968	9.700	4.500	9.700
4. Gestión integral del Servicio de Documentación y Archivo de Personal de la Dirección General sobre personal al servicio de las Administraciones Públicas ***(Nº)***	61.000	53.000	60.000	52.000	60.000
5. Impartición de actividades formativas en materia de función pública ***(Nº horas)***	35	40	45	30	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulso de las relaciones institucionales

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Cooperación internacional en materia de recursos humanos con la Unión Europea e Iberoamérica					
1. Participación en las reuniones de cooperación internacional en materia de recursos humanos ***(Nº reuniones)***	13	16	20	20	20
2. Participación en Grupos de Trabajo sobre materias concernientes al empleo público ***(Nº reuniones)***	25	24	28	30	28
3. Jornadas de Función Pública ***(Nº reuniones)***	6	4	6	4	6
4. Informes y consultas en materia competencial sobre RRHH y sobre legalidad normativa de las Comunidades Autónomas ***(Nº documentos)***	167	160	150	130	150
5. Asistencias a reuniones de las Comisiones Mixtas de Transferencias y otras instituciones ***(Nº reuniones)***	2	4	10	7	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento de la presencia de españoles en organismos internacionales

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Mejorar la información disponible sobre la presencia de españoles y de funcionarios españoles en organismos internacionales ***(Nº documentos)***	5	5	–	–	5
2. Difusión de las oportunidades de empleo público en organismos internacionales a través del Portal del Ciudadano ***(Nº documentos)***	1	1	–	–	1
3. Estudio de las posibilidades de integración de funcionarios europeos e internacionales en la Función Pública española ***(Nº documentos)***	1	1	1	1	1
4. Estudio de las fórmulas legales para el envío de funcionarios en misiones de cooperación internacional ***(Nº documentos)***	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Adecuar las necesidades de recursos humanos en función de los servicios que presta la Administración General del Estado

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Documentos sobre la Oferta de Empleo Público ***(Nº documentos)***	53	53	60	60	60
2. Desarrollo de las convocatorias de promoción interna ***(Nº plazas convocadas)***	4.869	2.008	2.000	660	200
3. Estudio y autorización de las convocatorias de consolidación de empleo temporal en fijo ***(Nº plazas convocadas)***	127	150	491	141	50
4. Estudio y autorización de la contratación de personal temporal ***(Nº plazas autorizadas)***	19.000	18.128	17.000	9.239	–
5. Estudio y autorización de las convocatorias de selección de personal temporal ***(Nº convocatorias autorizadas)***	800	800	700	700	–
6. Estudio y autorización de las convocatorias de selección de personal funcionario y laboral ***(Nº convocatorias autorizadas)***	180	180	180	70	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Impulsar el desarrollo del Diálogo Social en la Función Pública

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Atención de consultas y elaboración de informes sobre cuestiones sindicales ***(Nº consultas)***	1.800	1.810	1.845	1.845	1.845
(Nº informes)	200	146	150	150	150
2. Estudios, proyectos y propuestas generales ***(Nº)***	40	38	50	45	50
3. Mesas Generales de Negociación, Comisiones Paritarias y Grupos de Trabajo ***(Reuniones)***	180	190	210	210	210
(Propuestas)	70	65	80	80	80
(Acuerdos)	30	50	40	50	40

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
4. Coordinación con responsables de otros ámbitos ***(Reuniones)***	150	155	160	160	160
5. Permisos Organizaciones Sindicales ***(Informes)***	250	250	250	250	250
(Actuaciones)	350	290	300	300	300
6. Apoyo a las Organizaciones Sindicales (EBEP) ***(Subvenciones)***	7	5	5	5	5
(Actuaciones)	40	35	35	35	35
7. Apoyo a las Organizaciones Sindicales por su participación en las mesas generales ***(Informes)***	75	59	60	60	60
(Consultas)	180	160	150	150	150
(Actuaciones)	200	192	210	210	210
8. Desarrollo del convenio único del personal laboral de la Administración del Estado ***(Reuniones)***	150	169	160	160	160
(Informes)	400	380	350	350	350
(Consultas)	1.500	1.560	1.600	1.600	1.600
(Actuaciones)	2.500	2.490	2.200	2.200	2.200
9. Impulso de la política de prevención de riesgos laborales en la AGE: apoyo a la constitución de servicios de prevención y comités de seguridad y salud ***(Directrices)***	30	30	30	30	30
(Participación en cursos)	40	40	40	40	40
10. Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales ***(Reuniones Pleno)***	4	4	4	4	4
(Grupos trabajo)	25	28	30	30	30
11. Coordinación y asesoramiento sobre la prevención de riesgos laborales en la AGE ***(Informes jurídicos)***	10	9	5	5	5
(Resolución consultas)	80	75	50	60	50
12. Gestión y desarrollo del Plan Interministerial de Prevención de riesgos laborales ***(Cursos)***	10	10	10	10	10
(Jornadas de actualización)	3	5	5	7	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejorar la distribución de recursos humanos en la Administración General del Estado y la gestión de los procedimientos de adquisición y pérdida de la condición de funcionario

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Nombramiento de funcionarios de carrera e interinos ***(Nº)***	13.550	14.165	14.000	4.700	140
2. Clasificaciones e integraciones ***(Nº de actos)***	5	6	6	6	5
3. Pérdida de la condición de funcionario:					
– Jubilaciones voluntarias anticipadas y forzosas ***(Nº de actos)***	605	715	650	800	650
4. Renuncias a la condición de funcionarios ***(Nº)***	40	10	15	10	15
5. Control de las propuestas de inscripción en el Registro Central de Personal ***(Inscripciones y anotaciones)***	10.600	14.165	11.000	4.700	11.000
6. Expedientes de Rehabilitación de funcionarios ***(Nº)***	15	18	15	18	15
7. Autorizaciones de convocatorias de concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario ***(Nº convocatorias)***	175	132	120	120	25
8. Cambio de destino: solicitudes tramitadas					
– Comisiones de servicio ***(Expedientes)***	950	1.216	1.300	1.000	400
– Permutas ***(Expedientes)***	12	9	15	12	5
9. Autorizaciones de prórroga de cese en concursos ***(Expedientes)***	1.350	176	200	290	20
10. Regularización de situaciones administrativas ***(Nº)***	200	72	70	52	5
11. Certificados de méritos, servicios previos y liquidación de trienios ***(Nº certificados)***	1.950	1.243	1.350	1.200	1.350
12. Reingresos al servicio activo mediante adscripción provisional ***(Nº de expedientes)***	400	398	400	390	400
13. Informes sobre sistemas de provisión y situaciones administrativas ***(Nº)***	700	600	700	600	700
14. Redistribución de efectivos ***(Nº expedientes)***	30	3	3	3	3
15. Cambios de adscripción de puestos de trabajo ***(Nº expedientes)***	30	15	15	30	15
16. Cese de interinos ***(Nº)***	850	888	1.100	2.500	1.100

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
17. Autorización de convocatorias de concursos de traslados de carácter departamental de personal laboral ***(Nº)***	25	0	25	22	25
18. Reingresos de personal laboral ***(Nº)***	250	272	400	270	400
19. Otras formas de movilidad del personal laboral					
- Adscripciones temporales de personal laboral ***(Nº expedientes)***	80	2	5	6	5
- Movilidad por incapacidad permanente y por razones de salud ***(Nº expedientes)***	100	45	20	70	20
- Permutas ***(Nº)***	20	1	5	1	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Colaborar en la organización y racionalización de las estructuras organizativas de la Administración General del Estado

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Proyectos de disposiciones sobre estructuras orgánicas ***(Nº informes)***	90	55	60	100	120
2. Informes para tramitación de proyectos del art. 67.4 de la LOFAGE ***(Nº informes)***	–	–	150	300	300
3. Elaboración de notas de observaciones sobre asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios ***(Nº informes)***	180	232	180	320	320
4. Elaboración de análisis organizativos y otros informes sobre estructuras de la AGE ***(Nº informes)***	3	2	2	25	25
5. Informes sobre proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas parlamentarias ***(Nº informes)***	–	–	120	120	120
6. Cuadros comparativos y representaciones gráficas de las estructuras básicas de la Administración ***(Nº)***	–	–	80	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Impulsar la labor de las inspecciones de servicios de los departamentos ministeriales, mediante el establecimiento de programas conjuntos de actuación en materias de interés común, formación profesional e intercambio de experiencias, la realización de actividades directas de apoyo y colaboración técnica con los organismos públicos vinculados a la Administración General del Estado, así como desarrollar las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública en materia de calidad y en la de jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la AGE

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Actividades de formación ***(Nº)***	9	4	7	4	5
2. Actuaciones de Inspectores (interdepartamentales, en otros Departamentos, con grupos de evaluación operativa) ***(Nº)***	11	3	7	6	7
3. Consultorías operativas de servicios ***(Nº)***	4	2	4	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Mejorar la gestión del sistema de R.P.T. y de los sistemas retributivos de los empleados públicos

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Gestión y mejora del sistema de relaciones de puestos de trabajo					
1. Expedientes tramitados y resueltos por la CECIR ***(Nº funcionarios)***	2.200	2.982	2.300	2.800	2.300
(Nº laborales)	1.000	1.191	1.050	1.150	1.050
2. Modificaciones de RPT ***(Nº puestos funcionarios)***	162.000	175.000	162.000	170.000	162.000
(Nº puestos laborales)	33.000	34.000	33.000	34.000	33.000
3. Resolución de consultas formuladas por los centros directivos					
- Funcionarios ***(Nº consultas escritas y telefónicas)***	20.080	20.150	20.100	20.150	20.100
- Laborales ***(Nº consultas escritas y telefónicas)***	5.100	5.175	5.150	5.175	5.150
4. Resoluciones de la CECIR con instrucciones sobre RPT y retribuciones ***(Nº funcionarios)***	30	18	30	24	30
(Nº laborales)	10	10	10	20	10

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
5. Emisión de informes ***(Nº funcionarios)***	80	80	80	80	80
(Nº laborales)	70	70	70	70	70
6. Mantenimiento de la Base de Datos de la CECIR					
- Grabación de modificaciones de RPT ***(Nº funcionarios)***	162.000	175.000	162.000	170.000	165.000
(Nº laborales)	33.000	34.000	33.000	34.000	33.000
- Solicitudes de información sobre RPT (trabajos "batch") ***(Nº funcionarios)***	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
(Nº laborales)	400	400	400	400	400
7. Informes sobre recursos ***(Nº laborales)***	100	100	100	100	100
8. Informes sobre proyectos normativos sobre estructuras orgánicas básicas ***(Nº funcionarios)***	15	25	15	20	20
(Nº laborales)	10	10	10	10	10
9. Informes sobre convenios colectivos para examinar su adecuación a las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos ***(Nº)***	50	50	50	50	50
10. Estudios, informes y boletines estadísticos sobre efectivos y retribuciones ***(Nº informes)***	200	200	200	200	200
11. Evolución temporal de las retribuciones de grandes colectivos ***(Documentos)***	5	5	5	5	5
12. Participación en Mesas Generales de Negociación, Comisiones Paritarias y Grupos de Trabajo ***(Nº reuniones funcionarios)***	15	15	15	15	15
(Nº reuniones laborales)	100	100	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Gestionar el ejercicio de atribuciones en relación con el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como de los Altos Cargos de la Administración General y Miembros del Gobierno de la Nación

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Agilización en la gestión de la autorización de compatibilidades en el personal al servicio de la Administración Pública					
1. Expedientes ***(Nº)***	3.600	3.556	3.600	4.000	4.000
2. Resoluciones de los procedimientos en el tiempo previsto en la normativa					
- Públicos ***(Meses)***	3	3	3	3	3
- Privados ***(Meses)***	2	2	2	2	2
3. Informes para la Unidad de Recursos del Ministerio y a tribunales, órganos administrativos ***(Nº)***	80	61	80	40	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Impulsar los programas de simplificación administrativa y de mejora de la normativa

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Reducción de cargas administrativas impuestas a las empresas por la normativa con respecto a mayo de 2007 ***(Porcentaje)***	–	–	15	15	22,5
2. Reducción de cargas administrativas presentadas ***(Propuestas)***	–	–	350	671	512
3. Obligaciones de información identificadas y analizadas ***(Nº)***	–	–	3.500	3.500	3.500
4. Planes lanzados mediante contrato o convenio de colaboración ***(Nº)***	–	–	23	5	19
5. Jornadas de formación y divulgación ***(Nº)***	–	–	24	24	24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas

PROGRAMA 921O

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. DESCRIPCIÓN

El Instituto Nacional de Administración Pública es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, mediante el Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, modifica, en su disposición adicional quinta, el rango orgánico del Instituto Nacional de Administración Pública.

Su Estatuto fue aprobado por el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre y por el Real Decreto 438/2008.

Así mismo, la Disposición adicional tercera del Real Decreto 9/2007, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1320/2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, atribuye al Instituto Nacional de Administración Pública las competencias en materia de Formación Continua.

De acuerdo con dichas normas el INAP desempeña las siguientes funciones:

a) La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Superiores de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros Centros u órganos especializados.

b) La formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado, en colaboración, en su caso, con otros Centros u órganos de formación especializados.

c) La participación en la definición de los perfiles directivos generales, en el diseño de bases de datos del personal directivo en la Administración General del Estado, y en general, en el asesoramiento técnico y gestiones de consultoría para el desarrollo de las políticas directivas de las Administraciones Públicas.

d) La participación en los órganos encargados de la planificación y control del Programa de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como en la gestión y ejecución del programa en la Administración General del Estado, especialmente en lo referente a la coordinación del programa dentro del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

e) La formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos de la Administración Local en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

f) La investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

g) La coordinación, colaboración y cooperación con los demás Centros, Institutos o Escuelas de la Administración General del Estado, o de sus organismos públicos que realicen tareas de selección, formación y perfeccionamiento, así como con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros Centros, Institutos o Escuelas de la Administración General del Estado.

h) La colaboración, y demás funciones que las leyes atribuyan a la Administración General del Estado, en relación con los Centros de Formación de las comunidades autónomas y de la Administración Local.

i) La cooperación técnica internacional, en especial con los países de Iberoamérica, en las materias relacionadas con la selección y formación de personal y en el estudio e investigación en aspectos propios de la Administración Pública.

j) La selección y formación de aquellos funcionarios españoles que participen en programas de Organismos Internacionales o de cooperación internacional sufragados en todo o en parte con cargo al presupuesto del Instituto.

k) El establecimiento de criterios para la homologación de las actividades formativas realizadas por otros Centros de Formación.

l) La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los subgrupos A2, C1 y C2 de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros Centros u órganos especializados.

m) La realización de los trabajos de edición de publicaciones, biblioteca y documentación propios del Instituto.

n) La realización de estudios y análisis multidisciplinares sobre las instituciones del Estado y de las Administraciones Públicas, con especial atención a los problemas de la gobernanza en las sociedades democráticas avanzadas y la promoción del reforzamiento institucional mediante la colaboración, en su caso, de Universidades, Fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo del conocimiento sobre Gobierno y Administración.

ñ) La selección de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de la Presidencia y la participación, en su caso, en los procesos de selección y formación de los Cuerpos y Escalas que las disposiciones vigentes encomienden a otros Centros u órganos especializados.

o) Funciones de asesoramiento, promoción e instrumentación económico-administrativa de la Formación Continua de acuerdo con el contenido del el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP), suscrito el 21 de septiembre de 2005 por las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión General para la Formación Continua, (modificado en 2007 por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública con fecha de 14 de noviembre).

2. ACTIVIDADES

Para el desempeño de las funciones asignadas al Instituto, se pueden diferenciar cinco líneas de actuación: formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas, selección, investigación y difusión de conocimientos, cooperación internacional y gestión de los fondos de formación continua para las Administraciones Públicas.

2.1. Formación y perfeccionamiento

Dentro de esta línea de actuación se ha de encuadrar, además de lo que se considera formación propia del INAP financiada con cargo a su presupuesto ordinario, aquellas actividades de formación desarrolladas en ejecución de los Planes de Formación Continua de los que el INAP es promotor y cuya financiación se realiza con subvenciones para la Formación Continua, que tienen el carácter de fondos finalistas.

Esta línea de actuación comprende las siguientes actuaciones:

– Desarrollo de Planes de Formación, debidamente coordinados y apoyados en nuevos productos formativos.

– Organización y gestión de cursos, gestión de material, contratación de profesorado, evaluación de resultados y estadísticas, archivos personales y documentales y coordinación y control de las actividades.

– Elaboración y desarrollo de técnicas de evaluación y prospectiva de las actividades docentes, colaboración con los distintos Departamentos u Organismos de la Administración en la incorporación de la formación como elemento clave en la política de recursos humanos y suministro a los responsables de datos contrastables y fiables sobre la evaluación de las actividades de formación así como su incidencia en la mejora de las actitudes del personal con el consiguiente valor para la eficacia de la organización.

Esta actividad se estructura según el siguiente detalle:

a) Plan de formación directiva:

- Dirección Pública
- Unión Europea
- Gestión Pública
- Habilidades Directivas
- Jornadas sobre Administración Pública

b) Plan de formación general:

– Formación dirigida a personal con funciones de gestión y apoyo administrativo. Con temáticas como las que se destacan a continuación:

- Organización, actividad y procedimiento administrativo.
- Recursos humanos.
- Administración económica.
- Políticas públicas.
- Habilidades profesionales.

– Actividades formativas dirigidas al personal auxiliar. Entre otras:

- El estatuto básico del empleado público.
- Buenas prácticas administrativas.
- El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Tratamiento de la documentación.

c) Plan de formación en Administración Local dirigido fundamentalmente a dotar al personal al servicio de las Corporaciones locales de los conocimientos y habilidades necesarias para una gestión eficaz de los servicios públicos locales.

Además de sus actividades formativas propias, el Instituto promueve actividades en colaboración con las Entidades Locales (Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Ayuntamientos, Mancomunidades Locales), con las Comunidades Autónomas y con otros agentes de la formación como son la FEMP, las Universidades, las Fundaciones, Asociaciones y los Colegios profesionales con los que colabora mediante una política definida de homologaciones y convenios.

El Plan de formación abarca todas las políticas públicas consideradas prioritarias para el impulso y modernización de las Administraciones locales. En este sentido, conforme a los requerimientos de profesionalización del personal directivo formulados por el Estatuto Básico del Empleado Público, se incluye una oferta formativa

específicamente dirigida a este personal, en la que junto una formación generalista se recoge una formación especializada en las áreas de gestión urbanística, económica-financiera y de personal.

La formación y perfeccionamiento de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal constituye una de las prioridades del Plan, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley de Bases de Régimen Local.

d) Formación en materia de Administración Electrónica.

El Plan de Formación en Administración Electrónica quiere dar respuesta a las necesidades y la demanda de formación de las Administraciones Públicas en esta materia, derivadas de la ley de acceso electrónico y normativa de desarrollo; así, se programan una serie de cursos en materias transversales a toda la Administración que permitan al empleado público conocer la realidad y constantes novedades en este ámbito, contribuyendo a la plena implantación de la Administración Electrónica. La modalidad formativa on-line cobra, asimismo, un creciente protagonismo en la oferta formativa del INAP.

e) Formación en idiomas:

– Formación en idiomas extranjeros (inglés, francés y alemán), en sus distintas modalidades presencial y on-line, para los empleados públicos de las Administraciones Públicas.

– Formación en lenguas cooficiales, mediante la colaboración para el aprendizaje de lenguas cooficiales por parte de los empleados públicos de la Administración General del Estado que presta servicio en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial.

f) Realización de los cursos de carácter selectivo previsto en las convocatorias.

2.2. Selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas

El INAP sirve de apoyo y coordinación en los procesos selectivos de los empleados públicos, para el acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios adscritos al Ministerio de la Presidencia, que son los siguientes:

- Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (Ingreso libre).
- Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (Promoción interna).
- Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Ingreso libre).
- Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Promoción interna).
- Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (Promoción interna).
- Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Ingreso libre).
- Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Promoción interna).
- Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (Ingreso libre).
- Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (Promoción interna).
- Cuerpo de Gestión de Organismos Autónomos (Promoción interna).
- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (Promoción interna).
- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (Ingreso libre).
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (Promoción interna).
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares de informática de la Administración del Estado (Ingreso libre).
- Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Ingreso libre).

– Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Promoción interna).

En relación con los referidos procesos selectivos se realizan, entre otras, las siguientes actuaciones:

– Información y publicidad de las pruebas.

– Instrumentación material, custodia, preparación y corrección de pruebas.

– Disposición y funcionamiento de Tribunales y Unidades de colaboración e inspección.

– Valoración de méritos en los procesos de promoción interna.

– Incidencias jurídicas del proceso selectivo en las vías administrativa y judicial.

– Concesión de becas para facilitar la preparación de los exámenes de promoción interna.

2.3. Investigación y difusión de conocimientos

Las actuaciones más significativas en que se concreta esta línea de actuación son las siguientes:

– Planificación, ejecución y gestión de los planes de ayuda a la Investigación Premios y Becas en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

– La realización de análisis y estudios sobre los aspectos centrales de las reformas administrativas, para la mejora y racionalización de las Administraciones Públicas, desde un punto de vista multidisciplinar y comparado, constituyendo, en su caso, comisiones y grupos de expertos.

– La realización de análisis y estudios de los aspectos relacionados con la estructura territorial (autonómica y local) española, desde un punto de vista multidisciplinar y comparado, constituyendo en su caso, comisiones y grupos de expertos.

– Realización de estudios y análisis multidisciplinares sobre las instituciones del Estado y de las Administraciones Públicas.

– Promoción de foros de debate y reflexión abiertos, y, encuentros de alto nivel de expertos para temas relacionados con las políticas del Ministerio de la Presidencia: modernización administrativa, ordenación de la función pública, relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades locales.

– Organización y participación en Seminarios, Jornadas y Congresos, relacionados con la actividad del Ministerio de la Presidencia y del INAP.

– Ejecución del programa de publicaciones, gestión de la biblioteca, fondo documental y las herramientas informáticas tales como la biblioteca virtual y páginas web especializadas.

2.4. Cooperación internacional

El INAP mantiene las relaciones Internacionales y la política de cooperación en torno a tres ejes fundamentales: La formación internacional en Administración y Gerencia Pública, la cooperación internacional al desarrollo en gobernabilidad y fortalecimiento institucional, y la representación de la Administración General del Estado y del propio organismo ante organizaciones y organismos internacionales de la Administración Pública, además de las relaciones bilaterales con instituciones homólogas.

2.5. Gestión de los fondos de formación continua para las Administraciones Públicas

En el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas le corresponden al Instituto Nacional de Administración Pública, como órgano de apoyo permanente a la Comisión General, las siguientes funciones:

– Efectuar las convocatorias precisas para la concesión de las ayudas destinadas a financiar los planes de formación continua, así como dictar las resoluciones que pongan fin a los procedimientos para la concesión de éstas, poner los importes aprobados a disposición de los promotores, revisar las justificaciones aprobadas por éstos y, requerir, en su caso las oportunas devoluciones o reintegros.

– Realizar las actuaciones necesarias para la correcta utilización y aplicación de las cantidades asignadas en concepto de ayuda.

– Elaborar la planificación y programación de actividades complementarias, de acompañamiento y apoyo a la gestión y, concretamente, las actividades de evaluación a que hace referencia el artículo 21 del IV AFCAP.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de formación con cargo a los créditos del INAP

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Acciones formativas presenciales (incluyendo las descentralizadas) ***(Nº total)***	36	28	3	2	2
- Jornadas (menos de 10 horas lectivas) ***(Nº)***	6	18	–	–	–
- Cursos básicos (10-30 horas lectivas) ***(Nº)***	2	7	2	1	1
- Cursos de especialización (31-100 horas lectivas) ***(Nº)***	17	1	–	–	–
- Cursos de alta especialización (más de 100 horas lectivas) ***(Nº)***	11	2	1	1	1
2. Acciones presenciales ***(Nº de horas lectivas)***	2.946	1.897	448	412	412
3. Alumnos participantes en actividades presenciales ***(Nº)***	656	450	144	119	119
4. Acciones formativas no presenciales (tuteladas a distancia y e-formación) ***(Nº)***	710	14	–	–	–
- Cursos de alta especialización (equivalentes a más de 100 horas lectivas) ***(Nº)***	710	14	–	–	–
5. Alumnos participantes en actividades no presenciales ***(Nº)***	3.300	595	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades de formación con cargo a los Planes de Formación Continua en los que e INAP es el promotor

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Acciones formativas presenciales (incluyendo las descentralizadas) ***(Nº total)***	831	810	879	648	586
- Jornadas (menos de 10 horas lectivas) ***(Nº)***	45	75	191	47	43
- Cursos básicos (10-30 horas lectivas) ***(Nº)***	715	666	502	560	506
- Cursos de especialización (31-100 horas lectivas) ***(Nº)***	60	55	144	35	32
- Cursos de alta especialización (más de 100 horas lectivas) ***(Nº)***	11	14	42	6	5
2. Acciones presenciales ***(Nº de horas lectivas)***	21.300	32.571	32.579	45.183	40.665
3. Alumnos participantes en actividades presenciales ***(Nº)***	12.100	18.585	21.703	19.223	17.301
4. Acciones formativas no presenciales (tuteladas a distancia y e-formación) ***(Nº total)***	192	112	137	165	165
- Cursos básicos (equivalentes a 10-30 horas lectivas) ***(Nº)***	155	87	124	136	136
- Cursos de especialización (equivalentes a 31-100 horas lectivas) ***(Nº)***	20	2	2	13	13
- Cursos de alta especialización (equivalentes a más de 100 horas lectivas) ***(Nº)***	17	23	11	16	16
5. Alumnos participantes en actividades no presenciales ***(Nº)***	3.070	5.338	5.405	8.701	9.571

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades de selección

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Procesos selectivos ***(Nº)***	18	14	14	11	14
2. Puestos de trabajo a cubrir ***(Nº)***	4.347	2.585	2.653	395	2.500
3. Personas aspirantes ***(Nº)***	79.644	87.402	90.000	23.000	8.500
4. Cursos selectivos ***(Nº)***	11	8	15	8	7
5. Alumnos en cursos selectivos presenciales ***(Nº)***	275	912	674	629	159
6. Cursos selectivos presenciales ***(Nº de horas lectivas)***	1.865	4.558	3.915	3.915	1.376

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Actividades de investigación y difusión de conocimientos

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Estudios de alto nivel elaborados ***(Nº)***	2	11	2	3	3
2. Publicaciones editadas ***(Nº)***	48	40	47	47	50
3. Perceptores de becas de formación o investigación ***(Nº)***	16	10	111	70	50
4. Convocatorias de premios resueltas ***(Nº)***	4	1	4	1	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Cooperación con otras instituciones

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Convenios de colaboración suscritos ***(Nº)***	23	9	–	–	–
2. Organizaciones internacionales en las que participa el INAP ***(Nº)***	24	15	–	–	–

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Cooperación Internacional

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Acciones formativas presenciales (incluyendo las descentralizadas) ***(Nº total)***	–	–	39	32	34
- Jornadas (menos de 10 horas lectivas) ***(Nº)***	–	–	22	15	15
- Cursos básicos (10-30 horas lectivas) ***(Nº)***	–	–	5	7	7
- Cursos de especialización (31-100 horas lectivas) ***(Nº)***	–	–	11	9	11
- Cursos de alta especialización (más de 100 horas lectivas) ***(Nº)***	–	–	1	1	1
2. Acciones presenciales ***(Nº de horas lectivas)***	–	–	1.820	1.864	1.964
3. Alumnos participantes en actividades presenciales ***(Nº)***	–	–	755	499	529
4. Acciones formativas no presenciales (tuteladas a distancia y e-formación) ***(Nº)***	–	–	22	22	24
- Cursos de especialización (equivalentes a 31-100 horas lectivas) ***(Nº)***	–	–	8	8	10
- Cursos de alta especialización (equivalentes a más de 100 horas lectivas) ***(Nº)***	–	–	14	14	14
5. Alumnos participantes en actividades no presenciales ***(Nº)***	–	–	700	700	770

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Gestión de Fondos de Formación Continua

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Actividades complementarias gestionadas directamente ***(Nº)***	–	–	9	5	6
2. Actividades complementarias coordinadas ***(Nº)***	–	–	9	1	1
3. Subvenciones tramitadas ***(Nº)***	–	–	385	392	392

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921P. Administración periférica del Estado

PROGRAMA 921P

ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto la mejora de la organización y del funcionamiento de la Administración Periférica del Estado. En concreto, persigue dotar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de los medios materiales y económicos necesarios para garantizar la calidad de los servicios públicos prestados en las mismas.

Las actividades incluidas en este programa se iniciaron como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que previó la integración de los servicios territoriales del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La estructura de la Administración Periférica del Estado se articula de la siguiente forma:

– Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas representan al Gobierno en el territorio de aquellas, y ejercen la dirección y supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

– Las Delegaciones del Gobierno se adscriben orgánicamente al Ministerio de la Presidencia. Las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias son órganos de la correspondiente Delegación del Gobierno. Las Direcciones Insulares asumen en las islas a las que corresponden las competencias que corresponden en las provincias a las Subdelegaciones del Gobierno.

– En las Delegaciones del Gobierno se integran todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con la excepción de aquéllos que siguen manteniendo su dependencia de sus respectivos órganos centrales.

– Cada Delegación de Gobierno integra diversas áreas funcionales para gestionar los servicios públicos de titularidad estatal. Estas áreas dependen funcionalmente de los Ministerios respectivos.

Para la gestión de los servicios integrados en las Delegaciones del Gobierno, existen actualmente las siguientes áreas funcionales:

– Fomento.

– Industria y Energía.

– Agricultura, que se denominará de Agricultura y Pesca en las Delegaciones del Gobierno con territorio litoral.

– Sanidad y Política Social.

– Alta Inspección de Educación.

– Trabajo e Inmigración, en la que se han integrado las competencias en materia de extranjería.

Por otra parte, en las Secretarías Generales se integran los servicios comunes y los órganos responsables de las relaciones con las Administraciones territoriales y aquellos otros órganos con competencia en materia de información administrativa y atención al ciudadano, unidades contra la violencia sobre la mujer, derechos ciudadanos, procesos electorales, autorizaciones administrativas, protección civil y asilo.

2. ACTIVIDADES

Las actividades vienen determinadas por el ejercicio de las competencias asignadas a los Órganos territoriales regulados por la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como por el Real Decreto 1330/1997 de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y por el resto de las normas de desarrollo. Las actividades principales que desarrollan aquellos órganos territoriales son las siguientes:

– La dirección y supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

– La cooperación y coordinación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

– La coordinación de la información a los ciudadanos sobre los programas y actividades del Gobierno y de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma.

– La propuesta de medidas dirigidas a la simplificación de los servicios territoriales.

– La dirección y gestión de los servicios territoriales ministeriales integrados en las Delegaciones del Gobierno, de acuerdo con los objetivos y, en su caso, instrucciones de los órganos superiores de los respectivos Ministerios.

– La dotación de recursos y medios para la apertura, conservación y mantenimiento de las oficinas y unidades de extranjeros.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de la Presidencia la coordinación de la Administración General del Estado en todo el territorio nacional sin perjuicio de las competencias de los demás Ministerios en relación con los servicios de éstos en el territorio.

La Subsecretaría de la Presidencia gestiona los asuntos derivados de la dependencia orgánica de las Delegaciones del Gobierno y asegura la coordinación de la Administración del Estado en el territorio, sin perjuicio de las competencias de los demás Ministerios en relación con sus servicios territoriales.

A la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado corresponde la coordinación de la Administración Periférica del Estado, la gestión de sus servicios comunes, y la elaboración del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Para cumplir esta misión, se han establecido unas directrices comunes para todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con el fin de facilitar las tareas de coordinación y para normalizar la elaboración de la memoria anual de funcionamiento de la Administración del Estado en el territorio. También se está trabajando para establecer unos indicadores que permitan medir los resultados de las principales

actividades de las unidades territoriales, con el objetivo final de diseñar planes de mejora de la calidad del servicio que prestan a la ciudadanía, así como de reflejar fielmente y difundir la actividad desarrollada por la Administración Periférica.

En el despliegue de su misión, y de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría, la Dirección General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos ha establecido los objetivos siguientes:

2.1. Coordinar la actuación de la Administración Periférica, potenciando la relación con los distintos Departamentos Ministeriales y con las Delegaciones del Gobierno

Las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento a este objetivo son las siguientes:

– Impulsar la coordinación con los distintos Ministerios para lograr la visibilidad de la acción del Gobierno de España en el territorio.

– Impulsar las Comisiones de Asistencia a Delegados y Subdelegados del Gobierno.

– Favorecer la articulación territorial, política y administrativa de la Administración General del Estado, promoviendo la coordinación y el trasvase de información entre servicios centrales y periféricos, por un lado, y entre las unidades de los servicios periféricos entre sí, por otro, fundamentalmente a través de la convocatoria de reuniones periódicas con Delegados del Gobierno, Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares y Secretarios Generales.

– Racionalizar y homogeneizar los procedimientos de los servicios territoriales de la Administración General del Estado, en aras de una mejor gestión de medios tanto personales como materiales y una mayor eficacia en la prestación de servicios.

2.2. Modernizar los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE ocupan en la actualidad un total de 365 inmuebles. Muchos de ellos, en especial las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones fueron construidas en las décadas de 1940 y 1950. En general, presentan importantes deficiencias, tanto en sus fachadas y cubiertas como en lo que se refiere a sus bases estructurales, que hacen necesarias y en algunos casos urgentes, las actuaciones de reforma y reparación. Además, resulta igualmente necesario adaptar los edificios a la normativa tanto sobre accesibilidad como sobre prevención de incendios.

Existen también inmuebles catalogados como el Palacio del Temple en Valencia (s.XVIII), o el Palacio Chavarri en Bilbao (s. XIX), de valor histórico-artístico y cuya antigüedad y en ocasiones precario estado estructural precisan igualmente de una especial atención desde el punto de vista presupuestario.

Las necesidades presupuestarias vienen acumulándose año a año, sin que, sea posible atender a todas las peticiones con el presupuesto disponible, por lo que el deterioro de los edificios se hace, en ocasiones, manifiesto.

Dada la imposibilidad de atender todas las necesidades en el corto plazo, se viene elaborando un Plan de Obras para priorizar y racionalizar las actuaciones que el Ministerio desarrolla en materia de modernización de sedes de la Administración General del Estado en el territorio. En la actualidad, se pretende mantener el esfuerzo para incorporar a dicho Plan actuaciones de mayor entidad que permitan rehabilitaciones globales garantizando de este modo la seguridad y adecuación de los edificios durante largos periodos de tiempo.

Las actividades previstas son las siguientes:

a) La mejora y modernización de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de su patrimonio inmobiliario. La gestión patrimonial de los edificios administrativos donde se ubican Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha de responder a los principios recogidos en el artículo 156 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de adecuación a las necesidades de la Administración, eficiencia y racionalidad. Con este objetivo, se han incluido actuaciones tendentes a corregir las deficiencias de dichos inmuebles tanto en lo referente a sus elementos estructurales, como a sus fachadas, cubiertas, etc.

b) Adecuación a normativa. Debido a la antigüedad de los inmuebles y, en ocasiones, al poco uso de sus instalaciones, se debe realizar un esfuerzo de adaptación a normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, adecuación de instalaciones, eficiencia energética y accesibilidad para personas con discapacidad.

c) Racionalización. El objetivo es priorizar aquellas obras que supongan un ahorro a medio plazo por motivos energéticos, porque supongan una optimización y mejora de la distribución de espacios, etc.

2.3. Plan de mejora de los servicios de sistemas de información y de telecomunicaciones en las Delegaciones del Gobierno

Este objetivo adquiere particular importancia en los ejercicios presupuestarios siguientes y debe ser abordado de modo integral e integrado, de acuerdo con los objetivos generales y dotaciones de que se disponga en cada uno de los Programas presupuestarios que se gestionan en el Departamento. Las actuaciones más importantes estarán centradas en los siguientes apartados:

a) Adquisición y reposición de equipos informáticos. Su destino son inversiones en las siguientes actuaciones:

a.1) Cableado. El sistema de cableado es el soporte sobre el que se proporciona el acceso a todas las aplicaciones corporativas, así como el enlace con el resto de la red del Ministerio y otras redes externas (Internet, red SARA de las Administraciones Públicas). Mantener la capacidad y la calidad del acceso a estos servicios, en continuo crecimiento, requiere una permanente actualización del cableado y del resto del equipamiento que permite el control y la gestión de las redes

Para obtener dentro de las sedes el mejor rendimiento posible de las prestaciones ofrecidas por la red corporativa de comunicaciones, se procederá a una renovación total de la electrónica de red con el fin de sustituir todos los elementos no gestionables por otros que permitan su control y supervisión remota.

a.2) Ordenadores personales e impresoras. Las prestaciones necesarias en los ordenadores personales experimentan un aumento progresivo como consecuencia del crecimiento de los servicios que se incorporan a los entornos de trabajo de los usuarios, desde nuevas versiones de sistemas operativos a programas de correo,

antivirus, firma electrónica… Ello hace necesario prever una renovación constante de los equipos que permita trabajar con tiempos de vida útil entre 5 y 7 años como máximo.

Asimismo, los costes de mantenimiento y reparación, en una organización ampliamente distribuida como es la de las Delegaciones del Gobierno, resultan prácticamente imposibles de asumir para ordenadores personales con antigüedades superiores a las señaladas. Por ello, en 2011 se sustituirá la práctica totalidad de los ordenadores personales anteriores al año 2006, unos 1.300 equipos.

En cuanto al parque de impresoras, se sustituirán la totalidad de ellas de tipo monopuesto (unas 140) por impresoras de red, compartidas y multifunción, que permiten optimizar el uso del recurso, disminuir los gastos de consumibles y minimizar el consumo energético.

b) Aplicaciones informáticas. El mejor servicio a los ciudadanos exige el desarrollo de nuevas aplicaciones y la remodelación, a veces sustancial, de las ya existentes. A lo largo de 2011 se añadirán nuevas funciones a las aplicaciones para la tramitación de sanciones, de autorizaciones administrativas, el pago de tasas, la gestión de los Jurados de Expropiación Forzosa, la gestión de los permisos y autorizaciones de trabajo y residencia a extranjeros, la gestión de la aprehensión, análisis y destrucción de alijos de estupefacientes y la tramitación de las solicitudes de manifestaciones. A todas ellas se les incorporará la capacidad de generar las resoluciones y documentos administrativos oficiales en formato electrónico con firma electrónica incorporada.

Asimismo se desarrollará un sistema para la comunicación electrónica oficial y su archivo posterior, de los acuerdos y actas de los Ayuntamiento y Corporaciones Locales.

Este apartado se desglosa en las siguientes actuaciones concretas:

b.1) Se continuará impulsando el uso de la videoconferencia, que permite tanto la eficacia de la comunicación como el ahorro de los recursos económicos y de tiempo derivados de los desplazamientos.

b.2) Movilización de entornos de trabajo, tanto en la vertiente de mensajería–correo electrónico, como la puesta en movilidad completa de escritorio, aplicaciones y datos, para que los usuarios que lo necesiten puedan acceder a todos los servicios necesarios independientemente del lugar en el que se encuentren.

c) Gestión del servicio: La exigencia de prestar servicios a los ciudadanos en un entorno en el que las diversas Administraciones se encuentran cada vez más interconectadas, y en el que a esos servicios deben poder accederse en cualquier momento y desde cualquier lugar, junto con la necesidad de reducir los recursos destinados a ello, hace crítico el contar con herramientas de medición y gestión. Estas herramientas deben ser capaces de recoger, analizar y correlacionar la información disponible acerca del funcionamiento de los servicios y los elementos con los que se prestan, las incidencias que se producen y los modos y tiempos en que se resuelven, para permitir, en consecuencia medir la calidad con la que el servicio se presta y diagnosticar tanto los puntos críticos como las acciones de mejora prioritarias.

A lo largo de 2011 se implantará la gestión de incidencias y peticiones así como la gestión automatizada y remota de los ordenadores personales, con el objetivo de acometer, en 2012, la monitorización automatizada de los servicios de información de la Administración Periférica.

2.4. Evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración periférica del Estado

Implantado un sistema común de indicadores relevantes de la actividad de los servicios que prestan a los ciudadanos en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el objetivo previsto en este ámbito se centra en la revisión progresiva de estos indicadores y la redefinición y depuración de los flujos de información sobre la actividad desarrollada por las Delegaciones del Gobierno, como soporte para la toma de decisiones. Con ello se pretende incidir en la mejora de la evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración periférica contenida en el Informe del artículo 23.4. de la LOFAGE.

Con este fin, se proyecta la revisión de la aplicación estadística CRETA (Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos), de manera que, por un lado, la selección de indicadores permita que el informe anual correspondiente a 2009 refleje fielmente la gestión de las Delegaciones y, por otro, pueda utilizarse para emitir informes a demanda en cualquier momento del año sobre los aspectos puntuales en que se solicite.

Asimismo se perseguirá el objetivo de interconectar la aplicación con las principales aplicaciones utilizadas por los servicios territoriales (extranjería, registros,

sanciones, jurados de expropiación, sancipex, sisaex…) en todas las Delegaciones del Gobierno.

Al tiempo, se buscará integrar progresivamente la información de los servicios periféricos no integrados, a fin de obtener una imagen conjunta del funcionamiento de la Administración General del Estado en el territorio y realizar una evaluación integral en los términos previstos por la LOFAGE. Se pretende ampliar progresivamente el catálogo y la información relativa a los servicios no integrados.

2.5. Gestión Económica

Le corresponde el ejercicio de la gestión económica y financiera de ingresos y gastos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, así como la contratación administrativa.

2.6. Gestión integrada del personal de la Administración Periférica

Entraña la realización de una correcta gestión de los recursos humanos, tanto de carácter funcionarial como laboral, cuyo número total se sitúa alrededor de 8.000, y de la dotación presupuestaria destinada a los gastos de personal.

En el próximo ejercicio, los principales esfuerzos se dirigirán a la consolidación del empleo temporal, racionalización de las relaciones de puestos de trabajo y cobertura de los puestos vacantes en la Administración Periférica y en las áreas de mayor repercusión social (extranjería, sanidad, protección civil, violencia de género, etc.).

2.7. Extranjería

La Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia participa directamente en el Plan Avanza a través de un proyecto que gestiona el sistema de información de Extranjería. En dicho sistema, en este momento, conviven dos escenarios tecnológicos: uno moderno y otro obsoleto.

El moderno está basado en el gestor de bases de datos Oracle y tecnología Java y sobre el que hay decenas de servicios montados. Sobre el otro entorno, también se disponen de servicios para el ciudadano. El objeto es migrar todos los servicios al nuevo entorno.

El elemento más importante del sistema de información de extranjería es la Aplicación de Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería, que proporciona los servicios más críticos a las Oficinas y Unidades de Extranjeros. Actualmente, sigue estando desarrollada en un entorno de programación obsoleto denominado “Cosmos” sobre un gestor de BD Multibase. Es vital realizar nuevos trabajos y desarrollos sobre dicha aplicación, adecuación a normativas vigentes, adaptaciones a nuevas necesidades de los usuarios y actuaciones para mejorar la eficacia en el rendimiento de la misma e ir preparando el entorno para la migración a una tecnología más moderna.

En el entorno de extranjería, están en producción y en pleno despliegue seis grandes proyectos: Cuadro de mando estadístico (Business Intelligence), Gestión Documental de Extranjería, una nueva aplicación informática de gestión, el Catálogo de Procesos de Extranjería, el Portal de Cita previa y el desarrollo de servicios online.

2.7.1. Cuadro de mando estadístico

Este sistema permite la explotación de datos estadísticos de extranjería con el objeto de obtener de manera online los informes necesarios para la buena gestión del las Oficinas de Extranjeros, para la toma de decisiones estratégicas y, también, para obtener información en el máximo nivel de detalle que se requiera.

El Cuadro de Mando Estadístico de Extranjería (CMEE) es utilizado por una cada vez más variedad de usuarios que requieren información sobre más ámbitos, incorporación de nuevos informes, mejorar la calidad de los datos, actualización de la BD de metadatos, adaptación para el uso por parte de otros organismos, ampliar la estadística a un entorno más completo sobre emisión de tasas: tasas emitidas, cobradas y apremiadas. Analizar, diseñar e implementar un catálogo de ratios de gestión (tiempos medios de resolución de expedientes, importe medio en apremio de tasas, tiempo medio entre solicitud de cita y su ejecución, etc.).

2.7.2. Gestión documental

Sistema integrado en la Aplicación de Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería, cuya función es posibilitar el trabajo con expedientes electrónicos en vez de expedientes en soporte de papel. Facilita la gestión diaria de los expedientes, tanto de forma individual en una Oficina, como compartida entre varias, al evitar el traslado físico de los expedientes.

Se ha implantado en todas las oficinas o unidades de extranjeros a lo largo del territorio nacional.

Se espera implantar la incorporación automática de escritos al gestionar resoluciones masivas. Además se incluirá una nueva funcionalidad que permita el tratamiento de los acuses de recibo de una notificación y su flujo asociado.

2.7.3. Nueva aplicación informática de Gestión

Tras la integración en una única base de datos de extranjería de las 52 anteriormente existentes y de la adaptación de la actual aplicación a este nuevo contexto, se hace necesario replantear la aplicación de extranjería especialmente en los aspectos no funcionales de la misma (tecnología, rendimiento, seguridad, presentación, etc.). La aplicación actual está desarrollada y soportada con tecnología ya superada actualmente, que además limita la incorporación de las nuevas necesidades que van planteando los diferentes usuarios. La arquitectura actual de la aplicación es del tipo cliente-servidor y el nuevo planteamiento se basa en tecnología web.

2.7.4. Catálogo de Procesos de Extranjería (CPE)

El Catálogo de Procesos de Extranjería (CPE) es un sistema que, como se ha comentado al comienzo del epígrafe de extranjería, está en producción y que tiene por objetivo el catalogar y conocer la actividad de todos los procesos existentes en el Sistema de Información de Extranjería y el rediseño de los mismos.

Las actividades pendientes de realizar se dirigen con carácter general para todos los procesos (identificación de los procesos, análisis de los mismos, propuestas de mejora, monitorización, etc.), con carácter particular para cada proceso (codificación del proceso, análisis de la documentación existente, diagrama general del proceso, identificación de los subprocesos asociados, etc.), para el mantenimiento estricto del buen funcionamiento del sistema (gestión de usuarios, perfiles y niveles de acceso a los diferentes procesos, identificación de los procesos sin actividad en el sistema, estadísticas generales y documentación asociada).

2.7.5. El Portal de cita Previa

En el mes de noviembre de 2009 se puso a disposición de los ciudadanos y funcionarios de las oficinas de extranjería la aplicación de Portal de Cita Previa (PCP), que unifica en una única herramienta los sistemas Cita5 y WebCex, utilizados hasta ese momento para gestionar todas las citas previas de extranjería. Este portal está integrado con otras herramientas y sistemas de Extranjería (aplicación para la gestión y tramitación de expedientes, Cuadro de mando, BD Oracle, etc.).

Asimismo, se realizaron sobre la aplicación de Cita Previa por Internet (ICP) los cambios necesarios para adaptarlo a las nuevas características del portal de cita previa.

Actualmente el PCP se encuentra integrado dentro de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, por lo que ha sido necesario adaptar la interfaz de la misam a la estética de la sede, así como modificar su diseño para cumplir con el nivel de accesibilidad exigido por ley (nivel AA, W3C). Asimismo se encuentra desplegado en la Generalitat de Catalunya y en el Servicio de Vacunaciones correspondiente al Área Funcional de Sanidad en la Delegación de Gobierno de Madrid.

Es necesario realizar mejoras y adaptaciones demandadas por los usuarios de las Oficinas, como la creación de herramienta de trámites propios por ámbito provincial o el diseño de mesas multitrámite selectivas.

2.7.6. Desarrollo de servicios online

En materia de extranjería y por medios electrónicos se destacan los siguientes servicios que estarán integrados en el nuevo entorno tecnológico:

– Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena con una duración de 2 años.

– Autorización de residencia permanente

– Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena tramitada y resuelta por una Delegación o Subdelegación del Gobierno (régimen general).

– Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta propia con una duración de 1 año.

– Autorizaciones de residencia temporal por reagrupación familiar.

– Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la actuación de la Administración del Estado en el territorio con los distintos departamentos ministeriales, a través de los órganos de coordinación y asistencia

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Reuniones con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales ***(Nº de reuniones celebradas)***	30	40	40	80	80
2. Reuniones de las comisiones de asistencia a Delegados y Subdelegados ***(Nº de reuniones celebradas)***	–	–	200	250	250
3. Reuniones con Ministerios que cuentan con servicios territoriales ***(Nº de reuniones celebradas)***	–	–	20	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Modernizar las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Expedientes tramitados al amparo del Plan de Obras ***(Nº)***	75	200	61	61	61
2. Gestión de mobiliario y enseres ***(Objetos adquiridos)***	21.000	21000	23.100	18.900	18.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Plan de mejora de los servicios de sistemas de información y telecomunicaciones

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Incremento del ancho de banda de las comunicaciones ***(Porcentaje del incremento de la capacidad real del ancho de banda disponible para comunicaciones sobre el ancho de banda disponible en la actualidad)***	60	70	–	–	–
(Usuarios con acceso a la red de alta velocidad VPLS)	5.000	6.000	–	–	–
(Usuarios con Telefonía IP)	200	250	250	300	200
2. Correo electrónico centralizado en DG/SDG ***(Nº de usuarios migrados y nuevos al correo electrónico centralizado)***	900	850	900	700	700
3. Puntos de red a reponer y nuevos DG/SDG ***(Puntos de red instalados)***	1.500	1.700	1.500	1.500	1.200
(Puntos de red gestionados en remoto)	1.000	1.000	–	–	5.000
4. Instalación de ordenadores e impresoras en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno ***(Ordenadores)***	1.000	600	1.200	2.200	1.000
(Impresoras)	300	170	200	300	300
5. Desarrollo de software DG/SDG ***(Meses/Persona)***	300	350	360	380	460
6. Usuarios de aplicaciones desarrolladas (DG/SDG) ***(Nº)***	5.000	5.300	6.000	12.500	14.000
7. Usuarios de correo electrónico movilizados en DG/SDG ***(Nº)***	20	20	30	90	120
8. Usuarios con acceso remoto al Ministerio en DG/SDG ***(Nº)***	35	35	200	200	300
9. Videoconferencias celebradas ***(Nº)***	–	–	–	–	4.200
10. Incidencias gestionadas en nivel 1 ***(%)***	–	–	–	–	65
11. Ordenadores personales gestionados remotamente ***(%)***	–	–	–	–	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración periférica del Estado

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Indicadores relevantes revisados y/o creados, que miden la actividad de los servicios periféricos ***(Nº)***	–	–	20	50	50
2. Servicios periféricos no integrados cuya información se incorpora a la evaluación global de funcionamiento del Mº de la Presidencia ***(Nº)***	–	–	10	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gestión Económica

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Mandamientos de Pagos a Justificar ***(Nº)***	–	–	220	245	245
2. Control de los estados de situación de tesorería de Cajas Pagadoras ***(Nº de Estados de Situación)***	–	–	236	244	244
3. Expedientes de pago de intereses de demora Jurados de Expropiación Forzosa ***(Nº)***	–	–	425	450	430
4. Expedientes tramitados por respon-sabilidad patrimonial y sentencias judiciales ***(Nº)***	–	–	21	25	22

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gestión integrada del personal del Departamento

INDICADORES	2009 (**)		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Gestión integrada de personal:					
- Expedientes ***(Registro E/S)***	23.000	22.150	24.768	23.250	25.400
- Efectivos funcionarios SSPP ***(Nº)***	6.401	3.437	6.586	6.535	6.587
- Efectivos laborales SSPP ***(Nº)***	1.824	1.489	1.715	1.621	1.464
2. Actualización de toda la RPT del MAP ***(Nº de actuaciones)***	9.300	7.557	7.700	15.572	6.660
(Puestos Funcionarios afectados)	2.600	2.290	2.350	4.719	2.000
(Puestos Laborales afectados)	200	190	200	198	200
3. Expedientes sin tramitación CECIR:					
- Expedientes entrada ***(Nº)***	5.000	4.740	5.000	4.600	5.000
- Documentos ***(Nº)***	15.000	14.500	15.000	14.800	15.000
4. Provisión de puestos de trabajo por concurso y libre designación:					
Convocatorias					
- Concursos ***(Nº)***	8	1	7	5	6
- Libre designación ***(Nº)***	24	23	24	18	24
Puestos					
- Concursos ***(Nº)***	1.000	176	610	600	700
- Libre designación ***(Nº)***	150	105	108	70	90

(**) Son estimaciones referidas a Periferia ya que en 2009 se gestiona todo el personal del extinto MAP.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Cuadro de mando estadístico (Sistema de Informes Estadísticos de Extranjería)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Provincias con acceso a la aplicación *(Nº)*	52	52	52	52	52
2. Informes disponibles para los usuarios de las Oficinas de Extranjería *(Nº)*	380	400	450	450	510

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Gestión Documental de Extranjería

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Provincias con acceso a la aplicación *(Nº)*	5	35	20	52	52
2. Formularios de solicitud soportados *(Nº)*	12	13	12	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Aplicación de gestión y tramitación de expedientes de extranjería

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Provincias con acceso a la aplicación *(Nº)*	52	52	52	52	52
2. Solicitudes tramitadas *(Nº)*	1.000.000	1.165.187	1.000.000	1.350.000	1.100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Cita previa por internet

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Provincias con acceso a la aplicación ***(Nº)***	9	25	15	38	45
2. Solicitudes ***(Nº)***	60.000	425.738	76.000	700.000	900.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921Q. Cobertura informativa

PROGRAMA 921Q

COBERTURA INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el R.D. 1039/2009, de 29 de junio.

Con el programa se pretende conseguir el siguiente objetivo, tal como queda recogido en el propio Real Decreto:

Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

2. ACTIVIDADES

2.1. El establecimiento de las prioridades informativas del Gobierno y la difusión de los argumentos que justifican sus políticas, en coordinación con los ministerios.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gabinete, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

2.2. La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros.

2.3. La información sobre la actividad del Presidente del Gobierno en sus relaciones institucionales nacionales e internacionales.

2.4. El seguimiento de la cobertura informativa sobre los asuntos de interés público en España y sobre España en el extranjero, incluyendo análisis de contenido. Esta actividad se manifiesta, entre otras varias, en los boletines que, diariamente, la Secretaría pone a disposición de la sociedad.

2.5. Las relaciones del Gobierno en general y de la Presidencia del Gobierno en particular con los informadores de los medios de comunicación.

2.6. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de:

– Las oficinas de prensa y asesorías informativas de los Ministerios y de los Organismos Autónomos y demás Entidades Públicas del Estado.

– Las oficinas de prensa de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

– Los órganos informativos de las Subdelegaciones del Gobierno.

– Las Consejerías de Información en las Embajadas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas U.E., Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York, Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

2.7. Se pretende mantener un eficaz intercambio de información para optimizar la coordinación de la actuación informativa de los distintos agentes que participan en el programa, potenciando así su efecto y repercusión.

2.8. Actividades de la Secretaría de Estado que se estructura en tres direcciones generales: la Dirección General de Información Nacional, la Dirección General de Información Internacional y la Dirección General de Coordinación Informativa.

2.8.1. Dirección General de Información Nacional.

La Dirección General de Información Nacional es responsable de las relaciones de la Presidencia del Gobierno con los medios de comunicación nacionales: redacta y distribuye las referencias del Consejo de Ministros, que contienen sus acuerdos y decisiones; convoca a los informadores para las comparecencias del presidente del Gobierno y sus viajes nacionales o internacionales; se ocupa de la difusión de informaciones que explican las posiciones y las decisiones del Gobierno y de su presidente. La Subdirección General de Información Nacional es la encargada de estas funciones, que se realizan a través de convocatorias de prensa habituales (ruedas de prensa, reuniones informativas, comunicados, etc.) y a través de la web del Gobierno (la-moncloa.es).

En la Dirección General de Información Nacional se encuentra también la Subdirección General de Seguimiento, que se encarga de mantener la atención sobre la evolución de la cobertura informativa durante las 24 horas del día y todos los días del año, y de recoger y resumir en boletines la evolución de la información nacional.

2.8.2. Dirección General de Información Internacional.

La Dirección General de Información Internacional es la responsable de la cobertura informativa de las actividades internacionales del Presidente del Gobierno, al que acompaña en sus viajes. Igualmente, gestiona las relaciones con los medios internacionales acreditados en España en lo que se refiere a la cobertura de los sucesos ocurridos en España. Es la responsable, de hecho, de la acreditación de los corresponsales y colaboradores de medios internacionales y del apoyo a sus trabajos.

La Dirección General de Información Internacional coordina los trabajos de las Consejerías de las representaciones diplomáticas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas-U.E, Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York, Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio. La labor de estas Consejerías consiste en prestar asistencia técnica a las Embajadas, en sus relaciones con los medios de comunicación nacionales e internacionales. Asimismo, tienen especiales responsabilidades en la recogida y difusión de información sobre la imagen que, en sus países de destino, tienen ciudadanos y gobiernos sobre la realidad española.

En líneas generales, y sin perjuicio de atender cualquier aspecto de cobertura informativa de carácter coyuntural, el área de actuación permanente de las Consejerías de Información se resume en las siguientes actividades: a) las relaciones informativas con el Departamento, que comprenden los habituales resúmenes de prensa para el seguimiento cotidiano de la opinión pública internacional sobre España y la información valorativa inmediata y personal o documental sobre acontecimientos de singular transcendencia; b) la cobertura informativa interna de las respectivas Embajadas, en relación con los corresponsales españoles y con los servicios informativos oficiales del país respectivo, facilitando a los medios del país correspondiente los datos y documentación sobre la realidad española.

Estas actuaciones convierten a las Consejerías de Información en instrumentos complementarios y de apoyo de la acción del Gobierno en su política exterior, contribuyendo a acentuar la presencia de España en toda su dimensión política, institucional y social, en los medios informativos extranjeros.

2.8.3. Dirección General de Coordinación Informativa

Esta Dirección General coordina las labores informativas de los distintos ministerios y establece las prioridades en las tareas informativas de los departamentos, es la interlocutora habitual de la Secretaría de Estado con los gabinetes de prensa, y es también receptora prioritaria de los documentos que proceden de los ministerios y que sirven para la elaboración de documentación del conjunto del Gobierno.

Las labores de Documentación informativa, que antes se residenciaban en la Dirección General de Información Nacional, pasaron desde 2004 a depender de la nueva Dirección General de Coordinación. Entre estas labores, está la de archivar en forma de base de datos de rápido acceso, todas las informaciones relevantes publicadas por la prensa nacional en los últimos años. Los servicios de Documentación son también el lugar que provee de información retrospectiva a la Secretaría de Estado, a la Presidencia del Gobierno y a las instancias del Gobierno que lo requieran. Es también una función clásica de esta área la actualización, redacción, edición y distribución de la Agenda de la Comunicación, una publicación de referencia en España.

También dependen de la Dirección General de Coordinación Informativa los servicios de Análisis de la Secretaría de Estado. Desde este departamento se realizan a demanda estudios de contenido de los medios de comunicación y de cobertura informativa que son relevantes para el análisis de la evolución de los acontecimientos.

Las funciones de análisis y de documentación están cubiertas por la Subdirección General de Análisis y Documentación.

2.8.4. Gabinete del Secretario de Estado

Como órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaria de Estado, existe un Gabinete que cuenta con tres asesores y un director.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Org. Conferencias de Prensa ***(Nº)***	369	65	400	80	370
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales ***(Nº entrevistas concertadas)***	316	11	350	8	320
3. Boletines informativos ***(Títulos)***	60	11	65	13	65
4. Cobertura informativa de viajes de S.M. El Rey y del Presidente del Gobierno ***(Nº viajes)***	28	34	25	44	25
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España ***(Nº)***	55	61	75	60	50
6. Bases de datos realizadas o en elaboración ***(Nº)***	16	25	24	28	20
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especia-les extranjeros ***(Nº)***	365	281	325	298	300
8. Cobertura informativa de procesos electorales ***(Nº)***	3	–	–	–	1
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España ***(Nº)***	10	12	43	8	10
10. Páginas Webs y sitios en Internet ***(Nº)***	15	21	24	21	6
De medios:					
1. Consejerías de Información en el extranjero ***(Nº)***	22	22	22	22	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921R. Publicidad de las normas legales

PROGRAMA 921R

PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES

1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado se rige por el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su estatuto, por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y por las restantes normas que rigen la actividad de la Administración General del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 28/2006 y en los artículos 10.1.a) y 25.3 del Estatuto de la Agencia, el Consejo Rector, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008, aprobó la propuesta de Contrato de Gestión para el período 2009/2012. Esta propuesta fue aprobada por Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia, de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda (Orden PRE 3/2009, de 9 de enero) publicada en el BOE 11 de 13 de enero de 2009.

1.1. Objetivos estratégicos

El Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado contiene los compromisos que asume la Agencia en la consecución de sus objetivos, los planes necesarios para alcanzarlos y los recursos que precisa para ello.

El contrato de gestión pretende establecer un marco de actuación en el que los ciudadanos puedan visualizar de manera clara cuáles son los fines del organismo y los resultados de su gestión. Para ello, se implanta un nuevo modelo de gestión que deberá equilibrar adecuadamente los principios de autonomía, control y asunción de responsabilidades por los resultados obtenidos en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio.

El contrato de gestión, aprobado para el período 2009/2012, establece los objetivos estratégicos de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para cuyo

cumplimiento se le asignan, en el ejercicio 2011, los recursos económicos del programa presupuestario 921R con tres objetivos estratégicos que son los siguientes:

– Publicar puntual y diariamente el “Boletín Oficial del Estado” y el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

– Difundir las normas legales facilitando al máximo el acceso de profesionales y ciudadanos en general a su contenido.

– Imprimir, editar y distribuir publicaciones oficiales propias y de otros Ministerios y organismos públicos. La ley 28/2006 declaró al BOE medio propio de la Administración General de Estado en las materias que son propias de la actividad que tiene encomendada.

Las previsiones en materia presupuestaria y de recursos humanos del contrato de gestión se han visto modificadas por el Plan de austeridad y el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; aunque los objetivos estratégicos de la Agencia permanecen inalterados, se han revisado las previsiones sobre indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas para su consecución.

Las acciones más destacadas que se abordarán, dirigidas a la consolidación de estos objetivos, son las que se recogen en el apartado de actividades.

2. ACTIVIDADES

2.1. Publicación puntual de los diarios oficiales Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil

La Agencia se ha comprometido, en el contrato de gestión, a publicar los dos diarios oficiales antes de las 8 horas de la mañana todos los días que se publique cada uno de ellos. Se considerará incumplimiento el número de minutos de retraso acumulado a lo largo del año.

La puesta en marcha del nuevo sistema de gestión de disposiciones, actos y anuncios, a principios de 2009, proporciona mayores garantías de la publicación puntual de los diarios oficiales. Ello ha permitido reducir considerablemente el plazo en que se

compromete la publicación de los anuncios recibidos, una vez pagados. Se prevé que en el año 2011 el plazo de publicación sea entre 3 y 10 días, con el objetivo de conseguir en 2012, al término de la vigencia del contrato de gestión, que todos los anuncios estén publicados en el plazo máximo de 5 días para los recibidos de usuarios sin firma certificada y de 3 días para los usuarios con firma certificada.

La validez jurídica de la edición electrónica del diario oficial exige, por otra parte, la adaptación y mantenimiento de la banda en que se sustentan los accesos a nuestra página Web y el control permanente de su suficiencia para atender la demanda de accesos y descargas de las disposiciones publicadas, actividades que el Departamento de Tecnologías de la Información desarrolla con prioridad absoluta.

2.2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a clientes de la Agencia y ciudadanos en general.

La difusión del BOE a través de Internet ha experimentado un considerable aumento de tráfico, de tal forma que en 2009 se alcanzó la cifra de 621,5 millones de consultas a la página web del BOE. Los datos de que disponemos actualmente nos permiten suponer que en el ejercicio 2010 el número de descargas puede superar los 710 millones. La previsión del número de accesos en 2011 es de 810.000.

El objetivo es facilitar a los ciudadanos el acceso a toda la información legislativa que la Agencia genera, publicando obras de referencia y consulta y elaborando bases de datos documentales, que recogen de forma estructurada toda la información que contiene el “Boletín Oficial del Estado” y el “Diario de la Unión Europea”. En el año 2008 se inició una vía de contactos con los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas para crear un portal legislativo que permita acceder, de forma simultánea, a la normativa estatal y autonómica. Este foro ha continuado reuniéndose en los años 2009 y 2010 y ya hay varias Comunidades Autónomas que tienen disponibles sus bases de datos para incorporarse al portal de legislación.

Se va a facilitar el acceso a la legislación consolidada a través de la sede electrónica de la Agencia. En el segundo semestre de 2010 se ofrecerán consolidadas 800 normas que tienen incidencia más generalizada y sobre las que más frecuentemente se solicita información. En el año 2011 la legislación consolidada tendrá un punto de

acceso directo y el número de normas consolidadas disponibles se incrementará un 100%. Este acceso será libre y gratuito.

Esta actividad se completa con el servicio de información legislativa, al que los ciudadanos acceden por teléfono, fax, correo electrónico e incluso de forma presencial. También se mantendrán los servicios electrónicos personalizados AlertaBoe.

Se han firmado convenios con el Consejo de Estado y el Tribunal Constitucional para la difusión gratuita de sus bases de datos de "Dictámenes" y "Autos y Sentencias", respectivamente. El gran valor añadido que estas bases de datos ofrecen a los usuarios de la Web del BOE, es la plataforma de lanzamiento de un proyecto que pretende en el futuro ampliar la información ofrecida con conexiones a otras bases de datos legislativas de organismo públicos de la Unión Europea.

El Programa Editorial del Boletín Oficial del Estado para el año 2010 tiene el compromiso de mantener vivo el fondo editorial de la Agencia, renovando sus colecciones de forma constante. En este momento la tasa anual de actualización se sitúa en torno al 20%. Para el período 2009/2012 se pretende ir incrementando gradualmente esta actualización hasta alcanzar el 30% al término del periodo. Además está previsto mantener todas las colecciones de información legislativa y en materia jurídica.

Es propósito, para los próximos años, consolidar la coedición de textos legales con los Departamentos Ministeriales, con el objeto de evitar duplicidades en las publicaciones legislativas

2.3. Actividades como medio propio de la Administración General del Estado en materia de Artes gráficas

La Agencia pretende consolidar la capacidad de producción de la Imprenta Nacional en el área de preimpresión (maquetación, montaje, fotomecánica y oficinas técnicas) e impresión para poder realizar todos los trabajos que se le encomienden.

En el área de impresión –offset y digital– se prevé asumir la impresión, en cualquier nivel de calidad en negro o color, hasta de 15 millones de ejemplares anuales al término del periodo 2009/2012.

La Agencia ofrecerá a los distintos organismos de la Administración el asesoramiento y la gestión de trabajos editoriales y de imprenta, y realizará una intensa actividad de contactos con los Departamentos Ministeriales y sus organismos dependientes para dar a conocer la capacidad y calidad de producción de que dispone y ofrecerles los servicios de venta y distribución de sus publicaciones.

Los avances tecnológicos que aporta la impresión digital permiten realizar ediciones de forma ágil y en pequeñas tiradas, con lo que se reducen costes en la producción y almacenamiento de ejemplares. En esta línea se pretende diseñar un sistema de "edición bajo demanda" del fondo editorial.

El Boletín Oficial del Estado pone a disposición de los ciudadanos, tras la firma de convenios de coedición con diversos organismos e instituciones públicas, información sobre temas de carácter jurídico, histórico, investigador, sanitario, etc. En esta línea se continuarán publicando la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la doctrina legal del Consejo de Estado, las publicaciones doctrinales del Ministerio de Justicia y las obras acordadas con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el Centro de Investigaciones Sociológicas, el Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Trabajo, etc.

Las restricciones presupuestarias impuestas a las Administraciones Públicas con motivo del Plan de austeridad, han repercutido de forma importante en la actividad editorial en régimen de coedición y en las transacciones de venta virtual durante el ejercicio 2010.

Son cada vez más los clientes que solicitan servicios de preimpresión y maquetación de textos y publicaciones en formato electrónico, por lo que hemos revisado a la baja alguno de los indicadores.

En el último semestre del ejercicio 2010 hemos empezado a producir textos legales y otras publicaciones en formato ePub, cuyo volumen es posible que justifique su inclusión en los indicadores del presupuesto del ejercicio 2012.

2.4. Inversiones

Las decisiones en materia de inversiones vienen determinadas por factores de innovación tecnológica y por las demandas de los ciudadanos/clientes de la Agencia. Dichas demandas presentan en el momento actual las siguientes características:

– Progresivo aumento de ediciones singulares con tiradas relativamente pequeñas, aumento de trabajos en color, alta exigencia en calidad y diseño y reducción de los plazos de ejecución y entrega de las obras.

– La generalización del acceso a Internet, y la rápida evolución de las nuevas tecnologías en general, incrementan su utilización por los ciudadanos, tanto para consultar el diario oficial y las bases de datos como para la realización de todo tipo de transacciones tales como compras de publicaciones, consultas al servicio de información, pagos de los servicios e inserción de anuncios en los diarios.

Teniendo en cuenta este contexto, se han venido programando las inversiones de los últimos años y las del futuro inmediato con los siguientes objetivos:

– Adquisición de herramientas que garanticen la autenticidad de los diarios oficiales ofrecidos en edición electrónica.

– Actualización tecnológica, fundamentalmente de los sistemas de impresión digital, y mejora de la impresión en color.

– Renovación de material obsoleto por uso o tecnología.

Por otra parte, los edificios y sus instalaciones empiezan a acusar el paso de los años, que aconseja destinar para el ejercicio 2011 una parte del presupuesto de inversiones a su reposición.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Publicar puntualmente los diarios oficiales Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De gestión:					
1. Tiempo de publicación de anuncios en el plazo comprometido ***(% de cumplimiento)***	95	95	95	96	96
De resultados:					
2. Anuncios en el BOE ***(Nº)***	30.000	32.000	32.000	47.500	42.000
3. Anuncios en el BORME ***(Nº)***	27.000	30.000	30.000	41.500	40.000
4. Nº de consultas a la página web de BOE ***(Millones)***	850	621,54	810	710	810

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a clientes de la agencia y ciudadanos en general

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Consultas a las bases de datos en Internet ***(Nº millones)***	50,00	47,73	52,00	52,00	5,00
2. Ediciones propias, ejemplares vendidos ***(Nº)***	75.000	61.662	76.000	72.000	72.000
3. Documentos ofrecidos en bases de datos ***(Nº)***	2.650.000	2.650.000	2.650.000	2.800.000	2.950.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ofrecer, como medio propio de la Administración General del Estado, los servicios de edición, impresión y distribución que se soliciten

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Clientes institucionales ***(Nº)***	86	93	85	85	85
2. Obras coeditadas o editadas para terceros ***(Nº)***	120	190	125	155	110
3. Transacciones en la tienda virtual ***(Nº)***	3.700	2.692	3.900	2.290	2.300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921V. Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo

PROGRAMA 921V

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS, CALIDAD DE LOS SERVICIOS E IMPACTO NORMATIVO

1. DESCRIPCIÓN

La creación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, el 1 de enero de 2007, se produjo según la autorización contenida en la Disposición adicional 1ª de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. Su Estatuto ha sido aprobado por Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre. Con fecha 4 de septiembre de 2008 se aprueba el Contrato de Gestión (Orden Pre 2650/2008, BOE de 20 de septiembre) por el que se regula la actividad de la Agencia Estatal al establecer las prioridades entre las diferentes actividades que conducen al cumplimiento de su misión.

Se procede a plantear esta documentación presupuestaria, para el ejercicio de 2011, con el fin de dotar económicamente las actividades que a continuación se detallan en el marco del programa que gestiona.

2. ACTIVIDADES

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (en lo sucesivo Agencia) señala, para el cuatrienio 2008-2011, dos objetivos estratégicos que son los siguientes:

– Afianzar la apuesta por la evaluación emprendida por el Gobierno y el Parlamento con la creación de la Agencia.

– Impulsar la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Para alcanzar estos objetivos considera su actuación a través de los cuatro ejes estratégicos siguientes:

2.1. El compromiso de “crear” Agencia

El concepto de creación de la Agencia debe ser entendido en una dimensión más amplia que la estrictamente asociada a la provisión de logística y estructura para el

desarrollo de sus funciones. El artículo 7 del Estatuto establece para la Agencia de Evaluación los principios básicos que deben guiar su actuación.

El objetivo se orienta a la creación de una Institución que interiorice la participación, colaboración y transparencia como ejes rectores de su funcionamiento material, asimilando con ello la nueva cultura de gestión pretendida y alcanzando todo el potencial funcional establecido en su Estatuto.

Los objetivos específicos asociados con este eje estratégico son:

– Garantizar un funcionamiento en consonancia con los criterios establecidos con la Ley de Agencias y una gestión integrada coherente con su Estatuto.

– Alcanzar una presencia institucional adecuada a sus finalidades.

– Comprometerse desde el inicio con un Plan Interno de Calidad y una política de alianzas acorde con el mismo.

– Contar con un capital humano comprometido con los valores de la institución y con las habilidades y aptitudes necesarias para cumplir sus fines.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la implementación de los siguientes planes y programas:

– Plan de Visibilidad, Información y Comunicación.

– Plan de Calidad.

– Plan de Alianzas.

– Programa de Formación y Comunicación Interna.

– Programa de Sistema Integrado de Gestión de la Agencia.

2.2. La promoción de la cultura evaluadora: Necesidad y utilidad de la evaluación

El objetivo a alcanzar es situar a la evaluación en un lugar más destacado dentro de la agenda de los responsables y de los directivos públicos y convertirla en una práctica habitual en nuestra administración.

Los objetivos específicos asociados con este eje estratégico son:

– Despertar el interés y motivar a los directivos públicos por la realización de análisis para la mejora de sus programas y políticas.

– Elaborar metodologías e indicadores e impulsar acciones formativas a publicaciones.

– Convertir progresivamente a la Agencia en una institución de referencia, invirtiendo en recursos, acumulando activos intangibles y generando redes.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la implementación de los siguientes planes y programas:

– Programa de Presentaciones y Acciones Formativas.

– Programa de Documentación y Publicaciones.

– Programa de Metodologías y Guías.

– Programa de la Agencia como Institución de Referencia.

2.3. La realización de evaluaciones con éxito

Evaluar las políticas y programas públicos de la Administración General del Estado es uno de los motivos esenciales para la creación de la Agencia. Confirmar los resultados esperados como consecuencia de la acción de un programa o de una política pública y de igual manera detectar los efectos no esperados por esa intervención pública se revela como un instrumento clave para hacer realidad la rendición de cuentas y para aproximarse a la toma de decisión de forma más certera. Igualmente resulta fundamental evaluar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Los objetivos específicos asociados a este eje estratégico son:

– Presentar propuestas de evaluación al Gobierno a través de la Ministra de la Presidencia, en programas y políticas de alto valor añadido, tanto objeto de evaluación directa por la Agencia, como aquellas otras cuyo seguimiento y supervisión deba realizar según el artículo 22.2c de su Estatuto.

– Facilitar la transparencia y rendición de cuentas respecto de las intervenciones públicas

– Ayudar a incrementar la productividad de las administraciones con las enseñanzas y recomendaciones aportadas por la evaluación de las políticas y a mejorar la calidad del gasto comprobando la capacidad de intervención para alcanzar las finalidades.

– Posibilitar una mejor asignación de recursos presupuestarios y humanos aportando información adicional a la disponible para ser utilizada en el proceso de presupuestación, en su caso.

2.4. La mejora de la calidad en la gestión de las organizaciones públicas. Un compromiso con la ciudadanía y la rendición de cuentas

La Agencia debe dar un impulso visible y productivo a la mejora de la calidad mediante la gestión y prestación de una serie de servicios a los destinatarios de su actividad, que son, en primera instancia, los ciudadanos. La acción de fomento de la mejora de la calidad de los servicios públicos se canalizará fundamentalmente por medio de la realización de actividades de investigación, asistencia técnica y certificación tendentes a apoyar y reconocer el desarrollo de determinados aspectos de los programas que integran el Marco General para la Mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 951/2005.

Los objetivos específicos relacionados con este eje estratégico son:

– Asentar la implantación de modelos de gestión de la calidad en las organizaciones públicas, especialmente en los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

– Promover el desarrollo de los programas del Marco General de Calidad de la Administración General del Estado desde una perspectiva integral y escalable, adaptada a la realidad de las distintas organizaciones.

– Convocar bienalmente una Conferencia de Calidad de las Administraciones Públicas.

– Analizar y difundir información relativa al nivel de calidad de los servicios públicos.

– Presentar anualmente un informe al Congreso de los Diputados acerca de la actividad desplegada por las agencias estatales y sus compromisos para mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la implementación de los siguientes planes y programas:

– Programa de Calidad de la Gestión en las Organizaciones Públicas

– Programa de Ciudadanía y Calidad: Observatorio de la Calidad

– Programa de Seguimiento de las Agencias Estatales

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Compromiso de "crear Agencia"

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Indicador anual de Gestión Integrada: rendición de cuentas e información contable a la IGAE en plazo ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
2. Cumplimiento plazos seguimiento c. gestión y elaboración Anteproyecto PGE ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
3. Cumplimiento de previsiones de ingresos propios ***(Porcentaje)***	100	7	100	100	100
4. Implantación sistema contabilidad de costes ***(Nº)***	1	1	1	1	1
5. Visibilidad de la Agencia: comparecencias ponderadas de la Agencia ***(Nº anual)***	240	230	262	262	262

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción de la Cultura Evaluadora

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Acciones de la Agencia para la conversión en institución de referencia ***(Nº)***	338	266	354	354	354

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realización de Evaluaciones con éxito

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Evaluaciones realizadas en el año respecto de las aprobadas por el Consejo de Ministros *(Nº)*	9	9	11	5	4
2. Acciones de consultoría, asesora-miento y estudios *(Nº)*	11	11	11	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mejora de la Calidad en la gestión de las Organizaciones Públicas

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Acciones para la mejora de la calidad de los servicios *(Nº)*	165	91	175	104	110
2. Presentación de informes en plazo al Consejo de Ministros y al Congreso de los Diputados *(Nº)*	100	100	100	100	100